

O.A.M. JUNTA CENTRAL FALLERA

PRESUPUESTO EJERCICIO 2019

INDICE PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2019

O.A.M. JUNTA CENTRAL FALLERA

- MEMORIA DEL PRESIDENTE E INFORME ECONOMICO FINANCIERO
- PRESUPUESTO Y PLANTILLA
- LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO 2017
- AVANCE DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO 2018
- ANEXO - PERSONAL
- ANEXO - INVERSIONES
- ANEXO DE SUBVENCIONES
- BASES DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO 2019 E INFORME DE INTERVENTOR
- PROPUESTA DE ACUERDO JCF PRESUPUESTO 2019

O.A.M. JUNTA CENTRAL FALLERA

MEMORIA DEL PRESIDENTE EJECUTIVO E INFORME ECONÓMICO FINANCIERO - PRESUPUESTO EJERCICIO 2019

MEMORIA DEL PRESUPUESTO DE JUNTA CENTRAL FALLERA PARA EL EJERCICIO DEL AÑO 2019

El Concejal-Delegado Presidente Ejecutivo de Junta Central Fallera que suscribe, dando cumplimiento a lo previsto en los artículos 168.1.a) del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 18.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que desarrolla el Capítulo I del Título V de la Ley de Haciendas Locales, formula la presente memoria explicativa del contenido del Presupuesto del año **2019** y de las principales modificaciones respecto del Presupuesto del año **2018**.

Los presupuestos de las entidades locales constituyen la expresión cifrada, conjunta y sistemática de las obligaciones que, como máximo, pueden reconocer la entidad y sus organismos autónomos, y de los derechos que prevean liquidar durante el correspondiente ejercicio, así como de las previsiones de ingresos y gastos de las sociedades mercantiles cuyo capital social pertenezca íntegramente a la entidad local correspondiente (art. 162 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales).

Se integra, por tanto, en el presupuesto general de las entidades locales el presupuesto de los organismos autónomos dependientes de esta [art.164.1.b) del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales)]. De esta manera, el presupuesto del Ayuntamiento de Valencia, contendrá, además de su presupuesto propio, el de los Organismos Autónomos que lo integran, entre los que se encuentra, el **ORGANISMO AUTÓNOMO JUNTA CENTRAL FALLERA**.

JUNTA CENTRAL FALLERA tiene asignadas las competencias de dirección y coordinación, entre las comisiones falleras, respecto de las actividades relacionadas con la Fiesta de las Fallas de la ciudad de Valencia. El trabajo de este organismo público se dirige a lograr el máximo esplendor de fiesta de las Fallas de Valencia como parte fundamental de nuestra identidad cultural. En definitiva, su objetivo principal consisten en avanzar, permanentemente, en la mejora de la organización y coordinación fallera en el ámbito de las competencias municipales.

El Presupuesto de **JUNTA CENTRAL FALLERA**, ajustándose a las disposiciones legales aplicables, refleja los créditos necesarios para atender al cumplimiento de las obligaciones propias así como los recursos económicos a liquidar durante el ejercicio **2019**, consignados para su aprobación sin déficit inicial y de acuerdo al principio de estabilidad en los términos previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que ha venido a

desarrollar el mandato constitucional contenido en el artículo 135 de la Constitución Española, reformado el 27 de septiembre de 2011, y da cumplimiento al Tratado de Estabilidad, Coordinación y Gobernanza en la Unión Económica y Monetaria de 2 de marzo de 2012, garantizando una adaptación a la normativa europea.

El Presupuesto que se proyecta para el año **2019** está cifrado en la cantidad de **2.308.050,00.-€**, cantidad que corresponde tanto al estado de ingresos (que recoge de forma ordenada y clasificados, la previsión de los ingresos a obtener en el ejercicio) como al estado de gastos (en los que se incluirán, con la debida especificación, los créditos necesarios para atender al cumplimiento de las obligaciones). Incluye así, los gastos y los recursos de carácter corriente así como los de capital que se reflejan en los capítulos I, II, III, IV y VI para gastos y III, IV y V para ingresos, destacando que Junta Central Fallera de Valencia no tiene gastos financieros por amortización o concesión de deuda alguna (capítulos VIII y IX de gastos). Siendo el montante del Proyecto de Presupuesto **2019** de **2.308.050,00.-** euros, tanto en lo que respecta al Estado de Ingresos como al Estado de Gastos, el mismo presenta formalmente la nivelación exigida en el artículo 165.4 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Las aplicaciones y conceptos presupuestarios incluidos en los Estados de Gastos e Ingresos del presupuesto para **2019** resultan de la conjunción de las clasificaciones orgánica, por programas y económica, fijadas en función de cuanto establece la Orden Ministerial EHA/3565/2008, de 3 de diciembre de 2008 (modificada por la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo), por la que se fija la estructura de los presupuestos de las Entidades Locales.

En lo que se refiere a la clasificación por programas de los gastos del Presupuesto de las Entidades Locales y sus Organismos Autónomos, el presupuesto refleja el objetivo del gasto que ejecuta —la prestación de servicios de dirección y coordinación entre las comisiones falleras, respecto de las actividades relacionadas con la Fiesta de las Fallas de la ciudad de Valencia—, en función de cuanto dispone al respecto la citada Orden Ministerial, y codificada (dentro del Área de Gastos de Producción de bienes públicos de carácter preferente) como **33800** denominada **FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS**. Igualmente, y en relación con la clasificación económica, se desglosa en función de la naturaleza económica de los gastos que se acometen.

Para la confección material y formación de los Estados que integran el Presupuesto de **2019** se han tenido en cuenta los antecedentes e información disponibles en las unidades gestoras del organismo autónomo y con plena aplicación de los principios de prudencia y correlación de ingresos y gastos en la elaboración de ambos estados presupuestarios.

Desde un punto de vista sistemático, el Estado de Gastos del Presupuesto mantiene los mismos criterios de ordenación que en anteriores presupuestos. El gasto se encuentra articulado y agrupado orgánicamente en función del crédito destinado a cada Delegación Fallera, según el organigrama de Junta Central Fallera (artículo 41 del Reglamento Fallero), distinguiéndose entre:

- Secretaría General (01)
- Cultura (02)
- Festejos (03)
- Falleras Mayores (04)
- Deportes (05)
- Recompensas (06)
- Relaciones Públicas (07)
- Infantiles (08)

En relación con el Estado de Gastos del Presupuesto cabe señalar lo siguiente:

a) En lo que se refiere al Capítulo I denominado “*Gastos de Personal*”, el aumento presupuestario se corresponde tanto con la previsión del incremento del 2,50% de la masa salarial como con el derivado del desarrollo de la carrera horizontal contemplado en el Acuerdo Laboral 2016-2019 del Ayuntamiento de Valencia al que se puede adherir el personal del organismo autónomo siguiendo un principio de homologación retributiva del personal del organismo (entidad instrumental) con el personal de su entidad matriz (Ayuntamiento de Valencia).

b) Por lo que respecta a los Gastos Corrientes en Bienes y Servicios (Capítulo II), otros gastos financieros (capítulo III) y Transferencias Corrientes (Capítulo IV) el criterio que ha presidido su formación ha sido el de recoger los créditos necesarios para la realización de la totalidad de las actividades falleras, consolidando los niveles de prestación, calidad y cobertura de los servicios que presta el organismo autónomo, habiéndose imputado presupuestariamente el importe de los premios

otorgados por Junta Central Fallera con cargo al Capítulo IV del Presupuesto de Gastos al tener naturaleza jurídica de subvención.

c) Las inversiones contenidas en el Capítulo VI, que representan el **0,35%** del Presupuesto, incluyen créditos para la adquisición de mobiliario y aplicaciones informáticas.

La previsión de los capítulos de ingresos, se ha elaborado contando con la transferencia corriente del Excelentísimo Ayuntamiento de Valencia, que asciende en el presente ejercicio a la cantidad de **1.980.000.-€**, un **2,002%** más que en el ejercicio **2018**. El resto de ingresos se estiman sobre la experiencia registrada en la evolución de los ingresos en el ejercicio 2018.

Asimismo el presupuesto incluye, las Bases de Ejecución, respecto de las cuales se prevé, que no experimenten ningún cambio significativo, permaneciendo invariable en cuanto al contenido esencial de las Bases del ejercicio anterior, siendo de aplicación supletoria las propias del Ayuntamiento en todo lo que no estuviera previsto en las mismas.

En tal sentido, se eleva a la Corporación Municipal, dentro de los términos reglamentarios, el Proyecto de Presupuesto del O.A.M. JUNTA CENTRAL FALLERA de este Ayuntamiento para **2019**.

En Valencia a 23 de octubre de 2018

EL PRESIDENTE EJECUTIVO
DEL O.A.M. JUNTA CENTRAL FALLERA



FDO.: PERE Fuset I TORTOSA

INFORME ECONOMICO FINANCIERO PRESUPUESTO JCF 2019

El Proyecto de Presupuestos para el año 2019 del Organismo autónomo Junta Central Fallera asciende a un total de **2.308.050,00,-** euros, tanto en ingresos como en gastos, por lo que existe la nivelación presupuestaria inicial exigida por el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobada por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo.

A) INGRESOS:

El presupuesto de Ingresos (capítulos III, IV, V) para el año 2019 asciende a **2.308.050,00.-€**. El mayor volumen de estos ingresos corresponde a la transferencia corriente del Ayuntamiento de Valencia. Se mantienen los ingresos previstos para 2019 (respecto al presupuesto inicial de 2018) por transferencias corrientes de empresas e instituciones privadas (Capítulo IV). El importe de la transferencia corriente del Ayuntamiento (que supone su recurso más importante) aumenta en la cantidad de 38.867,57.-€ [Transferencia corriente en 2018: 1.941.132,43.-€ // Transferencia corriente en 2019: 1.980.000,-]. El resto de recursos está compuesto, fundamentalmente, por los obtenidos con la venta de entradas de la Exposición del Ninot (que se mantiene su estimación para el 2019 a la vista de la experiencia del ejercicio anterior), venta de Insignias de Recompensas Falleras y otros posibles ingresos (Capítulo III).

Se acompaña cuadro resumen comparativo de la evolución de los ingresos en los Presupuestos 2018 y 2019.

PROGRAMA: 338,00

CAPÍTULOS DE INGRESOS		PRESUPUESTO 2018	PRESUPUESTO 2019	% VAR. 18/19
34401	Entradas Exposición del Ninot	80.000,00	80.000,00	0,000
34901	Recompensa (Venta de Insignias)	56.000,00	56.000,00	0,000
34902	Venta de Libros	7.500,00	7.500,00	0,000
39900	Otros Ingresos patrimoniales	4.500,00	4.500,00	0,000
40001	Ayuntamiento de Valencia	1.941.132,43	1.980.000,00	2,002

47001	De empresas e instituciones privadas	180.000,00	180.000,00	0,000
52000	Intereses en cuentas bancarias	50,00	50,00	0,000
TOTAL PRESUPUESTO		2.269.182,43	2.308.050,00	1,713

B) GASTOS:

En el Capítulo I relativo a los Gastos de Personal, el total de los créditos presupuestarios consignados se considera suficiente para atender las obligaciones exigibles. El incremento global del gasto de personal, consignado en el Presupuesto de 2019 asciende a 17.663,00.-€ lo cual supone un incremento del 0,61 % con relación al Presupuesto 2018. El coste del personal de este organismo representa el 9,97% del total del presupuesto.

Los factores de no homogeneidad que justifican el mencionado incremento del Capítulo I son los siguientes:

1.- Previsión de incremento de gasto asociado al desarrollo de la carrera horizontal:

El personal laboral del Organismo autónomo Junta Central Fallera se encuentra adherido en virtud de Resolución del Presidente Ejecutivo de fecha 4 de enero de 2017, al Acuerdo Laboral del Excmo. Ayuntamiento de Valencia 2016-2019. Por tal motivo, resulta necesario prever en el Capítulo I, con el fin de evitar la generación de situaciones, de ámbito retributivo, desiguales entre una entidad matriz (Ayuntamiento de Valencia) y su entidad instrumental (Junta Central Fallera), para el 2019, los incrementos retributivos siguientes:

- Derechos económicos derivados del desarrollo de la carrera horizontal del año 2019 con un importe de 80.-€ mensuales para todos los grupos de titulación y antigüedad mayor de seis años. El importe por este concepto se estima en la cantidad de MIL NOVECIENTOS VEINTE EUROS (1.920.-€)

2.- Previsión del incremento en un 2,50% de las retribuciones del personal al servicio del organismo:

Se ha previsto, igualmente, un incremento del 2,50% en la masa salarial (conjunto de retribuciones salariales y extra-salariales y gastos de acción social), respecto de la estimación para el ejercicio 2019. Incremento que se cuantifica en la cantidad de CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y TRES EUROS (4.163.-€)

3.- Previsión del incremento del 2,50% de las Bases Mínimas de Cotización:

El incremento por este concepto se estima en la cantidad de 1.000.-€.

El gasto del Capítulo II se ha aumentado en la cantidad de **(19.350,57.-€)**, en el capítulo III se ha consignado la cantidad de **(600,-€)** para gastos de mantenimiento cuentas bancarias y otros gastos banco y el Capítulo VI se mantiene con el mismo importe en relación con el Presupuesto 2018, representando en los tres capítulos de gasto un **75,91 %**, un **0,03** y un **0,35 %**, respectivamente, del total del Presupuesto 2019.

El Capítulo IV, suficiente para ejecutar las subvenciones programadas, principalmente, subvención a las Agrupaciones de Falla (según el Reglamento de Junta Central Fallera) y subvenciones y premios a las Comisiones de Falla por la celebración de actos culturales, supone un **13,75 %** del total del presupuesto de Junta Central Fallera.

El Capítulo VI de inversiones, se ha dotado para la adquisición de mobiliario y equipos de proceso, información y software.

Se acompaña cuadro resumen comparativo de la evolución de los gastos en los Presupuestos 2018 y 2019.

PROGRAMA: 338.00					
CAPÍTULOS DE GASTO	PRESUPUES TO	%	PRESUPUES TO	%	% VAR.
	2018	S/ TOTAL	2019	S/ TOTAL	18/19
I. Gastos personal	212.385,00	9,36	230.048,00	9,97	0,61
II. Compra de bienes y gastos de funcionamiento	1.732.729,43	76,36	1.752.080,00	75,91	-0,45
III. Gastos financieros	300,00	0,01	600,00	0,03	0,01
IV. Transferencias Corrientes	315.768,00	13,92	317.322,00	13,75	-0,17
OPERACIONES CORRIENTES	2.261.182,43	99,65	2.300.050,00	99,65	1,68

VI. Inversiones reales	8.000,00	0,35	8.000,00	0,35	-0,01
OPERACIONES DE CAPITAL	8.000,00	0,35	8.000,00	0,35	-0,01
OPERACIONES NO FINANCIERAS	2.269.182,43	100,00	2.308.050,00	100,00	0,00
OPERACIONES FINANCIERAS	0		0		
TOTAL PRESUPUESTO	2.269.182,43	100,00	2.308.050,00	100,00	1,684

En resumen, el Presupuesto del Organismo Autónomo Junta Central Fallera alcanza la cifra de **DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHO MIL CINCUENTA EUROS.**

Valencia a 23 de octubre de 2018

EL COORDINADOR GENERAL DEL O.A.M.
JUNTA CENTRAL FALLERA DE VALENCIA

Fdo.: RAMON ESTELLES I FELIU

O.A.M. JUNTA CENTRAL FALLERA

PRESUPUESTO Y PLANTILLA - PRESUPUESTO EJERCICIO 2019

O.A.M. JUNTA CENTRAL FALLERA

DETALLE DEL PRESUPUESTO EJERCICIO 2019

OA (Pto Capítulos) 2019

Ente : O.A.M. JUNTA CENTRAL FALLERA

PRESUPUESTO 2019

INGRESOS	2019	2018	DIFERENCIA	%
----------	------	------	------------	---

CAP. DENOMINACIÓN

A. OPERACIONES CORRIENTES	2.308.050,00	2.269.182,43	38.867,57	
----------------------------------	---------------------	---------------------	------------------	--

1	Impuestos directos	0,00	0,00	0,00	
2	Impuestos indirectos	0,00	0,00	0,00	
3	Tasas, pr. publicos y otros Ingresos	148.000,00	148.000,00	0,00	
4	Trasferencias corrientes	2.160.000,00	2.121.132,43	38.867,57	
5	Ingresos patrimoniales	50,00	50,00	0,00	

B. OPERACIONES DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	
----------------------------------	-------------	-------------	-------------	--

6	Enajenación inversiones reales	0,00	0,00	0,00	
7	Trasferencias de capital	0,00	0,00	0,00	

C. OPERACIONES FINANCIERAS	0,00	0,00	0,00	
-----------------------------------	-------------	-------------	-------------	--

8	Activos financieros	0,00	0,00	0,00	
9	Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	

TOTAL INGRESOS	2.308.050,00	2.269.182,43	38.867,57	
-----------------------	---------------------	---------------------	------------------	--

GASTOS	2019	2018	DIFERENCIA	%
---------------	-------------	-------------	-------------------	----------

CAP. DENOMINACIÓN

A. OPERACIONES CORRIENTES	2.300.050,00	2.261.182,43	38.867,57	
----------------------------------	---------------------	---------------------	------------------	--

1	Gastos de personal	230.048,00	212.385,00	17.663,00	
2	Gtos corrientes en bienes y servicios	1.752.080,00	1.732.729,43	19.350,57	
3	Gastos financieros	600,00	300,00	300,00	
4	Transferencias corrientes	317.322,00	315.768,00	1.554,00	
5	Fondo Contingencia e Imprevistos	0,00	0,00	0,00	

B. OPERACIONES DE CAPITAL	8.000,00	8.000,00	0,00	
----------------------------------	-----------------	-----------------	-------------	--

6	Inversiones reales	8.000,00	8.000,00	0,00	
7	Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00	

C. OPERACIONES FINANCIERAS	0,00	0,00	0,00	
-----------------------------------	-------------	-------------	-------------	--

8	Activos financieros	0,00	0,00	0,00	
9	Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	

TOTAL GASTOS	2.308.050,00	2.269.182,43	38.867,57	
---------------------	---------------------	---------------------	------------------	--

COMPROBACIÓN

	2019	2018
TOTAL INGRESOS	2.308.050,00	2.269.182,43
TOTAL GASTOS	2.308.050,00	2.269.182,43
DIF		

FICHA O.A.-(Transferencias y Ot.Conceptos)

Ente : O.A.M. JUNTA CENTRAL FALLERA

PRESUPUESTO 2019

		PROCEDENTES DE:									
CAP.	DENOMINACIÓN	AYUNTAMIENTO		INDICAR ORGANISMO, EMPRESA, ENTE		INDICAR ORGANISMO, EMPRESA, ENTE		INDICAR ORGANISMO, EMPRESA, ENTE		INDICAR ORGANISMO, EMPRESA, ENTE	
		2019	%	2019	%	2019	%	2019	%	2019	%
		Inicial 2018	DIFERENCIA	Inicial 2018	DIFERENCIA	Inicial 2018	DIFERENCIA	Inicial 2018	DIFERENCIA	Inicial 2018	DIFERENCIA
	A. OPERACIONES CORRIENTES	1.980.000,00	1.941.132,43	38.867,57		0	0	0	0	0	0
1	Impuestos directos			0,00							
2	Impuestos indirectos			0,00							
3	Tasas, pr. publicos y otros Ingresos			0,00							
4	Transferencias corrientes	1.980.000,00	1.941.132,43	38.867,57							
5	Ingresos patrimoniales			0,00							
	B. OPERACIONES DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00		0	0	0	0	0	0
6	Enajenación inversiones reales			0,00							
7	Transferencias de capital			0,00							
	C. OPERACIONES FINANCIERAS	0,00	0,00	0,00		0	0	0	0	0	0
8	Activos financieros			0,00							
9	Pasivos financieros			0,00							
	TOTAL INGRESOS	1.980.000,00	1.941.132,43	38.867,57		0	0	0	0	0	0

		A FAVOR DE:									
CAP.	DENOMINACIÓN	AYUNTAMIENTO		INDICAR ORGANISMO, EMPRESA, ENTE		INDICAR ORGANISMO, EMPRESA, ENTE		INDICAR ORGANISMO, EMPRESA, ENTE		INDICAR ORGANISMO, EMPRESA, ENTE	
		2019	%	2019	%	2019	%	2019	%	2019	%
		Inicial 2018	DIFERENCIA	Inicial 2018	DIFERENCIA	Inicial 2018	DIFERENCIA	Inicial 2018	DIFERENCIA	Inicial 2018	DIFERENCIA
	A. OPERACIONES CORRIENTES	0	0	0		0	0	0	0	0	0
1	Gastos de personal			0							
2	Gios corrientes en bienes y servicios			0							

O.A.M. JUNTA CENTRAL FALLERA EJERCICIO 2019

PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPOS DE PROGRAMA

COD. POLÍTICA DE GASTO	EJERCICIO 2019	CAP. 1	CAP. 2	CAP. 3	CAP. 4	CAP. 6
33	Cultura					
338	Fiestas Populares y Festejos	230.048,00 €	1.752.080,00 €	600,00 €	317.322,00 €	8.000,00 €

TOTAL POLÍTICA DE GASTOS

2.308.050,00 €

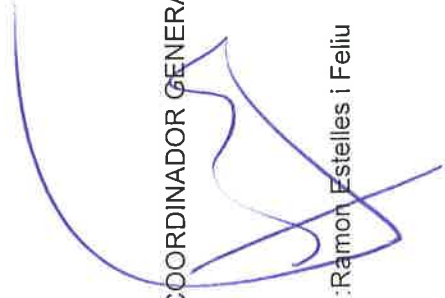
Valencia, 23 de Octubre de 2018

VºBº EL PRESIDENTE DE JCF



Fdo.: Pere S. Fuset i Tortosa

EL COORDINADOR GENERAL DE JCF



Fdo.: Ramon Estelles i Feliu

PRESUPUESTO 2019

O.A.M. JUNTA CENTRAL FALLERA - PRESUPUESTO

Resumen por Artículos

Estado de Ingresos

34	PRECIOS PUBLICOS	143.500,00
39	OTROS INGRESOS	4.500,00
40	DE LA ADMON.GRAL. DE LA ENTIDAD LOCAL	1.980.000,00
47	DE EMPRESAS E INSTITUCIONES PRIVADAS	180.000,00
52	INTERESES DE DEPOSITOS	50,00

TOTAL INGRESOS 2.308.050,00 €

Estado de Gastos

10	ORGANOS DE GOBIERNO Y PERSONAL DIRECTIVO	64.900,00
13	PERSONAL LABORAL	99.848,00
15	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	11.000,00
16	CUOTAS PREST.Y GASTOS SOCIALES A CARGO EMPLEAD.	54.300,00
20	ARRENDAMIENTOS Y CANONES	46.000,00
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	5.500,00
22	MATERIAL SUMINISTROS Y OTROS	1.700.580,00
35	INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS	600,00
48	FAMILIAS E INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO	317.322,00
62	INVER.NUEVA ASOC.AL FUNCIO. OPERATIVO DEL SERVICIO	8.000,00

TOTAL GASTOS 2.308.050,00 €

Valencia, 23 de Octubre de 2018

VºBº EL PRESIDENTE DE JCF



Fdo.: Pere S. Fuset i Tortosa

EL COORDINADOR GENERAL DE JCF



Fdo.: Ramon Estelles i Feliu

O.A.M. JUNTA CENTRAL FALLERA

PRESUPUESTO 2019

Resumen por Capítulos

Estado de Ingresos	
3 TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS	148.000,00
4 TRANSFERENCIA CORRIENTE	2.160.000,00
5 INGRESOS PATRIMONIALES	50,00
TOTAL INGRESOS	2.308.050,00 €

Estado de Gastos	
1 GASTOS DE PERSONAL	230.048,00
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.752.080,00
3 GASTOS FINANCIEROS	600,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	317.322,00
6 INVERSIONES REALES	8.000,00
TOTAL GASTOS	2.308.050,00 €

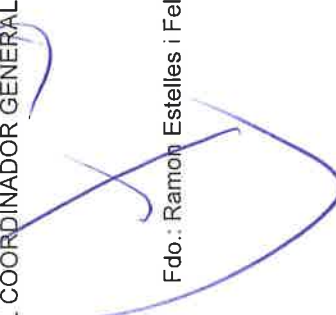
Valencia, 23 de Octubre de 2018

VºBº EL PRESIDENTE de JCF



Fdo.: Pere S. Fuset i Tortosa

EL COORDINADOR GENERAL DE JCF



Fdo.: Ramon Estelles i Felu

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

DETALLE INGRESOS POR CONCEPTOS-JCF (2019)

CAPÍTULO III TASAS PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS

ARTÍCULO 34 PRECIOS PUBLICOS

Concepto 344 "ENTRADAS MUSEOS, TEATROS, ESPECTÁCULOS"

Subconcepto 344.01 Entradas Exposición del Ninot.- Se ha consignado una cantidad similar a la venta de entradas del ejercicio anterior.

Concepto 349 "OTROS PRECIOS PÚBLICOS"

Subconcepto 349.01 Recompensas.- Se ha consignado una cantidad similar a la venta de insignias del ejercicio anterior.

Subconcepto 349.02 Venta de libros.- Se ha consignado una cantidad similar a la venta de libros del ejercicio anterior.

ARTÍCULO 39 OTROS INGRESOS

Concepto 399 "OTROS INGRESOS DIVERSOS"

Subconcepto 399.00 Otros ingresos diversos.- Se ha consignado una cantidad similar a la del ejercicio anterior, procedentes de la venta de artículos de Junta Central Fallera, en la tienda instalada con ocasión del acto de la Exposición del Ninot, así como otros derivados de actividades organizadas por Junta Central Fallera.

CAPITULO IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES

ARTÍCULO 40 DE LA ENTIDAD LOCAL

Concepto 400 "TRANSFERENCIAS CORRIENTES".

Subconcepto 400.01 Transferencia Corriente Ayuntamiento de Valencia.- Se consigna la cantidad de 1.980.000.-€ procedente de la aportación de la Corporación Municipal, que se cifra indispensable para completar el Presupuesto de este organismo autónomo.

ARTÍCULO 47 DE EMPRESAS E INSTITUCIONES PRIVADAS

Concepto 470 "DE EMPRESAS E INSTITUCIONES PRIVADAS".

Subconcepto 470.01 De empresas e instituciones privadas.- Se ha consignado una cantidad en previsión de las subvenciones privadas a recibir por este organismo autónomo.

CAPÍTULO V INGRESOS PATRIMONIALES

ARTÍCULO 52 INTERESES DE DEPOSITOS

Concepto 520 "INTERESES DE DEPÓSITOS".

Subconcepto 520.00 Intereses de depósito cuentas en bancos y cajas de ahorro.- Se ha reflejado el crédito estimativo de los intereses patrimoniales generados por las cuentas bancarias del organismo, en base a la experiencia registrada en el ejercicio anterior.

DETALLE DE ESTADO DE GASTOS-JCF (2019)

POR APLICACIONES PRESUPUESTARIAS

ORGÁNICA - 01 - SECRETARIA GENERAL

CAPITULO I GASTOS DE PERSONAL

Capítulo I.- El Capítulo I, con un importe total de **230.048,- euros** comprende el detalle y pormenor de los calculados según el siguiente desglose por artículos, conceptos y subconceptos con expresión de las causas que apoyan su inclusión en el mismo:

ARTÍCULO 10 ORGANOS DE GOBIERNO Y PERSONAL DIRECTIVO

Concepto 101 "RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES PERSONAL DIRECTIVO"

Subconcepto 101.00 "Retribuciones Básicas".- Se ha consignado el crédito suficiente para atender durante el ejercicio **2019** el pago de las retribuciones básicas del órgano directivo de Junta Central Fallera, titular del máximo órgano de dirección.

Subconcepto 101.01 "Otras Remuneraciones".- Se ha consignado el crédito suficiente para atender durante el ejercicio **2019** el pago de los complementos retributivos del órgano directivo de Junta Central Fallera, titular del máximo órgano de dirección.

ARTÍCULO 13 PERSONAL LABORAL

Concepto 131 "RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL LABORAL INDEFINIDO"

Subconcepto 131.00 "Retribuciones Básicas".- En esta aplicación, se ha consignado, salvo error u omisión, el crédito suficiente para atender durante todo el ejercicio **2019** el pago de haberes,

salario básico y trienios así como las pagas extras de tres Auxiliares Administrativos. Se ha previsto tanto el posible aumento del 2,50%, respecto a las retribuciones vigentes a 31 de diciembre de 2018.

Subconcepto 131.04 “Complemento Carrera Administrativa”.- En esta aplicación, se ha consignado, salvo error u omisión, el crédito suficiente para atender durante todo el ejercicio **2019** el pago correspondiente a las obligaciones económicas derivadas del desarrollo de la carrera profesional en virtud del Acuerdo Laboral 2016-2019 del Ayuntamiento de Valencia de dos Auxiliares Administrativos.

Subconcepto 131.05 “Complemento Puesto de Trabajo”.- En esta aplicación, se ha consignado, salvo error u omisión, el crédito suficiente para atender durante todo el ejercicio **2019** el pago de complementos de puesto de trabajo (Factor Competencial y Factor Desempeño) así como en las pagas extras de tres Auxiliares Administrativos, en virtud del Acuerdo Laboral 2016-2019 del Ayuntamiento de Valencia.

Subconcepto 131.06 “Complemento Actividad profesional”.- En esta aplicación, se ha consignado, salvo error u omisión, el crédito suficiente para atender durante todo el ejercicio **2019** el pago de la productividad especial anual.

Subconcepto 131.08 “Complemento prestación INSS”.- Complemento retributivo del cincuenta por ciento de las retribuciones que se vinieran percibiendo en el mes anterior al de causarse la incapacidad, de acuerdo con lo acordado por la Mesa General de Negociación del Ayuntamiento de Valencia, en aplicación de lo previsto en el artículo 9 del Real Decreto-ley 20/2010, de 10 de julio de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad.

ARTÍCULO 15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO

Gastos destinados a retribuir el excepcional rendimiento, la actividad y dedicación extraordinaria, el interés o iniciativa con que se desempeñan los puestos de trabajo.

Concepto 150 “PRODUCTIVIDAD”

Subconcepto 150.01 “Productividad” Crédito destinado para retribuir el rendimiento, la actividad y dedicación extraordinaria.

ARTÍCULO 16 CUOTAS SOCIALES

Concepto 160 “CUOTAS SOCIALES”

Subconcepto 160.00 “Seguridad Social” Aplicación habilitada con la cantidad estimada para el pago de las cuotas empresariales de la Seguridad Social para el año 2019, y el régimen de Accidentes de Trabajo.

Concepto 162 "GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL"

Subconcepto 162.04 "Acción Social" Se consigna una cantidad estimativa para atender el importe de las prestaciones sociales del Personal Laboral (Subvenciones por nupcialidad, natalidad, etc.), según convenio.

CAPITULO II GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS

El Capítulo II, representa el **75,91 %** del Presupuesto, según el siguiente desglose por orgánica, artículos, conceptos y subconceptos con expresión de las causas que apoyan su inclusión en el mismo:

ARTÍCULO 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN

Concepto 212 "EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES".

Subconcepto 212.00 "Reparación mantenimiento y conservación de edificios y otras construcciones" Crédito para satisfacer los gastos de conservación y mantenimiento de pequeñas reparaciones en la sede oficial de Junta Central Fallera.

Concepto 216 "EQUIPOS PARA PROCESO DE INFORMACIÓN".

Subconcepto 216.00 "Equipos para proceso de información" Crédito para satisfacer los gastos de arrendamiento de las copadoras de Junta Central Fallera.

ARTÍCULO 22 MATERIAL SUMINISTROS Y OTROS

Concepto 220 "MATERIAL DE OFICINA"

Subconcepto 220.00 Material de oficina ordinario no inventariable.- Se consigna la cantidad necesaria para la adquisición del material no inventariable de escritorio y oficina.

Subconcepto 220.01 Prensa, revistas, libros y otras publicaciones.- Se consigna la cantidad necesaria para atender los gastos de adquisiciones de prensa diaria, revistas y otras similares.

Subconcepto 220.02 Material Informático no inventariable.- Gastos de material para el normal funcionamiento de equipos informáticos, ofimáticos, transmisión y otros, tales como adquisición de CD 's, paquetes estándar de software, tóner para impresoras, etc.

Concepto 221 "SUMINISTROS" según las especificaciones contenidas en los subconceptos.

Subconcepto 221.03 Combustible y carburantes.- Se consigna la cantidad necesaria para atender los gastos de combustible para los vehículos del personal de Junta Central Fallera que acompaña a las Falleras Mayores y sus Cortes de Honor en sus actos oficiales.

Subconcepto 221.09 Material técnico especial: Estandartes, banderines, trofeos etc.- Se consigna la cantidad necesaria para atender los gastos de adquisición de estandartes, banderines y trofeos varios para los premios a las Comisiones de Falla.

Subconcepto 221.99 Otros suministros Arena Fallas.- Se consigna la cantidad necesaria para atender los gastos del suministro de arena con destino a las Comisiones de Falla a fin de preservar el pavimento con motivo del acto de la Cremà.

Concepto 222 “COMUNICACIONES”

Subconcepto 222.00 Servicios de Telecomunicaciones.- Crédito necesario para atender los gastos de telefonía móvil e internet móvil de Junta Central Fallera

Subconcepto 222.01 Postales.- Crédito para atender los gastos de envíos postales de los servicios administrativos Junta Central Fallera.

Subconcepto 222.03 Informáticas.- Se consigna la cantidad necesaria para atender los gastos de envíos informáticos de los servicios administrativos de Junta Central Fallera.

Subconcepto 222.99 Otros gastos en comunicaciones.- Cantidad para atender gastos en notificaciones no previstos en los apartados anteriores, y el servicio de mensajería.

Concepto 223 “TRANSPORTES”

Subconcepto 223.00 Transportes.- Gastos de transporte de todo tipo, ya sean terrestres, marítimos o aéreos, que deban abonarse a cualquier entidad pública o privada por los servicios de transporte prestados a miembros directivos, acompañantes FFMM/cortes, jurados de fallas y otros derivados de concursos organizados durante el ejercicio.

Concepto 226 “GASTOS DIVERSOS”

Subconcepto 226.00 Gastos diversos.- Resultan imputables a esta aplicación los gastos del servicio de grabación de audio, contrato anual dispensadores agua, gastos de gestoría, reuniones Presidencia y Secretaria, gastos varios imprenta, anuncios en boletines oficiales y, en definitiva, gastos diversos no previstos en otros apartados.

Subconcepto 226.01 Atenciones protocolarias y representativas.- Gastos de Jurados de Fallas y Concursos varios organizados por JCF, y subvenciones a las Juntas Locales (Truc y cena FFMM).

Subconcepto 226.99 Otros gastos diversos.- Permisos de presentaciones Falleras según Convenio con la Sociedad General de Autores de España.

Concepto 227 “TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES”

Subconcepto 227.06 Estudios y trabajos técnicos.- Gastos de informes y trabajos estadísticos o de otro carácter que se deriven de trabajos encomendados a empresas especializadas, profesionales independientes.

Subconcepto 227.99 Otros trabajos realizados por empresas y profesionales.- Gastos de renovación de patentes y mantenimientos anuales de los programas de Censos y Contabilidad.

CAPITULO III GASTOS FINANCIEROS

ARTÍCULO 35 INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS

Concepto 359 “GASTOS FINANCIEROS”

Subconcepto 359.00 Otros gastos financieros.- Gastos procedentes de los gastos ocasionados por las transferencias de pago a los acreedores y mantenimiento de cuentas corrientes.

CAPITULO IV A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO

ARTÍCULO 48 FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO

Concepto 489 “A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO”

Subconcepto 489.01 Otras transferencias (Agrupaciones).- Gastos de las subvenciones otorgadas a las Agrupaciones Falleras según lo dispuesto a tal efecto en el Reglamento Fallero (4% del total del presupuesto).

CAPITULO VI INVERSIONES REALES

ARTÍCULO 62 INVERSIONES NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS

Concepto 625 “MOBILIARIO”

Subconcepto 625.00 Mobiliario y equipos de oficina.- Crédito destinado a la adquisición de mobiliario para la sede de la entidad Junta Central Fallera.

Concepto 626 “EQUIPOS PARA PROCESO INFORMACIÓN”

Subconcepto 626.00 Equipos de comunicación.- Crédito destinado a la adquisición de equipos de información, ordenadores y software/hardware para la entidad Junta Central Fallera.

ORGÁNICA - 02 - CULTURA

CAPITULO II GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS

ARTÍCULO 20 ARRENDAMIENTOS Y CANONES

Concepto 202 “ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES”

Subconcepto 202.00 Arrendamiento Sala de Teatro.- En esta aplicación se ha consignado la cantidad estimada para atender los gastos derivados del alquiler de la Sala de Teatro para realizar el Concurso de Teatro de JCF.

ARTÍCULO 22 MATERIAL SUMINISTROS Y OTROS

Concepto 221 “SUMINISTROS”

Subconcepto 221.08 “Suministros de trofeos, copas, placas etc.”.- En esta aplicación se ha consignado una cantidad para atender la adquisición de trofeos varios con destino a los concursos organizados por la Delegación de Cultura de JCF.

Concepto 226 “GASTOS DIVERSOS”

Subconcepto 226.00 “Gastos Diversos”.- En esta aplicación se ha consignado una cantidad para los gastos varios derivados de la actividad de la delegación (incluyendo atenciones varias y jurados).

Subconcepto 226.09 “Actividades culturales Tabal i dulzaina.”.- En esta aplicación se ha consignado una cantidad para la realización de cursos para las comisiones de Falla de Tabal y Dulzaina organizados por la Delegación de Cultura de JCF.

Subconcepto 226.10 “Actividades culturales Entrada de bandas.”.- En esta aplicación se ha consignado una cantidad para los gastos ocasionados por el acto de la Entrada de Bandas organizado por la Delegación de Cultura de JCF (actuación bandas de música).

Subconcepto 226.11 “Actividades culturales Concurso de Teatro.”.- En esta aplicación se ha consignado una cantidad para todos los gastos ocasionados por el Concurso de Teatro organizado por la Delegación de Cultura de JCF.

Subconcepto 226.20 “Actividades culturales Galas de la Cultura.”.- En esta aplicación se ha consignado una cantidad para la realización de las Galas de Cultura Mayor e Infantil organizados por la Delegación de Cultura de JCF.

CAPITULO IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES

ARTÍCULO IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Concepto 489 “A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO”

Subconcepto 489.02 Otras trans. a familias (subvenciones y premios Deleg. Cultura).- En esta aplicación se ha consignado una cantidad para poder atender las subvenciones y los premios en metálico a satisfacer a las Fallas ganadoras de los distintos concursos organizados por la Delegación de Cultura (Premios de Teatro, concurso de presentaciones y otros).

ORGÁNICA - 03 - FESTEJOS

CAPITULO II GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS

ARTÍCULO 20 ARRENDAMIENTOS Y CANONES

Concepto 203 “ALQUILER MAQUINARIA E INSTALACIONES”

Subconcepto 203.00 Alquiler maquinaria e instalaciones.- En esta aplicación se ha consignado una cantidad simbólica por si hubiera que alquilar remolques para las carrozas de la Cabalgata del Ninot u otro tipo de maquinaria.

ARTÍCULO 22 MATERIAL SUMINISTROS Y OTROS

Concepto 221 “SUMINISTROS”

Subconcepto 221.08 Suministros, trofeos, copas, placas etc...- En esta aplicación, se ha consignado una cantidad para la adquisición de trofeos varios para los distintos concursos organizados por la Delegación de Festejos de JCF.

Concepto 226 “GASTOS DIVERSOS”

Subconcepto 226.00 Gastos diversos- En esta aplicación se ha consignado una cantidad para gastos tales como los derivados de la organización de actos varios como ornamentación y sonido para la semana fallera, equipos de radio para los vehículos oficiales, alquiler carrozas, sonorización fuegos, cremá, recogida Ninots Exposición, cena de la Punxà, bandas de música para distintos actos fallas, gastos imprenta y otros gastos derivados de la propia organización de las Fiestas.

Subconcepto 226.30 Actividades culturales-Acto Crida.- En esta aplicación se ha consignado una cantidad para atender todos los gastos ocasionados por la realización del Acto de la Crida.

Subconcepto 226.31 Actividades culturales-acto Elección Cortes de Honor.- En esta aplicación se ha consignado una cantidad para atender todos los gastos ocasionados con motivo de la realización y organización del acto de la elección final de las Cortes de Honor.

Subconcepto 226.32 Actividades culturales-Exposición del Ninot.- En esta aplicación se ha consignado una cantidad para atender todos los gastos ocasionados con motivo del montaje y realización de la Exposición del Ninot.

Subconcepto 226.33 Actividades culturales-Fuegos Artificiales.- En esta aplicación se ha consignado una cantidad para atender los gastos ocasionados con motivo del disparo de fuegos artificiales durante las Fallas (Mascletas y Castillos).

Subconcepto 226.34 Actividades culturales-Acto Ofrendas de Flores.- En esta aplicación se ha consignado una cantidad para atender todos los gastos ocasionados por la realización de las Ofrendas de Flores.

Subconcepto 226.35 Intercambio de fotografías y entrega premios tribuna.- En esta aplicación se ha consignado una cantidad para atender todos los gastos ocasionados por la realización del acto de intercambio de fotografías, entrega de recompensas y entrega de premios a las Fallas.

Subconcepto 226.36 Actividades culturales-Depertá y Campeonato de Truc.- En esta aplicación se ha consignado una cantidad para atender todos los gastos ocasionados por la realización del acto de la macrodespertá y Campeonato de Truc.

Subconcepto 226.37 Actividades culturales-Concurso de Play Back.- En esta aplicación se ha consignado una cantidad para atender todos los gastos ocasionados por la realización del Concurso de Play Back.

Subconcepto 226.38 Actividades culturales-Cabalgata del Ninot.- En esta aplicación se ha consignado una cantidad para atender todos los gastos ocasionados por la realización de la Cabalgata del Ninot.

Subconcepto 226.39 Actividades culturales-Campeonatos diversos.- En esta aplicación se ha consignado una cantidad para atender los gastos ocasionados por distintos campeonatos organizados por Junta Central Fallera y no contemplados en otros apartados.

Subconcepto 226.29 Actividades culturales- Homenajes.- En esta aplicación se ha consignado una cantidad para atender los gastos ocasionados por la realización de los homenajes varios tales como (Thous, Maestro Serrano, Puente de San José, etc.)

Concepto 227 “TRABAJOS REALIZADOS OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES”

Subconcepto 227.01 Seguridad.- En esta aplicación, se ha consignado una cantidad para atender los gastos del servicio de vigilancia y seguridad con motivo de los actos de la Exposición del Ninot y Ofrendas de Flores.

CAPITULO IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES

ARTÍCULO IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Concepto 489 “A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO”

Subconcepto 489.04 Otras trans. a familias (Premios Deleg. Festejos).- En esta aplicación se ha consignado una cantidad para atender los premios en metálico a las Fallas (Premios Fallas, Play Back, Ninot, calles adornadas/iluminadas etc.)

ORGÁNICA - 04 - FALLERAS MAYORES

CAPITULO II GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS

ARTÍCULO 22 MATERIAL SUMINISTROS Y OTROS

Concepto 221 “SUMINISTROS”

Subconcepto 221.03 Combustibles y Carburantes.- En esta aplicación se ha consignado una cantidad para el suministro de combustible para los coches oficiales y acompañantes de las Falleras Mayores y Cortes de Honor.

Concepto 223 “TRANSPORTES”

Subconcepto 223.00 Transportes.- En esta aplicación se ha consignado una cantidad para atender el transporte en vehículos o taxis de las Falleras Mayores y sus Cortes de Honor.

Concepto 226 “GASTOS DIVERSOS”

Subconcepto 226.00 Gastos diversos.- En esta aplicación se ha consignado una cantidad para atender gastos como los derivados de adquisición de ramos y cestas de flor, equipos de emisoras para los coches que trasladan a las Falleras Mayores y sus Cortes, fotografías, atenciones varias, gastos protocolarios y otros.

Subconcepto 226.40 Actividades culturales-Acto Exaltación Fallera Mayor.- En esta aplicación se ha consignado una cantidad para atender todos los gastos ocasionados por la realización del acto de la Exaltación de la Fallera Mayor y su Corte.

Subconcepto 226.41 Indumentaria Falleras Mayores y Cortes Honor.- En esta aplicación se ha consignado una cantidad para atender los gastos ocasionados por la indumentaria de las Falleras Mayores y Cortes de Honor (trajes de Valenciana, telas, confección, manteletas, joyas, etc.)

Subconcepto 226.42 Actividades culturales-Exaltación Fallera Mayor Infantil.- En esta aplicación se ha consignado una cantidad para atender todos los gastos ocasionados por la realización del acto de la Exaltación de la Fallera Mayor Infantil y su Corte de Honor.

Subconcepto 226.43 Actividades culturales-Preselecciones Cortes de Honor.- En esta aplicación se ha consignado una cantidad para atender todos los gastos ocasionados por la organización, desarrollo y celebración de las preselecciones en los sectores para las Corte de Honor (aguas, ramos flor candidatas etc.). Se incluyen también aquí los gastos ocasionados del proceso de elección de Falleras Mayores de Valencia posterior a la preselección por sectores.

Subconcepto 226.44 Actividades culturales-despedida FFMM/CORTE.- En esta aplicación, se ha consignado una cantidad para atender el gasto generado con motivo de la organización de la cena de despedida de la FFMM y Cortes.

ORGÁNICA - 05 - DEPORTES

CAPITULO II GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS

ARTÍCULO 22 MATERIAL SUMINISTROS Y OTROS

Concepto 221 “SUMINISTROS”

Subconcepto 221.08 Suministros, trofeos, copas, placas etc...- En esta aplicación se ha consignado una cantidad para atender la adquisición de trofeos varios para los distintos concursos organizados por la Delegación de Deportes de JCF.

Concepto 226 “GASTOS DIVERSOS”

Subconcepto 226.00 Gastos diversos- En esta aplicación se ha consignado una cantidad para atender los gastos derivados de la organización de campeonatos varios y del campeonato de bolos, ornamentación floral, catering, entrega de equipajes y cualquier otro gasto no imputable a otros apartados.

Subconcepto 226.50 Actividades culturales-Acto Galas del Deporte.- En esta aplicación se ha consignado una cantidad para atender todos los gastos ocasionados con motivo de la realización del acto de la Gala del Deporte y Gala del Deporte Infantil.

ORGÁNICA - 06 - RECOMPENSAS

CAPITULO II GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS

ARTÍCULO 22 MATERIAL SUMINISTROS Y OTROS

Concepto 221 “SUMINISTROS”

Subconcepto 221.09 Material técnico especial insignias y pergaminos.- En esta aplicación se ha consignado una cantidad para el suministro de insignias y pergaminos de recompensas.

Concepto 226 “GASTOS DIVERSOS”

Subconcepto 226.00 Gastos diversos.- En esta aplicación se ha consignado una cantidad simbólica para gastos varios de la delegación de recompensas.

ORGÁNICA - 07 - RELACIONES PÚBLICAS

CAPITULO II GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS

ARTÍCULO 22 MATERIAL SUMINISTROS Y OTROS

Concepto 221 “SUMINISTROS”

Subconcepto 221.09 Suministros, libro Of. Agenda y otras Publicaciones.- En esta aplicación se ha consignado una cantidad para atender el gasto generado por los servicios de edición e impresión del Libro Oficial, Agenda y otras publicaciones varias.

Concepto 222 “COMUNICACIONES”

Subconcepto 222.03 Comunicaciones Informáticas.- En esta aplicación se ha consignado una cantidad para el mantenimiento de la web oficial fallas.com, fallasfromvalencia.com y el registro de los diferentes dominios web.

Concepto 223 “TRANSPORTES”

Subconcepto 223.00 Transportes.- En esta aplicación se ha consignado una cantidad para atender el transporte en vehículos o taxis de invitados Oficiales a las Fallas.

Concepto 226 “GASTOS DIVERSOS”

Subconcepto 226.00 Gastos diversos.- En esta aplicación se ha consignado una cantidad para atender gastos tales como la adquisición de canastillas de flores Alicante/Castellón, visitas de las FFMM/Cortes a las localidades de Alicante, Burgos y Castellón, adquisición de bandejas de obsequios para las visitas oficiales, figuras municipales, carrozas, etc.

Subconcepto 226.01 Atenciones protocolarias y representativas.- En esta aplicación se ha consignado una cantidad para atender los gastos ocasionados con motivo de las visitas oficiales a las Fallas de delegaciones de otras fiestas y otros gastos representativos de las FFMM y Cortes.

Subconcepto 226.02 Gastos diversos (publicidad Fallas).- En esta aplicación se ha consignado una cantidad para atender los gastos ocasionados por la inserción de anuncios publicitarios en los medios de comunicación, prensa, radio etc.

Subconcepto 226.06 Reuniones: Gala Fallera y comida final ejercicio.- En esta aplicación se ha consignado una cantidad para atender los gastos ocasionados por las distintas Galas organizadas por JCF (Gala Fallera y comida final ejercicio).

Subconcepto 226.70 Gastos diversos: Promoción exterior y Cabalgata del Foc.- En esta aplicación se ha consignado una cantidad para atender los gastos ocasionados por la realización de la Cabalgata del Foc.

Subconcepto 226.71 Gastos diversos: Medios de Comunicación.- En esta aplicación se ha consignado una cantidad para atender los gastos generados por la propia Delegación de Medios de comunicación.

Subconcepto 226.72 Gastos diversos: Gala del Artista Fallero.- En esta aplicación se ha consignado una cantidad para atender todos los gastos derivados del acto de la Gala del Artista Fallero.

Subconcepto 226.73 Gastos diversos: Gala de la Pirotecnia.- En esta aplicación se ha consignado una cantidad para atender todos los gastos derivados del acto de la Gala de la Pirotecnia.

Subconcepto 226.74 Gastos diversos: Promoción.- En esta aplicación se ha consignado una cantidad para atender los gastos ocasionados por las acciones de promoción, interior y exterior, de la fiesta de las Fallas.

Concepto 227 “TRABAJOS REALIZADOS OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES”

Subconcepto 227.99 Otros trabajos realizados por empresas- En esta aplicación se ha consignado una cantidad para atender los gastos derivados del servicio fotográfico.

CAPITULO II GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS

ARTÍCULO 20 ARRENDAMIENTOS Y CANONES

Concepto 203 “ALQUILER MAQUINARIA E INSTALACIONES”

Subconcepto 203.00 Alquiler maquinaria e instalaciones.- En esta aplicación se ha consignado una cantidad para atender, en caso de que se produjera, el gasto derivado del alquiler de remolques para las carrozas de la Cabalgata Infantil u otro tipo de maquinaria.

ARTÍCULO 22 MATERIAL SUMINISTROS Y OTROS

Concepto 221 “SUMINISTROS”

Subconcepto 221.08 Suministros, trofeos, copas, placas etc...- En esta aplicación, se ha consignado una cantidad para atender la adquisición de trofeos varios/placas etc. para los distintos concursos organizados por la delegación de Infantiles de JCF.

Concepto 226 “GASTOS DIVERSOS”

Subconcepto 226.00 Gastos diversos.- En esta aplicación se ha consignado una cantidad para atender gastos de jurados de concursos de infantiles, gastos varios del personal de servicio de la delegación y etc.

Subconcepto 226.80 Actividades culturales: acto fiesta juvenil/expojove.- En esta aplicación se ha consignado una cantidad para atender todos los gastos derivados de la realización de una fiesta juvenil con destino las Comisiones infantiles de Fallas y gastos de animación con motivo del stand de Junta Central Fallera en Expo-Jove.

Subconcepto 226.81 Actividades culturales: Concurso de Dibujo.- En esta aplicación se ha consignado una cantidad para atender gastos derivados de la realización del concurso de Dibujo Infantil.

Subconcepto 226.82 Actividades culturales: Concurso de Play Back.- En esta aplicación se ha consignado una cantidad para atender todos los gastos derivados de la realización del concurso de Play Back Infantil.

CAPITULO IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES

ARTÍCULO IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Concepto 489 “A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO”

Subconcepto 489.05 Otras trans. a familias (Premios Deleg. De Infantiles).- En esta aplicación se ha consignado una cantidad para atender el otorgamiento de los premios en metálico a

las Comisiones de Falla (Premios Fallas Infantiles, Play Back Infantil, Ninot Indultat Infantil, Belenes etc.)

Es cuanto se hace constar en el expediente del Presupuesto Preventivo correspondiente al ejercicio **2019**.

VALENCIA A 24 DE OCTUBRE DE 2018

**EL SECRETARIO GENERAL-COORDINADOR
GENERAL DEL O.A.M. JUNTA CENTRAL FALLERA**

FDO: RAMON ESTELLES I FELIU

O.A.M. JUNTA CENTRAL FALLERA

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO EJERCICIO 2017



Junta Central Fallera
Ayuntamiento de Valencia

**FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA SECRETARIO DEL
ORGANISMO AUTÓNOMO MUNICIPAL JUNTA CENTRAL
FALLERA.**

C E R T I F I C O: Que, según consta en los antecedentes obrantes en esta Secretaría de mi cargo, el Presidente del O.A.M, por Resolución, de fecha de 23 de febrero de 2018, resolvió:

“(..):

Primero.- Aprobar los Estados de Liquidación del Presupuesto del Organismo Autónomo Municipal “Junta Central Fallera” del ejercicio 2017 con el siguiente resumen:

A.- RESULTADO PRESUPUESTARIO PRESUPUESTO CORRIENTE

El Resultado Presupuestario ajustado que se deriva de la Liquidación resulta positivo, por importe de 34.157,28.-€. Cantidad que se ha obtenido de la siguiente forma:

(A) Derechos reconocidos netos	2.279.630,07.-€
- Operaciones no financieras	2.279.630,07.-€
- Operaciones financieras	0,00.-€

(B) Obligaciones reconocidas netas	2.245.472,79.-€
- Operaciones no financieras	2.245.472,79.-€
- Operaciones financieras	0,00.-€

I.RESULTADO PRESUPUESTARIO (A) - (B)	34.157,28.-€
---	---------------------

II.AJUSTES	0,00.-€
-------------------	----------------

- Créditos gastados financiados con remanente de tesorería	0,00.-€
--	---------



**Junta Central Fallera
Ayuntamiento de Valencia**

Para gastos generales

- | | |
|--|---------|
| - Desviaciones de financiación negativas del ejercicio | 0.00.-€ |
| - Desviaciones de financiación negativas del ejercicio | 0,00.-€ |

RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I) + (II) 34.157,28.-€

B.- REMANENTE DE CRÉDITO

El importe total del Remanente de Crédito del ejercicio 2017, se cifra en **15.769,38.-€**, considerándose como No Incorporable de acuerdo al art. 99 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril.

C.- REMANENTE DE TESORERÍA

De acuerdo con el art. 101 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, el Remanente de Tesorería para Gastos Generales, asciende a la cantidad de **32.345,99.-€**, calculado como se detalla a continuación:

1. Fondos líquidos (+) 135.072,05.-€

2. Derechos pendientes de cobro (+) 46.811,29.-€

- | | |
|-------------------------------------|--------------|
| - Del presupuesto corriente | 46.811,29.-€ |
| - De presupuestos cerrados | 0,00.-€ |
| - De operaciones no presupuestarias | 0,00.-€ |

3. Obligaciones pendientes de pago (-) 149.537,35.-€

- | | |
|-------------------------------------|---------------|
| - Del presupuesto corriente | 111.364,40.-€ |
| - De presupuestos cerrados | 0,00.-€ |
| - De operaciones no presupuestarias | 38.172,95.-€ |

4. Partidas pendientes de aplicación 0,00.-€

- | | |
|--|---------|
| - Cobros realizados pendientes de aplicación | 0,00.-€ |
| - Pagos realizados pendientes de aplicación | 0,00.-€ |

I.REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1+2-3+4) 32.345,99.-€



Junta Central Fallera
Ayuntamiento de Valencia

II. Saldos de dudoso cobro	0,00.-€
III. Exceso de financiación afectada	0,00.-€

IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA **32.345,99.-€**
GASTOS GENERALES (I - II - III)

Segundo.- De la presente liquidación deberá darse cuenta al Consejo Rector, para su conocimiento, en la primera sesión que se celebre, remitiéndose al Ayuntamiento para su aprobación por la Alcaldía-Presidencia a tenor de lo dispuesto en los artículos 192.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y 90.2 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril".

Y para que conste y surta sus efectos donde convenga, libro la presente, que con el visto bueno de la Presidencia firmo en Valencia a veintiséis de febrero de dos mil dieciocho.

VºBº LA PRESIDENCIA

EL SECRETARIO

Ejercicio 2017

SITUACIÓN DE GASTOS. PRESUPUESTO DE EJERCICIO CORRIENTE desde 01/01/2017 hasta 31/12/2017

Liquidación del presupuesto de gastos (Vinculación jurídica)

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS									
	Iniciales	Modificaciones	Definitivos	Gastos comprometidos	Obligaciones reconocidas netas	Pagos	Obligaciones pendientes de pago a 31/12/2017	Remanentes de crédito	
Bolsa: 00001 Org.:0 Prog.:3 Eco.:1	196.017,00	-30.000,00	166.017,00	162.860,37	162.860,37	162.860,37	0,00	3.156,63	
Bolsa: 00002 Org.:0 Prog.:3 Eco.:2	1.718.575,17	79.000,00	1.797.575,17	1.796.170,84	1.795.082,42	1.709.418,02	85.664,40	2.492,75	
Bolsa: 00003 Org.:0 Prog.:3 Eco.:4	293.650,00	0,00	293.650,00	283.530,00	283.530,00	257.830,00	25.700,00	10.120,00	
Bolsa: 00004 Org.:0 Prog.:3 Eco.:6	8.000,00	-4.000,00	4.000,00	4.000,00	4.000,00	4.000,00	0,00	0,00	
TOTAL	2.216.242,17	45.000,00	2.261.242,17	2.246.561,21	2.245.472,79	2.134.108,39	111.364,40	15.769,38	

Ejercicio 2017

SITUACIÓN DE GASTOS. PRESUPUESTO DE EJERCICIO CORRIENTE desde 01/01/2017 hasta 31/12/2017

Liquidación del presupuesto de gastos (Vinculación jurídica con desarrollo por aplicación presupuestaria)

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS											
Org.	Prog.	Econ.	Sp. Descripción	Iniciales	Modificaciones	Definitivos	Gastos comprometidos	Obligaciones reconocidas netas	Pagos	Obligaciones pendientes de pago a 31/12/2017	Remanentes de crédito
Bolsa: 00001											
	Org.:0	Prog.3	Eco.:1	196.017,00	-30.000,00	166.017,00	162.860,37	162.860,37	162.860,37	0,00	3.156,63
01	338	10100	01 Retribuciones básicas.	16.766,00	0,00	16.766,00	22.306,73	22.306,73	22.306,73	0,00	-5.540,73
01	338	10101	01 Otras remuneraciones.	45.652,00	0,00	45.652,00	41.269,95	41.269,95	41.269,95	0,00	4.382,05
01	338	13000	01 Retribuciones básicas.Laboral fijo	80.044,00	-23.679,40	56.364,60	55.067,80	55.067,80	55.067,80	0,00	1.296,80
01	338	13006	01 Complemento prestación INSS	1.262,50	0,00	1.262,50	0,00	0,00	0,00	0,00	1.262,50
01	338	15001	01 Productividad.Trimestral	2.300,00	0,00	2.300,00	1.865,28	1.865,28	1.865,28	0,00	434,72
01	338	15002	01 Productividad según convenio	5.300,00	0,00	5.300,00	2.873,70	2.873,70	2.873,70	0,00	2.426,30
01	338	15003	01 Productividad carrera profesional	0,00	1.679,40	1.679,40	4.319,40	4.319,40	4.319,40	0,00	-2.640,00
01	338	16000	01 Seguridad Social.	43.430,00	-8.000,00	35.430,00	35.157,51	35.157,51	35.157,51	0,00	272,49
01	338	16204	01 Acción social.	1.262,50	0,00	1.262,50	0,00	0,00	0,00	0,00	1.262,50
Bolsa: 00002											
	Org.:0	Prog.3	Eco.:2	1.718.575,17	79.000,00	1.797.575,17	1.796.170,84	1.795.082,42	1.709.418,02	85.664,40	2.492,75
01	338	21200	01 Edificios y otras construcciones.	500,00	0,00	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00
01	338	21600	01 Equipos para procesos de información.alquileres fotocopiadoras	5.000,00	0,00	5.000,00	5.310,85	5.310,85	5.310,85	0,00	-310,85
01	338	22000	01 Ordenario no inventariable.Material Oficina	6.000,00	0,00	6.000,00	5.622,34	5.622,34	5.441,49	180,85	377,66
01	338	22001	01 Prensa, revistas, libros y otras publicaciones.	1.100,00	0,00	1.100,00	1.852,00	1.852,00	1.754,50	97,50	-752,00
01	338	22002	01 Material informático no inventariable.	500,00	0,00	500,00	2.790,73	2.790,73	2.790,73	0,00	-2.290,73
01	338	22103	01 Combustibles y carburantes.	2.000,00	0,00	2.000,00	3.036,59	3.036,59	3.036,59	0,00	-1.036,59
01	338	22109	01 Sum.Mat.tec.espec.estandartes/insignias/libro OI/otras publicaciones	51.673,95	0,00	51.673,95	35.628,02	35.628,02	35.628,02	0,00	16.045,93
01	338	22199	01 Otros suministros.Arena Fallas	44.000,00	0,00	44.000,00	43.560,00	43.560,00	43.560,00	0,00	440,00
01	338	22200	01 Servicios de Telecomunicaciones.	3.000,00	0,00	3.000,00	3.402,81	3.402,81	3.402,81	0,00	-402,81
01	338	22201	01 Postales.	100,00	0,00	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00
01	338	22203	01 Informáticas.	100,00	0,00	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00
01	338	22299	01 Otros gastos en comunicaciones.	5.600,00	0,00	5.600,00	4.990,74	4.990,74	4.533,13	457,61	609,26
01	338	22300	01 Transportes.	20.000,00	0,00	20.000,00	19.680,40	19.680,40	19.549,99	130,41	319,60
01	338	22600	01 Gastos diversos.	40.001,22	0,00	40.001,22	33.170,06	33.151,91	32.940,16	211,75	6.849,31
01	338	22601	01 Atenciones protocolarias y representativas. Jurados etc./invitados oficiales	8.000,00	0,00	8.000,00	8.244,71	8.244,71	8.244,71	0,00	-244,71
01	338	22699	01 Otros gastos diversos.Convenio S.Gral.Autores	55.000,00	20.000,00	75.000,00	65.377,51	65.377,51	65.377,51	0,00	9.622,49
01	338	22706	01 Estudios y trabajos técnicos.	100,00	0,00	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00

SITUACIÓN DE GASTOS. PRESUPUESTO DE EJERCICIO CORRIENTE desde 01/01/2017 hasta 31/12/2017

Liquidación del presupuesto de gastos (Vinculación jurídica con desarrollo por aplicación presupuestaria)

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS											
Org.	Prog.	Econ.	Sp. Descripción	Iniciales	Modificaciones	Definitivos	Gastos comprometidos	Obligaciones reconocidas netas	Pagos	Obligaciones pendientes de pago a 31/12/2017	Remanentes de crédito
01	338	22799	01 Olros trabajos realizados por otras empresas y profesionales.	13.200,00	0,00	13.200,00	5.842,70	5.842,70	5.842,70	0,00	7.357,30
02	338	20200	01 Arrendamientos de edificios y otras construcciones.	45.000,00	0,00	45.000,00	42.000,31	42.000,31	29.400,22	12.600,09	2.999,69
02	338	22108	01 Suministros,Trofeos,copas,placas etc.	4.500,00	0,00	4.500,00	4.075,35	4.075,35	4.075,35	0,00	424,65
02	338	22600	01 Gastos diversos.	3.000,00	3.000,00	6.000,00	6.381,99	6.381,99	6.236,79	145,20	-381,99
02	338	22609	01 Actividades culturales y deportivas (labal y dulzaina)	12.500,00	0,00	12.500,00	14.025,11	14.025,11	14.025,11	0,00	-1.525,11
02	338	22610	01 Actividades Culturales- Entrada de Bandas	1.000,00	0,00	1.000,00	791,10	791,10	791,10	0,00	208,90
02	338	22611	01 Actividades Culturales - Concurso de Teatro	10.000,00	0,00	10.000,00	8.228,01	8.228,01	8.228,01	0,00	1.771,99
02	338	22620	01 Actividades culturales.Galas de la Cultura	15.500,00	0,00	15.500,00	17.636,89	17.636,89	17.636,89	0,00	-2.136,89
03	338	20300	01 Arrendamientos de maquinaria, instalaciones y utillaje.	500,00	0,00	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00
03	338	22108	01 Suministros.Trofeos,copas,placas etc.	6.000,00	0,00	6.000,00	5.678,43	5.678,43	5.678,43	0,00	321,57
03	338	22600	01 Gastos diversos.	30.000,00	20.000,00	50.000,00	50.109,69	50.073,92	49.589,92	484,00	-73,92
03	338	22629	01 Actividades culturales - Homenajes	8.400,00	0,00	8.400,00	9.460,63	9.460,62	9.460,62	0,00	-1.060,62
03	338	22630	01 Actividades Culturales. Acto Crída	85.000,00	0,00	85.000,00	93.264,19	93.183,99	93.189,99	0,00	-8.189,99
03	338	22631	01 Actividades culturales. Acto eleccion Cortes Honor	115.000,00	2.000,00	117.000,00	128.934,32	128.283,32	128.289,32	0,00	+11.289,32
03	338	22632	01 Actividades culturales. Exposicion del Ninot	90.000,00	0,00	90.000,00	93.943,84	93.943,84	93.943,84	0,00	-3.943,84
03	338	22633	01 Actividades culturales-Fuegos artificiales	268.000,00	0,00	268.000,00	274.280,00	274.273,99	274.279,99	0,00	-6.279,99
03	338	22634	01 Actividades culturales - Ofrendas de flores	49.000,00	0,00	49.000,00	48.787,56	48.773,56	48.773,56	0,00	226,44
03	338	22635	01 Actividades culturales - Intercambio fotografias y entrega de premios	14.000,00	0,00	14.000,00	19.599,39	19.499,39	19.499,39	0,00	-5.499,39
03	338	22636	01 Actividades culturales - Desperta y Camp.de Truc	15.000,00	0,00	15.000,00	17.597,70	17.597,70	10.643,20	6.954,50	-2.597,70
03	338	22637	01 Actividades Culturales- Concurso de Play Back	6.500,00	0,00	6.500,00	5.551,32	5.551,32	5.551,32	0,00	948,68
03	338	22638	01 Actividades Culturales- Cabalgata del Ninot	14.000,00	0,00	14.000,00	14.202,50	14.202,50	14.202,50	0,00	-202,50
03	338	22639	01 Actividades Culturales - Campeonatos Diversos	1.500,00	0,00	1.500,00	2.712,68	2.712,68	2.712,68	0,00	-1.212,68
03	338	22701	01 Seguridad.	500,00	0,00	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00
04	338	22103	01 Combustibles y carburantes.	7.000,00	0,00	7.000,00	14.269,74	14.269,74	13.015,74	1.254,00	-7.269,74
04	338	22300	01 Transportes.	46.000,00	0,00	46.000,00	49.928,99	49.928,99	46.928,51	3.000,48	-3.928,99
04	338	22600	01 Gastos diversos.	26.000,00	0,00	26.000,00	20.771,34	20.771,34	20.499,09	272,25	5.228,66
04	338	22640	01 Actividades culturales. Acto Exaltacion Fallera Mayor	52.000,00	0,00	52.000,00	57.349,06	57.349,06	57.349,06	0,00	-5.349,06
04	338	22641	01 Actividades Culturales. Indumentaria FFMM y Cortes	68.000,00	0,00	68.000,00	63.612,54	63.522,26	18.699,43	44.832,83	4.467,74

Ejercicio 2017

SITUACIÓN DE GASTOS. PRESUPUESTO DE EJERCICIO CORRIENTE desde 01/01/2017 hasta 31/12/2017

Liquidación del presupuesto de gastos (Vinculación jurídica con desarrollo por aplicación presupuestaria)

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS											
Org.	Prog.	Econ.	Sp. Descripción	Iniciales	Modificaciones	Definitivos	Gastos comprometidos	Obligaciones reconocidas netas	Pagos	Obligaciones pendientes de pago a 31/12/2017	Remanentes de crédito
04	338	22642	01 Actividades culturales- acto Exallacion Fallera Mayor Infantil	52.000,00	0,00	52.000,00	55.977,03	55.988,83	55.988,83	0,00	-3.888,83
04	338	22643	01 Gastos diversos, Preselecciones Cortes Honor	25.000,00	0,00	25.000,00	25.386,71	25.386,71	17.736,71	7.650,00	-386,71
04	338	22644	01 Gastos diversos, Despedida Falleras Mayores y Cortes	15.000,00	0,00	15.000,00	10.699,00	10.699,00	10.699,00	0,00	4.301,00
05	338	22108	01 Suministros, Trofeos, copas, placas etc.	2.000,00	0,00	2.000,00	1.901,80	1.901,80	1.901,80	0,00	98,20
05	338	22600	01 Gastos diversos.	3.000,00	0,00	3.000,00	1.325,73	1.325,73	1.325,73	0,00	1.674,27
05	338	22650	01 Actividades culturales, Galas del Deporte	25.000,00	0,00	25.000,00	27.614,83	27.614,83	27.614,83	0,00	-2.614,83
06	338	22109	01 Sum.Mat.lec.espec.estandartes/insignias/libro OI/otras publicaciones	57.000,00	0,00	57.000,00	51.371,57	51.364,54	51.364,54	0,00	5.635,46
06	338	22600	01 Gastos diversos.	500,00	0,00	500,00	266,20	266,20	266,20	0,00	233,80
07	338	22109	01 Sum.Mat.lec.espec.estandartes/insignias/libro OI/otras publicaciones	45.000,00	0,00	45.000,00	50.414,33	50.414,33	50.414,33	0,00	-5.414,33
07	338	22203	01 Informáticas.	18.000,00	0,00	18.000,00	26.450,29	26.450,29	22.079,22	4.371,07	-8.450,29
07	338	22300	01 Transportes.	7.000,00	0,00	7.000,00	4.825,50	4.825,50	4.647,09	178,41	2.174,50
07	338	22600	01 Gastos diversos.	45.000,00	0,00	45.000,00	50.993,13	50.967,36	50.923,80	43,56	-5.967,36
07	338	22601	01 Atenciones protocolarias y representativas. Jurados etc./invitados oficiales	33.000,00	0,00	33.000,00	23.590,65	23.590,65	23.530,65	0,00	9.409,35
07	338	22602	01 Publicidad y propaganda, publicidad Fallas	8.500,00	34.000,00	42.500,00	49.116,63	49.116,63	49.116,63	0,00	-6.616,63
07	338	22606	01 Reuniones, conferencias, Gala fallera del artista, pirotecnia, fin ejercicio	20.000,00	0,00	20.000,00	15.756,28	15.756,28	15.756,28	0,00	4.243,72
07	338	22670	01 Gastos diversos. Promocion exterior. Cabalgata del loc	36.000,00	0,00	36.000,00	33.910,70	33.910,70	33.910,70	0,00	2.089,30
07	338	22671	01 Gastos diversos Medios de Comunicacion	6.000,00	0,00	6.000,00	7.213,03	7.213,03	7.213,03	0,00	-1.213,03
07	338	22672	01 Gala del Artista Fallero	5.000,00	0,00	5.000,00	4.153,67	4.153,67	4.153,67	0,00	846,33
07	338	22673	01 Gala de la Pirotecnia	9.800,00	0,00	9.800,00	9.109,32	9.109,32	9.109,32	0,00	690,68
07	338	22674	01 Promoción de la UNESCO	15.000,00	0,00	15.000,00	8.991,75	8.991,75	7.828,75	1.163,00	6.008,25
07	338	22799	01 Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales.	15.000,00	0,00	15.000,00	7.899,50	7.899,50	7.899,50	0,00	7.100,50
08	338	20300	01 Arrendamientos de maquinaria, instalaciones y utillaje.	500,00	0,00	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00
08	338	22108	01 Suministros, Trofeos, copas, placas etc.	2.000,00	0,00	2.000,00	553,58	553,58	553,58	0,00	1.446,42
08	338	22600	01 Gastos diversos.	1.000,00	0,00	1.000,00	1.467,49	1.467,49	108,90	1.358,59	-467,49
08	338	22680	01 Actividades Culturales- Acto Fiesta Infantil-Expojove	16.000,00	0,00	16.000,00	20.307,58	20.307,58	20.029,28	278,30	-4.307,58
08	338	22681	01 Concurso de Dibujo Infantil	1.000,00	0,00	1.000,00	743,80	743,80	743,80	0,00	256,20
08	338	22682	01 Concurso de Play Back Infantil	5.500,00	0,00	5.500,00	4.428,60	4.428,60	4.428,60	0,00	1.071,40
Bolsa: 00003 Org.:0 Prog.:3 Eco.:4				293.650,00	0,00	293.650,00	283.530,00	283.530,00	257.830,00	25.700,00	10.120,00

Ejercicio

2017

SITUACIÓN DE GASTOS. PRESUPUESTO DE EJERCICIO CORRIENTE desde 01/01/2017 hasta 31/12/2017

Liquidación del presupuesto de gastos (Vinculación jurídica con desarrollo por aplicación presupuestaria)

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS											
Org.	Prog.	Econ.	Sp. Descripción	Iniciales	Modificaciones	Definitivos	Gastos comprometidos	Obligaciones reconocidas netas	Pagos	Obligaciones pendientes de pago a 31/12/2017	Remanentes de crédito
01	338	48901	01 A Familias/Instituciones s/fin de lucro.Agrupaciones	88.650,00	0,00	88.650,00	88.650,00	98.650,00	88.650,00	0,00	0,00
02	338	48902	01 A Familias/Instituciones s/fin de lucro.Subvenciones Varias	52.000,00	0,00	52.000,00	41.925,00	41.925,00	28.325,00	13.600,00	10.075,00
03	338	48904	01 A Familias e Instituc.sin fines de lucro-Premios/Subv. Fallas/Festejos.	118.000,00	0,00	118.000,00	119.070,00	119.070,00	115.720,00	3.350,00	-1.070,00
08	338	48904	04 A Familias e Instituc.sin fines de lucro-Premios/Subv. Fallas/Festejos.	35.000,00	0,00	35.000,00	33.885,00	33.885,00	25.135,00	8.750,00	1.115,00
Bolsa: 00004 Org.:6 Prog.:3 Eco.:6				8.000,00	-4.000,00	4.000,00	4.000,00	4.000,00	4.000,00	0,00	0,00
01	338	62500	01 Mobiliario y enseres	2.000,00	-2.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
01	338	62600	01 Equipos para procesos de información.	6.000,00	-2.000,00	4.000,00	4.000,00	4.000,00	4.000,00	0,00	0,00
TOTAL				2.216.242,17	45.000,00	2.261.242,17	2.246.561,21	2.245.472,79	2.134.108,39	111.364,40	15.769,38

Ejercicio 2017

SITUACIÓN DE GASTOS. PRESUPUESTO DE EJERCICIO CORRIENTE desde 01/01/2017 hasta 31/12/2017

Liquidación del presupuesto de gastos (Por Grupo de Programas: Grupo de Programas + Programa)

Prog.	Descripción	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS						Pagos	Obligaciones pendientes de pago a 31/12/2017	Remanentes de crédito
		Iniciales	Modificaciones	Definitivos	Gastos comprometidos	Obligaciones reconocidas iniciales				
338	Fiestas populares y festejos.	2.216.242,17	45.000,00	2.261.242,17	2.246.561,21	2.245.472,79		2.134.108,39	111.364,40	15.769,38
338	Fiestas populares y festejos.	2.216.242,17	45.000,00	2.261.242,17	2.246.561,21	2.245.472,79		2.134.108,39	111.364,40	15.769,38
3	PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.	2.216.242,17	45.000,00	2.261.242,17	2.246.561,21	2.245.472,79		2.134.108,39	111.364,40	15.769,38
	TOTAL	2.216.242,17	45.000,00	2.261.242,17	2.246.561,21	2.245.472,79		2.134.108,39	111.364,40	15.769,38

Ejercicio 2017

SITUACIÓN DE GASTOS. PRESUPUESTO DE EJERCICIO CORRIENTE desde 01/01/2017 hasta 31/12/2017

Liquidación del presupuesto de gastos (Resumen General por Capítulos: Capítulo)

Econ.	Descripción	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS						Gastos comprometidos	Obligaciones reconocidas netas	Pagos	Obligaciones pendientes de pago a 31/12/2017	Remanentes de crédito
		Iniciales	Modificaciones	Definitivos								
1	GASTOS DE PERSONAL.	196.017,00	-30.000,00	166.017,00			162.860,37	162.860,37	162.860,37	0,00	3.156,63	
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	1.718.575,17	79.000,00	1.797.575,17			1.796.170,84	1.795.082,42	1.709.418,02	85.664,40	2.492,75	
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	293.650,00	0,00	293.650,00			283.530,00	283.530,00	257.830,00	25.700,00	10.120,00	
6	INVERSIONES REALES.	8.000,00	-4.000,00	4.000,00			4.000,00	4.000,00	4.000,00	0,00	0,00	
	TOTAL	2.216.242,17	45.000,00	2.261.242,17			2.246.561,21	2.245.472,79	2.134.108,39	111.364,40	15.769,38	

Ejercicio 2017

SITUACIÓN DE GASTOS. PRESUPUESTO DE EJERCICIO CORRIENTE desde 01/01/2017 hasta 31/12/2017

Liquidación del presupuesto de gastos (Por Económica: Capítulo + Artículo + Concepto)

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS									
Econ.	Descripción	Iniciales	Modificaciones	Definitivos	Gastos comprometidos	Obligaciones reconocidas netas	Pagos	Obligaciones pendientes de pago a 31/12/2017	Remanentes de crédito
101	Retribuciones básicas y otras remuneraciones del personal directivo.	62.418,00	0,00	62.418,00	63.576,68	63.576,68	63.576,68	0,00	-1.158,68
10	Órganos de gobierno y personal directivo.	62.418,00	0,00	62.418,00	63.576,68	63.576,68	63.576,68	0,00	-1.158,68
130	Laboral Fijo.	81.306,50	-23.679,40	57.627,10	55.067,80	55.067,80	55.067,80	0,00	2.559,30
13	Personal Laboral.	81.306,50	-23.679,40	57.627,10	55.067,80	55.067,80	55.067,80	0,00	2.559,30
150	Productividad.	7.600,00	1.679,40	9.279,40	9.058,38	9.058,38	9.058,38	0,00	221,02
15	Incentivos al rendimiento.	7.600,00	1.679,40	9.279,40	9.058,38	9.058,38	9.058,38	0,00	221,02
160	Cuotas sociales.	43.430,00	-8.000,00	35.430,00	35.157,51	35.157,51	35.157,51	0,00	272,49
162	Gastos sociales del personal.	1.262,50	0,00	1.262,50	0,00	0,00	0,00	0,00	1.262,50
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador.	44.692,50	-8.000,00	36.692,50	35.157,51	35.157,51	35.157,51	0,00	1.534,99
1	GASTOS DE PERSONAL	196.017,00	-30.000,00	166.017,00	162.860,37	162.860,37	162.860,37	0,00	3.156,63

Ejercicio

2017

SITUACIÓN DE GASTOS. PRESUPUESTO DE EJERCICIO CORRIENTE desde 01/01/2017 hasta 31/12/2017

Liquidación del presupuesto de gastos (Por Económica: Capítulo + Artículo + Concepto)

Econ.	Descripción	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS						Obligaciones reconocidas netas	Pagos	Obligaciones pendientes de pago a 31/12/2017	Remanentes de crédito
		Iniciales	Modificaciones	Definitivos	Gastos comprometidos						
202	Arrendamientos de edificios y otras construcciones.	45.000,00	0,00	45.000,00	42.000,31	42.000,31	29.400,22	12.600,09	2.999,69		
203	Arrendamientos de maquinaria, instalaciones y utillaje.	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00		
20	Arrendamientos y cánones.	46.000,00	0,00	46.000,00	42.000,31	42.000,31	29.400,22	12.600,09	3.999,69		
212	Edificios y otras construcciones.	500,00	0,00	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00		
216	Equipos para procesos de información.	5.000,00	0,00	5.000,00	5.310,85	5.310,85	5.310,85	0,00	-310,85		
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación.	5.500,00	0,00	5.500,00	5.310,85	5.310,85	5.310,85	0,00	189,15		
220	Material de oficina.	7.600,00	0,00	7.600,00	10.265,07	10.265,07	9.986,72	278,35	-2.665,07		
221	Suministros	221.173,95	0,00	221.173,95	210.489,41	210.489,41	209.228,38	1.254,00	10.691,57		
222	Comunicaciones.	26.800,00	0,00	26.800,00	34.843,84	34.843,84	30.015,16	4.828,68	-8.043,84		
223	Transportes.	73.000,00	0,00	73.000,00	74.434,89	74.434,89	71.125,59	3.309,30	-1.434,89		
226	Gastos diversos.	1.309.701,22	79.000,00	1.388.701,22	1.405.084,27	1.404.002,88	1.340.608,90	63.393,98	-15.301,66		
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales.	28.800,00	0,00	28.800,00	13.742,20	13.742,20	13.742,20	0,00	15.057,80		
22	Material, suministros y otros.	1.667.075,17	79.000,00	1.746.075,17	1.748.859,68	1.747.771,26	1.674.706,95	73.064,31	-1.696,09		
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	1.718.575,17	79.000,00	1.797.575,17	1.796.170,84	1.795.082,42	1.709.418,02	85.664,40	2.492,75		

Ejercicio 2017

SITUACIÓN DE GASTOS. PRESUPUESTO DE EJERCICIO CORRIENTE desde 01/01/2017 hasta 31/12/2017

Liquidación del presupuesto de gastos (Por Económica: Capítulo + Artículo + Concepto)

Econ.	Descripción	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS					Obligaciones reconocidas netas	Pagos	Obligaciones pendientes de pago a 31/12/2017	Remanentes de crédito
		Iniciales	Modificaciones	Definitivos	Gastos comprometidos					
489		293.650,00	0,00	293.650,00	293.530,00		293.530,00	257.830,00	25.700,00	10.120,00
48	A Familias e Instituciones sin fines de lucro.	293.650,00	0,00	293.650,00	293.530,00		293.530,00	257.830,00	25.700,00	10.120,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	293.650,00	0,00	293.650,00	293.530,00		293.530,00	257.830,00	25.700,00	10.120,00

Ejercicio 2017

SITUACIÓN DE GASTOS. PRESUPUESTO DE EJERCICIO CORRIENTE desde 01/01/2017 hasta 31/12/2017

Liquidación del presupuesto de gastos (Por Económica: Capítulo + Artículo + Concepto)

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS											
Econ.	Descripción	Iniciales	Modificaciones	Definitivos	Gastos comprometidos	Obligaciones reconocidas netas	Pagos	Obligaciones pendientes de pago a 31/12/2017	Remanentes de crédito		
625	Mobiliario.	2.000,00	-2.000,00	0,00	0,00	0 00	0,00	0,00	0,00		
626	Equipos para procesos de información.	6.000,00	-2.000,00	4.000,00	4.000,00	4.000 00	4.000,00	0,00	0,00		
62	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios.	8.000,00	-4.000,00	4.000,00	4.000,00	4.000 00	4.000,00	0,00	0,00		
6	INVERSIONES REALES.	8.000,00	-4.000,00	4.000,00	4.000,00	4.000 00	4.000,00	0,00	0,00		
TOTAL		2.216.242,17	45.000,00	2.261.242,17	2.246.561,21	2.245.472,79	2.134.108,39	111.364,40	15.769,38		

Ejercicio

2017

SITUACIÓN DE GASTOS. PRESUPUESTO DE EJERCICIO CORRIENTE desde 01/01/2017 hasta 31/12/2017

Liquidación del presupuesto de gastos (Por Aplicación Presupuestaria: Orgánica + Programa + Económica)

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS												
Org.	Prog.	Econ.	Sp.	Descripción	Iniciales	Modificaciones	Definitivos	Gastos comprometidos	Obligaciones reconocidas netas	Pagos	Obligaciones pendientes de pago a 31/12/2017	Remanentes de crédito
01	338	10100	01	Retribuciones básicas.	16.766,00	0,00	16.766,00	22.306,73	22.306,73	22.306,73	0,00	-5.540,73
01	338	10101	01	Otras remuneraciones.	45.652,00	0,00	45.652,00	41.269,95	41.269,95	41.269,95	0,00	4.382,05
01	338	13000	01	Retribuciones básicas.Laboral fijo	80.044,00	-23.679,40	56.364,60	55.067,80	55.067,80	55.067,80	0,00	1.296,80
01	338	13006	01	Complemento prestación INSS	1.262,50	0,00	1.262,50	0,00	0,00	0,00	0,00	1.262,50
01	338	15001	01	Productividad.Trimestral	2.300,00	0,00	2.300,00	1.865,28	1.865,28	1.865,28	0,00	434,72
01	338	15002	01	Productividad.según convenio	5.300,00	0,00	5.300,00	2.873,70	2.873,70	2.873,70	0,00	2.426,30
01	338	15003	01	Productividad carrera profesional	0,00	1.679,40	1.679,40	4.319,40	4.319,40	4.319,40	0,00	-2.640,00
01	338	16000	01	Seguridad Social.	43.430,00	-8.000,00	35.430,00	35.157,51	35.157,51	35.157,51	0,00	272,49
01	338	16204	01	Acción social.	1.262,50	0,00	1.262,50	0,00	0,00	0,00	0,00	1.262,50
01	338	21200	01	Edificios y otras construcciones.	500,00	0,00	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00
01	338	21600	01	Equipos para procesos de información.alquileres fotocopiadoras	5.000,00	0,00	5.000,00	5.310,85	5.310,85	5.310,85	0,00	-310,85
01	338	22000	01	Ordinario no inventariable.Material Oficina	6.000,00	0,00	6.000,00	5.622,34	5.622,34	5.441,49	180,85	377,66
01	338	22001	01	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones.	1.100,00	0,00	1.100,00	1.852,00	1.852,00	1.754,50	97,50	-752,00
01	338	22002	01	Material informático no inventariable.	500,00	0,00	500,00	2.790,73	2.790,73	2.790,73	0,00	-2.290,73
01	338	22103	01	Combustibles y carburantes.	2.000,00	0,00	2.000,00	3.036,59	3.036,59	3.036,59	0,00	-1.036,59
01	338	22109	01	Sum.Mat.tec.espec.estandartes/insignias/libro Of./otras publicaciones	51.673,95	0,00	51.673,95	35.628,02	35.628,02	35.628,02	0,00	16.045,93
01	338	22199	01	Otros suministros.Arena Fallas	44.000,00	0,00	44.000,00	43.560,00	43.560,00	43.560,00	0,00	440,00
01	338	22200	01	Servicios de Telecomunicaciones.	3.000,00	0,00	3.000,00	3.402,81	3.402,81	3.402,81	0,00	-402,81
01	338	22201	01	Postales.	100,00	0,00	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00
01	338	22203	01	Informáticas.	100,00	0,00	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00
01	338	22299	01	Otros gastos en comunicaciones.	5.600,00	0,00	5.600,00	4.990,74	4.990,74	4.533,13	457,61	609,26
01	338	22300	01	Transportes.	20.000,00	0,00	20.000,00	19.680,40	19.680,40	19.549,99	130,41	319,60
01	338	22600	01	Gastos diversos.	40.001,22	0,00	40.001,22	33.170,06	33.151,91	32.940,16	211,75	6.849,31
01	338	22601	01	Atenciones protocolarias y representativas. Jurados etc./Invitados oficiales	8.000,00	0,00	8.000,00	8.244,71	8.244,71	8.244,71	0,00	-244,71
01	338	22699	01	Otros gastos diversos.Convenio S.Gral.Autores	55.000,00	20.000,00	75.000,00	65.377,51	65.377,51	65.377,51	0,00	9.622,49
01	338	22706	01	Estudios y trabajos técnicos.	100,00	0,00	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00
01	338	22799	01	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales.	13.200,00	0,00	13.200,00	5.842,70	5.842,70	5.842,70	0,00	7.357,30
01	338	48901	01	A Familias/Instituciones s/fines de lucro.Agrupaciones	88.650,00	0,00	88.650,00	88.650,00	88.650,00	88.650,00	0,00	0,00

Ejercicio 2017

SITUACIÓN DE GASTOS. PRESUPUESTO DE EJERCICIO CORRIENTE desde 01/01/2017 hasta 31/12/2017

Liquidación del presupuesto de gastos (Por Aplicación Presupuestaria: Orgánica + Programa + Económica)

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS												
Org.	Prog.	Econ.	Sp.	Descripción	Iniciales	Modificaciones	Definitivos	Gastos comprometidos	Obligaciones reconocidas netas	Pagos	Obligaciones pendientes de pago a 31/12/2017	Remanentes de crédito
01	338	62500	01	Mobiliario y enseres	2.000,00	-2.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
01	338	62600	01	Equipos para procesos de información.	6.000,00	-2.000,00	4.000,00	4.000,00	4.000,00	4.000,00	0,00	0,00
01	338			Fiestas populares y festejos.	548.542,17	-14.000,00	534.542,17	494.019,83	434.001,68	492.923,56	1.078,12	40.540,49
01				SECRETARIA GENERAL	548.542,17	-14.000,00	534.542,17	494.019,83	434.001,68	492.923,56	1.078,12	40.540,49

Ejercicio

2017

SITUACIÓN DE GASTOS. PRESUPUESTO DE EJERCICIO CORRIENTE desde 01/01/2017 hasta 31/12/2017

Liquidación del presupuesto de gastos (Por Aplicación Presupuestaria: Orgánica + Programa + Económica)

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS												
Org.	Prog.	Econ.	Sp.	Descripción	Iniciales	Modificaciones	Definitivos	Gastos comprometidos	Obligaciones reconocidas netas	Pagos	Obligaciones pendientes de pago a 31/12/2017	Remanentes de crédito
02	338	20200	01	Arrendamientos de edificios y otras construcciones.	45.000,00	0,00	45.000,00	42.000,31	42.000,31	29.400,22	12.600,09	2.995,69
02	338	22108	01	Suministros, Trofeos, copas, placas etc.	4.500,00	0,00	4.500,00	4.075,35	4.075,35	4.075,35	0,00	424,65
02	338	22600	01	Gastos diversos.	3.000,00	3.000,00	6.000,00	6.381,99	6.381,99	6.236,79	145,20	-381,99
02	338	22609	01	Actividades culturales y deportivas (tabal y dulzaina)	12.500,00	0,00	12.500,00	14.025,11	14.025,11	14.025,11	0,00	-1.525,11
02	338	22610	01	Actividades Culturales- Entrada de Bandas	1.000,00	0,00	1.000,00	791,10	791,10	791,10	0,00	208,90
02	338	22611	01	Actividades Culturales - Concurso de Teatro	10.000,00	0,00	10.000,00	8.228,01	8.228,01	8.228,01	0,00	1.771,99
02	338	22620	01	Actividades culturales, Galas de la Cultura	15.500,00	0,00	15.500,00	17.636,89	17.636,89	17.635,89	0,00	-2.136,89
02	338	48902	01	A Familias/Instituciones s/fines de lucro.Subvenciones Varias	52.000,00	0,00	52.000,00	41.925,00	41.925,00	28.325,00	13.600,00	10.075,00
02	338			Fiestas populares y festejos.	143.500,00	3.000,00	146.500,00	135.063,76	135.063,76	108.718,47	26.345,29	11.436,24
02				CULTURA	143.500,00	3.000,00	146.500,00	135.063,76	135.063,76	108.719,47	26.345,29	11.436,24

Ejercicio

2017

SITUACIÓN DE GASTOS. PRESUPUESTO DE EJERCICIO CORRIENTE desde 01/01/2017 hasta 31/12/2017

Liquidación del presupuesto de gastos (Por Aplicación Presupuestaria: Orgánica + Programa + Económica)

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS												
Org.	Prog.	Econ.	Sp.	Descripción	Iniciales	Modificaciones	Definitivos	Gastos comprometidos	Obligaciones reconocidas netas	Pagos	Obligaciones pendientes de pago a 31/12/2017	Remanentes de crédito
03	338	20300	01	Arrendamientos de maquinaria, instalaciones y utillaje.	500,00	0,00	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00
03	338	22108	01	Suministros. Trofeos, copas, placas etc.	6.000,00	0,00	6.000,00	5.678,43	5.678,43	5.678,43	0,00	321,57
03	338	22600	01	Gastos diversos.	30.000,00	20.000,00	50.000,00	50.109,69	50.073,92	49.589,92	484,00	-73,92
03	338	22629	01	Actividades culturales - Homenajes	8.400,00	0,00	8.400,00	9.460,63	9.460,62	9.460,62	0,00	-1.060,62
03	338	22630	01	Actividades Culturales, Acto Crída	85.000,00	0,00	85.000,00	93.284,19	93.189,99	93.189,99	0,00	-8.189,99
03	338	22631	01	Actividades culturales. Acto eleccion Cortes Honor	115.000,00	2.000,00	117.000,00	128.934,32	128.285,32	128.289,32	0,00	-11.289,32
03	338	22632	01	Actividades culturales. Exposicion del Ninot	90.000,00	0,00	90.000,00	93.943,84	93.943,84	93.943,84	0,00	-3.943,84
03	338	22633	01	Actividades culturales-Fuegos artificiales	268.000,00	0,00	268.000,00	274.280,00	274.275,99	274.279,99	0,00	-6.279,99
03	338	22634	01	Actividades culturales - Ofrendas de flores	49.000,00	0,00	49.000,00	48.787,56	48.775,56	48.773,56	0,00	226,44
03	338	22635	01	Actividades culturales - Intercambio fotografias y entrega de premios	14.000,00	0,00	14.000,00	19.595,39	19.495,39	19.499,39	0,00	-5.499,39
03	338	22636	01	Actividades culturales - Desperta y Camp.de Truc	15.000,00	0,00	15.000,00	17.597,70	17.597,70	10.643,20	6.954,50	-2.597,70
03	338	22637	01	Actividades Culturales- Concurso de Play Back	6.500,00	0,00	6.500,00	5.551,32	5.551,32	5.551,32	0,00	948,68
03	338	22638	01	Actividades Culturales- Cabalgata del Ninot	14.000,00	0,00	14.000,00	14.202,50	14.202,50	14.202,50	0,00	-202,50
03	338	22639	01	Actividades Culturales - Campeonatos Diversos	1.500,00	0,00	1.500,00	2.712,68	2.712,68	2.712,68	0,00	-1.212,68
03	338	22701	01	Seguridad.	500,00	0,00	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00
03	338	48904	01	A Familias e Instituc.sin lines de lucro-Premios(Subv. Fallas/Festejos.	118.000,00	0,00	118.000,00	119.070,00	119.070,00	115.720,00	3.350,00	-1.070,00
03	338			Fiestas populares y festejos.	821.400,00	22.000,00	843.400,00	883.192,25	882.323,26	871.534,76	10.788,50	-38.923,26
03				FESTEJOS	821.400,00	22.000,00	843.400,00	883.192,25	882.323,26	871.534,76	10.788,50	-38.923,26

SITUACIÓN DE GASTOS. PRESUPUESTO DE EJERCICIO CORRIENTE desde 01/01/2017 hasta 31/12/2017

Liquidación del presupuesto de gastos (Por Aplicación Presupuestaria: Orgánica + Programa + Económica)

Org.	Prog.	Econ.	Sp.	Descripción	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS					Pagos	Obligaciones pendientes de pago a 31/12/2017	Remanentes de crédito
					Iniciales	Modificaciones	Definitivas	Gastos comprometidos	Obligaciones reconocidas notas			
04	338	22103	01	Combustibles y carburantes.	7.000,00	0,00	7.000,00	14.269,74	14.269,74	13.015,74	1.254,00	-7.269,74
04	338	22300	01	Transportes.	46.000,00	0,00	46.000,00	49.928,99	49.928,99	46.928,51	3.000,48	-3.928,99
04	338	22600	01	Gastos diversos.	26.000,00	0,00	26.000,00	20.771,34	20.771,34	20.499,09	272,25	5.228,66
04	338	22640	01	Actividades culturales, Acto Exaltación Fallera Mayor	52.000,00	0,00	52.000,00	57.349,06	57.349,06	57.349,06	0,00	-5.349,06
04	338	22641	01	Actividades culturales, Indumentaria FFM y Cortes	68.000,00	0,00	68.000,00	63.612,54	63.532,26	18.639,43	44.832,83	4.467,74
04	338	22642	01	Actividades culturales- acto Exaltación Fallera Mayor Infantil	52.000,00	0,00	52.000,00	55.977,03	55.888,83	55.888,83	0,00	-3.888,83
04	338	22643	01	Gastos diversos. Preselecciones Cortes Honor	25.000,00	0,00	25.000,00	25.386,71	25.386,71	17.736,71	7.650,00	-386,71
04	338	22644	01	Gastos diversos. Despedida Falleras Mayores y Cortes	15.000,00	0,00	15.000,00	10.699,00	10.699,00	10.699,00	0,00	4.301,00
04	338			Fiestas populares y festejos.	291.000,00	0,00	291.000,00	297.994,41	297.825,93	240.816,37	57.009,56	-6.825,93
04				FALLERAS MAYORES	291.000,00	0,00	291.000,00	297.994,41	297.825,93	240.816,37	57.009,56	-6.825,93

Ejercicio

2017

SITUACIÓN DE GASTOS. PRESUPUESTO DE EJERCICIO CORRIENTE desde 01/01/2017 hasta 31/12/2017

Liquidación del presupuesto de gastos (Por Aplicación Presupuestaria: Orgánica + Programa + Económica)

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS												
Org.	Prog.	Econ.	Sp.	Descripción	Iniciales	Modificaciones	Definitivos	Gastos comprometidos	Obligaciones reconocidas netas	Pagos	Obligaciones pendientes de pago a 31/12/2017	Remanentes de crédito
05	338	22108	01	Suministros, Trofeos, copas, placas etc.	2.000,00	0,00	2.000,00	1.901,80	1.901,80	1.901,80	0,00	98,20
05	338	22600	01	Gastos diversos.	3.000,00	0,00	3.000,00	1.325,73	1.325,73	1.325,73	0,00	1.674,27
05	338	22650	01	Actividades culturales, Galas del Deporte	25.000,00	0,00	25.000,00	27.614,83	27.614,83	27.614,83	0,00	-2.614,83
05	338			Fiestas populares y festejos.	30.000,00	0,00	30.000,00	30.842,36	30.842,36	30.842,36	0,00	-842,36
05				DEPORTES Y CONCURSOS	30.000,00	0,00	30.000,00	30.842,36	30.842,36	30.842,36	0,00	-842,36

Ejercicio 2017

SITUACIÓN DE GASTOS. PRESUPUESTO DE EJERCICIO CORRIENTE desde 01/01/2017 hasta 31/12/2017

Liquidación del presupuesto de gastos (Por Aplicación Presupuestaria: Orgánica + Programa + Económica)

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS												
Org.	Prog.	Econ.	Sp.	Descripción	Iniciales	Modificaciones	Definitivos	Gastos comprometidos	Obligaciones reconocidas netas	Pagos	Obligaciones pendientes de pago a 31/12/2017	Remanentes de crédito
06	338	22109	01	Sum.Mat.lec.espec.estandartes/insignias/libro Of./otras publicaciones	57,000.00	0.00	57,000.00	51,371.57	51,364.54	51,354.54	0.00	5,635.46
06	338	22600	01	Gastos diversos.	500.00	0.00	500.00	286.20	266.20	256.20	0.00	233.80
06	338			Fiestas populares y festejos.	57,500.00	0.00	57,500.00	51,637.77	51,630.74	51,630.74	0.00	5,869.26
06				RECOMPENSAS	57,500.00	0.00	57,500.00	51,637.77	51,630.74	51,630.74	0.00	5,869.26

Ejercicio

2017

SITUACIÓN DE GASTOS. PRESUPUESTO DE EJERCICIO CORRIENTE desde 01/01/2017 hasta 31/12/2017

Liquidación del presupuesto de gastos (Por Aplicación Presupuestaria: Orgánica + Programa + Económica)

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS												
Org.	Prog.	Econ.	Sp.	Descripción	Iniciales	Modificaciones	Definitivos	Gastos comprometidos	Obligaciones reconocidas netas	Pagos	Obligaciones pendientes de pago a 31/12/2017	Remanentes de crédito
07	338	22109	01	Sum.Mat.lec.espec.estandartes/insignias/libro Of./otras publicaciones	45.000,00	0,00	45.000,00	50.414,33	50.414,33	50.414,33	0,00	-5.414,33
07	338	22203	01	Informáticas.	18.000,00	0,00	18.000,00	26.450,29	26.450,29	22.079,22	4.371,07	-8.450,29
07	338	22300	01	Transportes.	7.000,00	0,00	7.000,00	4.825,50	4.825,50	4.647,09	178,41	2.174,50
07	338	22600	01	Gastos diversos.	45.000,00	0,00	45.000,00	50.993,13	50.967,36	50.923,80	43,56	-5.967,36
07	338	22601	01	Atenciones protocolarias y representativas. Jurados etc./Invitados oficiales	33.000,00	0,00	33.000,00	23.590,65	23.590,65	23.590,65	0,00	9.409,35
07	338	22602	01	Publicidad y propaganda. publicidad Fallas	8.500,00	34.000,00	42.500,00	49.116,63	49.116,63	49.116,63	0,00	-6.616,63
07	338	22606	01	Reuniones, conferencias, Gala fallera, del artista, pirotecnia, fin ejercicio	20.000,00	0,00	20.000,00	15.756,28	15.756,28	15.756,28	0,00	4.243,72
07	338	22670	01	Gastos diversos. Promocion exterior. Cabaigala del foc	36.000,00	0,00	36.000,00	33.910,70	33.910,70	33.910,70	0,00	2.089,30
07	338	22671	01	Gastos diversos, Medios de Comunicacion	6.000,00	0,00	6.000,00	7.213,03	7.213,03	7.213,03	0,00	-1.213,03
07	338	22672	01	Gala del Artista Fallero	5.000,00	0,00	5.000,00	4.153,67	4.153,67	4.153,67	0,00	846,33
07	338	22673	01	Gala de la Pirotecnia	9.800,00	0,00	9.800,00	9.109,32	9.109,32	9.109,32	0,00	690,68
07	338	22674	01	Promoción de la UNESCO	15.000,00	0,00	15.000,00	8.991,75	8.991,75	7.828,75	1.163,00	6.008,25
07	338	22799	01	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales.	15.000,00	0,00	15.000,00	7.899,50	7.899,50	7.899,50	0,00	7.100,50
07	338			Fiestas populares y festejos.	263.300,00	34.000,00	297.300,00	292.424,78	292.399,01	286.642,97	5.756,04	4.900,99
07				RELACIONES PUBLICAS	263.300,00	34.000,00	297.300,00	292.424,78	292.399,01	286.642,97	5.756,04	4.900,99

SITUACIÓN DE GASTOS. PRESUPUESTO DE EJERCICIO CORRIENTE desde 01/01/2017 hasta 31/12/2017

Liquidación del presupuesto de gastos (Por Aplicación Presupuestaria: Orgánica + Programa + Económica)

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS												
Org.	Prog.	Econ.	Sp.	Descripción	Iniciales	Modificaciones	Definitivos	Gastos comprometidos	Obligaciones reconocidas netas	Pagos	Obligaciones pendientes de pago a 31/12/2017	Remanentes de crédito
08	338	20300	01	Arrendamientos de maquinaria, instalaciones y utillaje.	500,00	0,00	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00
08	338	22108	01	Suministros Trofeos,copas,placas etc.	2.000,00	0,00	2.000,00	553,58	553,58	553,58	0,00	1.446,42
08	338	22600	01	Gastos diversos,	1.000,00	0,00	1.000,00	1.467,49	1.467,49	108,90	1.358,59	-467,49
08	338	22680	01	Actividades Culturales- Acto Fiesta Infantil-Expojove	16.000,00	0,00	16.000,00	20.307,58	20.307,58	20.029,28	278,30	-4.307,58
08	338	22681	01	Concurso de Dibujo Infantil	1.000,00	0,00	1.000,00	743,80	743,80	743,80	0,00	256,20
08	338	22682	01	Concurso de Play Back Infantil	5.500,00	0,00	5.500,00	4.428,60	4.428,60	4.428,60	0,00	1.071,40
08	338	48904	04	A Familias e Instituc.sin fines de lucro-Premios/Subv. Fallas/Festejos.	35.000,00	0,00	35.000,00	33.885,00	33.885,00	25.135,00	8.750,00	1.115,00
08	338			Fiestas populares y festejos.	61.000,00	0,00	61.000,00	61.386,05	61.386,05	50.959,16	10.386,89	-386,05
08				INFANTILES	61.000,00	0,00	61.000,00	61.386,05	61.386,05	50.959,16	10.386,89	-386,05
TOTAL					2.216.242,17	45.000,00	2.261.242,17	2.246.561,21	2.245.472,79	2.134.118,39	111.364,40	15.769,38

Ejercicio 2017

SITUACIÓN DE INGRESOS. PRESUPUESTO DE EJERCICIO CORRIENTE desde 01/01/2017 hasta 31/12/2017

Liquidación del presupuesto de ingresos (Resumen General por Capítulos: Capítulo)

Econ.	Descripción	Previsiones presupuestarias					Derechos reconocidos	Derechos anulados	Derechos cancelados	Derechos reconocidos netos	Recaudación neta	Derechos pendientes de cobro a 31/12/2017	Exceso /defecto previsión
		Previsiones iniciales	Modificaciones	Previsiones definitivas									
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos.	148.000,00	0,00	148.000,00	156.276,61	0,00	0,00	0,00	156.276,61	156.276,61	0,00	8.276,61	
4	Transferencia corrientes.	2.068.192,17	45.000,00	2.113.192,17	2.123.353,46	0,00	0,00	0,00	2.123.353,46	2.076.542,17	46.811,29	10.161,29	
5	Ingresos patrimoniales.	50,00	0,00	50,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-50,00	
	TOTAL	2.216.242,17	45.000,00	2.261.242,17	2.279.630,07	0,00	0,00	0,00	2.279.630,07	2.232.818,78	46.811,29	18.387,90	

Ejercicio

2017

SITUACIÓN DE INGRESOS. PRESUPUESTO DE EJERCICIO CORRIENTE desde 01/01/2017 hasta 31/12/2017

Liquidación del presupuesto de ingresos (Por Aplicación Presupuestaria: Orgánica + Económica)

Org.	Econ.	Sp	Descripción	Previsiones presupuestarias					Derechos anulados	Derechos cancelados	Derechos reconocidos netos	Recaudación neta	Derechos pendientes de cobro a 31/12/2017	Exceso / defecto previsión
				Previsiones iniciales	Modificaciones	Previsiones definitivas	Derechos reconocidos	Derechos anulados						
0	34400	01	Entradas a museos, exposic. especíac./Exp. Ninot	80.000,00	0,00	80.000,00	73.148,60	0,00	0,00	73.148,60	73.148,60	0,00	0,00	-6.851,40
0	34901	01	Otros precios públicos.Recomp.venta insignias	56.000,00	0,00	56.000,00	59.596,40	0,00	0,00	59.596,40	59.596,40	0,00	0,00	3.596,40
0	34902	01	Otros precios públicos.Venta de libros	7.500,00	0,00	7.500,00	7.828,00	0,00	0,00	7.828,00	7.928,00	0,00	0,00	328,00
0	39900	01	Otros ingresos diversos.	4.500,00	0,00	4.500,00	15.703,61	0,00	0,00	15.703,61	15.703,61	0,00	0,00	11.203,61
0	40001	01	De Admon.Gral.de la Entidad Local. Ayto. de Valencia	1.888.192,17	45.000,00	1.933.192,17	1.935.003,46	0,00	0,00	1.935.003,46	1.888.192,17	46.811,29	46.811,29	1.811,29
0	47001	01	De Empresas privadas.	180.000,00	0,00	180.000,00	188.350,00	0,00	0,00	188.350,00	188.350,00	0,00	0,00	8.350,00
0	52000	01	Intereses de depósitos.	50,00	0,00	50,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-50,00
0			PRESUPUESTO DE INGRESOS	2.216.242,17	45.000,00	2.261.242,17	2.279.630,07	0,00	0,00	2.279.630,07	2.232.818,78	46.811,29	46.811,29	18.387,90
			TOTAL	2.216.242,17	45.000,00	2.261.242,17	2.279.630,07	0,00	0,00	2.279.630,07	2.232.818,78	46.811,29	46.811,29	18.387,90

Ejercicio

2017

SITUACIÓN DE INGRESOS. PRESUPUESTO DE EJERCICIO CORRIENTE desde 01/01/2017 hasta 31/12/2017

Liquidación del presupuesto de ingresos (Por Económica: Capítulo + Artículo + Concepto)

Econ.	Descripción	Previsiones presupuestarias					Derechos reconocidos	Derechos anulados	Derechos cancelados	Derechos reconocidos netos	Recaudación neta	Derechos pendientes de cobro a 31/12/2017	Exceso / defecto previsión
		Previsiones iniciales	Modificaciones	Previsiones definitivas	Derechos reconocidos	Derechos anulados							
344	Entradas a museos, exposiciones, espectáculos.	80.000,00	0,00	80.000,00	73.148,60	0,00	0,00	0,00	73.148,60	73.148,60	0,00	0,00	-6.851,40
349	Otros precios públicos	63.500,00	0,00	63.500,00	67.424,40	0,00	0,00	0,00	67.424,40	67.424,40	0,00	0,00	3.924,40
34	Precios públicos.	143.500,00	0,00	143.500,00	140.573,00	0,00	0,00	0,00	140.573,00	140.573,00	0,00	0,00	-2.927,00
399	Otros ingresos diversos.	4.500,00	0,00	4.500,00	15.703,61	0,00	0,00	0,00	15.703,61	15.703,61	0,00	0,00	11.203,61
39	Otros ingresos.	4.500,00	0,00	4.500,00	15.703,61	0,00	0,00	0,00	15.703,61	15.703,61	0,00	0,00	11.203,61
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos.	148.000,00	0,00	148.000,00	156.276,61	0,00	0,00	0,00	156.276,61	156.276,61	0,00	0,00	8.276,61

Ejercicio 2017

SITUACIÓN DE INGRESOS. PRESUPUESTO DE EJERCICIO CORRIENTE desde 01/01/2017 hasta 31/12/2017

Liquidación del presupuesto de ingresos (Por Económica: Capítulo + Artículo + Concepto)

Econ.	Descripción	Previsiones presupuestarias					Derechos reconocidos	Derechos anulados	Derechos cancelados	Derechos reconocidos netos	Recaudación neta	Derechos pendientes de cobro a 31/12/2017	Exceso / defecto previsión
		Previsiones Iniciales	Modificaciones	Previsiones definitivas	Derechos reconocidos	Derechos anulados							
400		1.888.192,17	45.000,00	1.933.192,17	1.935.003,46	0,00	0,00	0,00	0,00	1.935.003,46	1.888.192,17	46.811,29	1.811,29
40	De la Administración General de la Entidad Local.	1.888.192,17	45.000,00	1.933.192,17	1.935.003,46	0,00	0,00	0,00	0,00	1.935.003,46	1.888.192,17	46.811,29	1.811,29
470		180.000,00	0,00	180.000,00	188.350,00	0,00	0,00	0,00	0,00	188.350,00	188.350,00	0,00	8.350,00
47	De Empresas privadas.	180.000,00	0,00	180.000,00	188.350,00	0,00	0,00	0,00	0,00	188.350,00	188.350,00	0,00	8.350,00
4	Transferencia corrientes.	2.068.192,17	45.000,00	2.113.192,17	2.123.353,46	0,00	0,00	0,00	0,00	2.123.353,46	2.076.542,17	46.811,29	10.161,29

Ejercicio 2017

SITUACIÓN DE INGRESOS. PRESUPUESTO DE EJERCICIO CORRIENTE desde 01/01/2017 hasta 31/12/2017

Liquidación del presupuesto de ingresos (Por Económica: Capítulo + Artículo + Concepto)

Econ.	Descripción	Previsiones presupuestarias						Derechos reconocidos	Derechos anulados	Derechos cancelados	Derechos reconocidos netos	Recaudación neta	Derechos pendientes de cobro a 31/12/2017	Exceso / defecto previsión
		Previsiones iniciales	Modificaciones	Previsiones definitivas	Derechos reconocidos	Derechos anulados	Derechos cancelados							
520		50,00	0,00	50,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-50,00
52	Intereses de depósitos.	50,00	0,00	50,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-50,00
5	Ingresos patrimoniales.	50,00	0,00	50,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-50,00
TOTAL		2.216.242,17	45.000,00	2.261.242,17	2.279.630,07	0,00	0,00	2.279.630,07	2.232.818,78	46.811,29	18.387,90			

Ejercicio 2017

MOVIMIENTOS Y SITUACIÓN DE LA TESORERÍA desde 01/01/2017 hasta 31/12/2017

Cuenta	Descripción	Existencias iniciales	Cobros			Pagos			Existencias finales
			Presup. corriente	Presup. cerrados	Op. no presup.	Presup. corriente	Presup. cerrados	Op. no presup.	
57103	CAIXABANK, S.A.	12.794,05	0,00	0,00	0,00	69,65	0,00	0,00	12.724,40
57108	BANKIA	15.471,76	0,00	0,00	101.660,00	4.042,34	0,00	69.998,68	43.090,74
57110	CAJAMAR	193.465,54	2.234.166,17	115.673,90	37.444,85	2.060.109,82	310.125,74	131.259,99	79.256,91
5740	Caja. Pagos a justificar	0,00	17.280,00	0,00	0,00	1.349,39	0,00	15.930,61	0,00
	TOTAL	221.731,35	2.251.448,17	115.673,90	139.104,85	2.065.571,20	310.125,74	217.189,28	135.072,05

Ejercicio 2017

REMANENTE DE CRÉDITO

Ejer.	Org.	Progr.	Econ.	Sp	Descripción	Remanentes comprometidos			Remanentes no comprometidos		
						Incorporables	No incorp.	TOTAL	Incorporables	No incorp.	TOTAL
201701	338	10101	01		Otras remuneraciones.	0,00	0,00	0,00	0,00	1 220,08	1.220,08
201701	338	13000	01		Retribuciones básicas.Laboral fijo	0,00	0,00	0,00	0,00	361,00	361,00
201701	338	13008	01		Complemento prestación INSS	0,00	0,00	0,00	0,00	361,52	361,52
201701	338	15001	01		Productividad.Trimestral	0,00	0,00	0,00	0,00	121,04	121,04
201701	338	15002	01		Productividad.según convenio	0,00	0,00	0,00	0,00	675,55	675,55
201701	338	16000	01		Seguridad Social.	0,00	0,00	0,00	0,00	75,87	75,87
201701	338	16204	01		Acción social.	0,00	0,00	0,00	0,00	351,51	351,51
201701	338	21200	01		Edificios y otras construcciones.	0,00	0,00	0,00	0,00	6,52	6,52
201701	338	22000	01		Ordinario no inventariable.Material	0,00	0,00	0,00	0,00	4,93	4,93
201701	338	22109	01		Sum.Mat.tec.espec.estandartes/insign	0,00	0,00	0,00	0,00	209,27	209,27
201701	338	22199	01		Otros suministros.Arena Fallas	0,00	0,00	0,00	0,00	5,74	5,74
201701	338	22201	01		Postales.	0,00	0,00	0,00	0,00	1,30	1,30
201701	338	22203	01		Informáticos.	0,00	0,00	0,00	0,00	1,30	1,30
201701	338	22209	01		Otros gastos en comunicaciones.	0,00	0,00	0,00	0,00	7,95	7,95
201701	338	22300	01		Transportes.	0,00	0,00	0,00	0,00	4,17	4,17
201701	338	22600	01		Gastos diversos.	0,00	18,15	18,15	0,00	89,09	89,09
201701	338	22699	01		Otros gastos diversos.Convenio S.Gra	0,00	0,00	0,00	0,00	125,49	125,49
201701	338	22706	01		Estudios y trabajos técnicos.	0,00	0,00	0,00	0,00	1,30	1,30
201701	338	22799	01		Otros trabajos realizados por otras	0,00	0,00	0,00	0,00	95,95	95,95
201702	338	20200	01		Arrendamientos de edificios y otras	0,00	0,00	0,00	0,00	39,12	39,12
201702	338	22108	01		Suministros.Trofeos,copas,placas etc	0,00	0,00	0,00	0,00	5,54	5,54
201702	338	22610	01		Actividades Culturales- Entrada de B	0,00	0,00	0,00	0,00	2,72	2,72
201702	338	22611	01		Actividades Culturales - Concurso de	0,00	0,00	0,00	0,00	23,11	23,11
201702	338	46902	01		A Familias/Instituciones s/fines de	0,00	0,00	0,00	0,00	9.111,62	9.111,62
201703	338	20300	01		Arrendamientos de maquinaria, instal	0,00	0,00	0,00	0,00	6,52	6,52
201703	338	22108	01		Suministros.Trofeos,copas,placas etc	0,00	0,00	0,00	0,00	4,19	4,19
201703	338	22600	01		Gastos diversos.	0,00	35,77	35,77	0,00	0,00	0,00
201703	338	22629	01		Actividades culturales - Homenajes	0,00	0,01	0,01	0,00	0,00	0,00
201703	338	22630	01		Actividades Culturales. Acto Crida	0,00	74,20	74,20	0,00	0,00	0,00
201703	338	22631	01		Actividades culturales. Acto eleccio	0,00	645,00	645,00	0,00	0,00	0,00
201703	338	22633	01		Actividades culturales-Fuegos artifi	0,00	0,01	0,01	0,00	0,00	0,00
201703	338	22634	01		Actividades culturales - Ofrendas de	0,00	14,00	14,00	0,00	2,77	2,77
201703	338	22635	01		Actividades culturales - Intercambio	0,00	100,00	100,00	0,00	0,00	0,00
201703	338	22637	01		Actividades Culturales- Concurso de	0,00	0,00	0,00	0,00	12,37	12,37

Ejercicio 2017

REMANENTE DE CRÉDITO

Ejer.	Org.	Progr.	Econ.	Sp.	Descripción	Remanentes comprometidos			Remanentes no comprometidos		
						Incorporables	No Incorp.	TOTAL	Incorporables	No Incorp.	TOTAL
201703	338	22701	01	Seguridad.		0,00	0,00	0,00	0,00	6,52	6,52
201704	338	22600	01	Gastos diversos.		0,00	0,00	0,00	0,00	68,19	68,19
201704	338	22641	01	Actividades Culturales. Indumentaria		0,00	80,28	80,28	0,00	57,22	57,22
201704	338	22642	01	Actividades culturales- acto Exaltac		0,00	88,20	88,20	0,00	0,00	0,00
201704	338	22644	01	Gastos diversos. Despedida Falleras		0,00	0,00	0,00	0,00	56,09	56,09
201705	338	22108	01	Suministros.Trofeos,copas,placas etc		0,00	0,00	0,00	0,00	1,28	1,28
201705	338	22600	01	Gastos diversos.		0,00	0,00	0,00	0,00	21,84	21,84
201706	338	22109	01	Sum.Mat.tec.espec.estandartes/insign		0,00	7,03	7,03	0,00	73,40	73,40
201706	338	22600	01	Gastos diversos.		0,00	0,00	0,00	0,00	3,05	3,05
201707	338	22203	01	Informáticas.		0,00	0,00	0,00	0,00	0,02	0,02
201707	338	22300	01	Transportes.		0,00	0,00	0,00	0,00	28,36	28,36
201707	338	22600	01	Gastos diversos.		0,00	25,77	25,77	0,00	0,00	0,00
201707	338	22601	01	Atenciones protocolarias y represent		0,00	0,00	0,00	0,00	122,71	122,71
201707	338	22606	01	Reuniones,conferencias.Gala fallera,		0,00	0,00	0,00	0,00	55,35	55,35
201707	338	22670	01	Gastos diversos. Promocion exterior.		0,00	0,00	0,00	0,00	27,25	27,25
201707	338	22672	01	Gala del Artista Fallero		0,00	0,00	0,00	0,00	11,04	11,04
201707	338	22673	01	Gala de la Pirotecnia		0,00	0,00	0,00	0,00	9,01	9,01
201707	338	22674	01	Promoción de la UNESCO		0,00	0,00	0,00	0,00	78,36	78,36
201707	338	22799	01	Otros trabajos realizados por otras		0,00	0,00	0,00	0,00	92,60	92,60
201708	338	20300	01	Arrendamientos de maquinaria, instal		0,00	0,00	0,00	0,00	6,52	6,52
201708	338	22108	01	Suministros.Trofeos,copas,placas etc		0,00	0,00	0,00	0,00	18,86	18,86
201708	338	22681	01	Concurso de Dibujo Infantil		0,00	0,00	0,00	0,00	3,34	3,34
201708	338	22682	01	Concurso de Play Back Infantil		0,00	0,00	0,00	0,00	13,97	13,97
201708	338	48904	04	A Familias e Instituc.sin fines de l		0,00	0,00	0,00	0,00	1.008,38	1.008,38
TOTAL						0,00	1.088,42	1.088,42	0,00	14.680,96	14.680,96

O.A.M. JUNTA CENTRAL FALLERA

**AVANCE DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO - EJERCICIO
2018**

Ejercicio 2018

SITUACIÓN DE GASTOS. PRESUPUESTO DE EJERCICIO CORRIENTE desde 01/01/2018 hasta 23/10/2018

Avance de la liquidación del presupuesto corriente (Vinculación jurídica)

		Modificaciones			Gastos comprometidos			Oblig. reconocidas netas			Pagos realizados			Oblig. pdta. de pago a 23/10/2018			Remanente crédito no comp.		
		Créditos Iniciales	Incorporación remanentes	Otras	Créditos definitivos	Gastos comprom.	% sobre cred. definitivo	Oblig. reconocidas netas	% sobre cred. definitivo	Pagos realizados	% sobre oblig.	Oblig. pdta. de pago a 23/10/2018	Remanente crédito comp.	Oblig. pdta. de pago a 23/10/2018	Remanente crédito comp.	Oblig. pdta. de pago a 23/10/2018	Remanente crédito no comp.	Oblig. pdta. de pago a 23/10/2018	Remanente crédito no comp.
Bolsa: 00001	Org.:0 Prog.3 Eco.:1	212.385,00	0,00	-24.000,00	188.385,00	128.187,73	68,58%	129.187,73	68,58%	129.187,73	100,00%	0,00	0,00	0,00	59.197,27	0,00	59.197,27	0,00	59.197,27
Bolsa: 00002	Org.:0 Prog.3 Eco.:2	1.732.729,43	0,00	28.034,00	1.760.763,43	1.750.410,53	99,41%	1.577.335,52	89,58%	1.453.514,79	92,78%	113.820,73	173.075,01	113.820,73	10.352,90	173.075,01	10.352,90	113.820,73	173.075,01
Bolsa: 00003	Org.:0 Prog.3 Eco.:3	300,00	0,00	100,00	400,00	256,10	64,03%	256,10	64,03%	256,10	100,00%	0,00	0,00	0,00	143,90	0,00	143,90	0,00	143,90
Bolsa: 00004	Org.:0 Prog.3 Eco.:4	315.768,00	0,00	0,00	315.768,00	191.934,00	60,78%	191.934,00	60,78%	191.934,00	100,00%	0,00	0,00	0,00	123.834,00	0,00	123.834,00	0,00	123.834,00
Bolsa: 00005	Org.:0 Prog.3 Eco.:6	8.000,00	0,00	-4.134,00	3.866,00	3.865,82	100,00%	3.865,82	100,00%	3.865,82	100,00%	0,00	0,00	0,00	0,18	0,00	0,18	0,00	0,18
TOTAL		2.269.182,43	0,00	0,00	2.269.182,43	2.075.654,18		1.902.579,17		1.788.758,44		113.820,73	173.075,01	113.820,73	193.528,25	173.075,01	193.528,25	113.820,73	173.075,01

Ejercicio 2018

SITUACIÓN DE GASTOS. PRESUPUESTO DE EJERCICIO CORRIENTE desde 01/01/2018 hasta 23/10/2018

Avance de la liquidación del presupuesto corriente (Resumen General por Capítulos: Capítulo)

Econ.	Descripción	Modificaciones			Gastos comprometidos			Oblig. reconocidas netas			Pagos realizados			Oblig. pots. de pago a 23/10/2018	Remanente crédito comp.	Remanente crédito no comp.
		Créditos Iniciales	Incorporación remanentes	Otras	Créditos definitivos	Gastos comprom.	% sobre cred. definitivo	Oblig. reconocidas netas	% sobre cred. definitivo	Pagos realizados	% sobre oblig.	Pagos realizados	% sobre oblig.			
1	GASTOS DE PERSONAL.	212.385,00	0,00	-24.000,00	188.385,00	129.187,73	68,58%	129.187,73	68,58%	129.187,73	100,00%	129.187,73	100,00%	0,00	0,00	59.197,27
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	1.732.729,43	0,00	28.034,00	1.760.763,43	1.750.410,53	99,41%	1.577.335,52	88,58%	1.463.514,79	92,78%	1.463.514,79	92,78%	113.820,73	173.075,01	10.352,90
3	GASTOS FINANCIEROS.	300,00	0,00	100,00	400,00	256,10	64,03%	256,10	64,03%	256,10	100,00%	256,10	100,00%	0,00	0,00	143,90
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	315.788,00	0,00	0,00	315.788,00	191.934,00	60,78%	191.934,00	60,78%	191.934,00	100,00%	191.934,00	100,00%	0,00	0,00	123.834,00
6	INVERSIONES REALES.	8.000,00	0,00	-4.134,00	3.866,00	3.865,82	100,00%	3.865,82	100,00%	3.865,82	100,00%	3.865,82	100,00%	0,00	0,00	0,18
	TOTAL	2.269.192,43	0,00	0,00	2.269.192,43	2.075.654,18		1.902.579,17		1.788.758,44		1.788.758,44		113.820,73	173.075,01	193.528,25

Ejercicio 2018

SITUACIÓN DE GASTOS. PRESUPUESTO DE EJERCICIO CORRIENTE desde 01/01/2018 hasta 23/10/2018

Avance de la liquidación del presupuesto corriente (Por Económica: Capítulo + Artículo + Concepto)

Econ.	Descripción	Modificaciones			Gastos comprometidos			Oblig. reconocidas netas			Pagos realizados			Oblig. ndts. de pago a 23/10/2018	Remanente crédito comp.	Remanente crédito no comp.
		Créditos iniciales	Incorporación remanentes	Otras	Créditos definitivos	Gastos comprom.	% sobre cred. definitivo	Oblig. reconocidas netas	% sobre cred. definitivo	Pagos realizados	% sobre oblig.					
101	Retribuciones básicas y otras remuneraciones del personal directivo.	63.187,00	0,00	0,00	63.187,00	44.810,52	70,92%	44.810,52	70,92%	44.810,52	100,00%	0,00	0,00	0,00	18.376,48	
10	Órganos de gobierno y personal directivo.	63.187,00	0,00	0,00	63.187,00	44.810,52		44.810,52		44.810,52		0,00	0,00	0,00	18.376,48	
131	Laboral Indefinido	95.798,00	0,00	-14.000,00	81.798,00	57.658,11	70,49%	57.658,11	70,49%	57.658,11	100,00%	0,00	0,00	0,00	24.139,89	
13	Personal Laboral.	95.798,00	0,00	-14.000,00	81.798,00	57.658,11		57.658,11		57.658,11		0,00	0,00	0,00	24.139,89	
150	Productividad.	100,00	0,00	0,00	100,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00	100,00	
15	Incentivos al rendimiento.	100,00	0,00	0,00	100,00	0,00		0,00		0,00		0,00	0,00	0,00	100,00	
160	Cuotas sociales	52.000,00	0,00	-10.000,00	42.000,00	26.719,10	63,62%	26.719,10	63,62%	26.719,10	100,00%	0,00	0,00	0,00	15.280,90	
162	Gastos sociales del personal.	1.300,00	0,00	0,00	1.300,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00	1.300,00	
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador.	53.300,00	0,00	-10.000,00	43.300,00	26.719,10		26.719,10		26.719,10		0,00	0,00	0,00	16.580,90	
1	GASTOS DE PERSONAL	212.385,00	0,00	-24.000,00	188.385,00	129.187,73		129.187,73		129.187,73		0,00	0,00	0,00	59.197,27	

Ejercicio 2018

SITUACIÓN DE GASTOS. PRESUPUESTO DE EJERCICIO CORRIENTE desde 01/01/2018 hasta 23/10/2018

Avance de la liquidación del presupuesto corriente (Por Económica: Capítulo + Artículo + Concepto)

Econ.	Descripción	Créditos Iniciales	Modificaciones		Gastos comprometidos		Oblig. reconocidas netas		Pagos realizados		Oblig. pdts. de pago a 23/10/2018	Remanente crédito comp.	Remanente crédito no comp.
			Incorporación remanentes	Otras	Créditos definitivos	Gastos comprom.	% sobre créd. definitivo	Oblig. reconocidas netas	% sobre créd. definitivo	Pagos realizados			
202	Arrendamientos de edificios y otras construcciones.	45.000,00	0,00	0,00	45.000,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00	45.000,00
203	Arrendamientos de maquinaria, instalaciones y utillaje.	1.000,00	0,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00	1.000,00
20	Arrendamientos y cánones.	46.000,00	0,00	0,00	46.000,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00	46.000,00
212	Edificios y otras construcciones.	500,00	0,00	0,00	500,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00	500,00
216	Equipos para procesos de información.	5.000,00	0,00	0,00	5.000,00	4.369,33	87,39%	4.369,33	87,39%	3.701,10	668,23	0,00	630,67
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación.	5.500,00	0,00	0,00	5.500,00	4.369,33	87,39%	4.369,33	87,39%	3.701,10	668,23	0,00	1.130,67
220	Material de oficina.	7.600,00	0,00	0,00	7.600,00	9.528,36	125,37%	9.528,36	125,37%	8.369,68	1.158,68	0,00	-1.928,36
221	Suministros.	217.728,21	0,00	0,00	217.728,21	224.470,84	103,10%	217.218,67	99,77%	208.939,55	8.279,12	7.252,17	-6.742,63
222	Comunicaciones.	26.800,00	0,00	0,00	26.800,00	27.483,54	102,55%	22.047,66	82,27%	19.751,68	2.295,98	5.435,88	-683,54
223	Transportes.	66.100,00	0,00	0,00	66.100,00	78.449,82	118,68%	75.245,22	113,84%	73.965,22	1.280,00	3.204,60	-12.349,82
226	Gastos diversos.	1.334.201,22	0,00	28.034,00	1.362.235,22	1.388.810,02	101,95%	1.234.023,46	90,59%	1.135.397,24	98.626,22	154.786,56	-26.574,80
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales.	28.600,00	0,00	0,00	28.600,00	17.298,62	60,06%	14.902,82	51,75%	13.390,32	1.512,50	2.395,80	11.501,38
22	Material, suministros y otros.	1.681.229,43	0,00	28.034,00	1.709.263,43	1.746.041,20	102,15%	1.572.966,19	92,01%	1.459.813,69	113.152,50	173.075,01	-36.777,77
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	1.732.729,43	0,00	28.034,00	1.760.763,43	1.750.410,53	99,40%	1.577.335,52	89,65%	1.463.514,79	113.820,73	173.075,01	10.352,90

Ejercicio 2018

SITUACIÓN DE GASTOS. PRESUPUESTO DE EJERCICIO CORRIENTE desde 01/01/2018 hasta 23/10/2018

Avance de la liquidación del presupuesto corriente (Por Económica: Capítulo + Artículo + Concepto)

Econ.	Descripción	Modificaciones			Gastos comprometidos			Oblig. reconocidas netas			Pagos realizados			Oblig. pdts. de pago a 23/10/2018	Remanente crédito comp.	Remanente crédito no comp.
		Creditos Iniciales	Incorporación remanentes	Otras	Creditos definitivos	Gastos comprom.	% sobre cred. definitivo	Oblig. reconocidas netas	% sobre cred. definitivo	Pagos realizados	% sobre oblig.	Oblig. pdts. de pago a 23/10/2018	Remanente crédito comp.			
359	Otros gastos financieros.	300,00	0,00	100,00	400,00	255,10	64,03%	255,10	64,03%	255,10	100,00%	0,00	0,00		143,90	
35	Intereses de demora y otros gastos financieros.	300,00	0,00	100,00	400,00	255,10		255,10		255,10		0,00	0,00		143,90	
3	GASTOS FINANCIEROS.	300,00	0,00	100,00	400,00	255,10		255,10		255,10		0,00	0,00		143,90	

SITUACIÓN DE GASTOS. PRESUPUESTO DE EJERCICIO CORRIENTE desde 01/01/2018 hasta 23/10/2018

Avance de la liquidación del presupuesto corriente (Por Económica: Capítulo + Artículo + Concepto)

Econ.	Descripción	Modificaciones			Gastos comprometidos			Oblig. reconocidas netas			Pagos realizados			Oblig. pdts. de pago a 23/10/2018	Remanente crédito comp.	Remanente crédito no comp.
		Créditos iniciales	Incorporación remanentes	Otras	Creditos definitivos	Gastos comprom.	% sobre cred. definitivo	Oblig. reconocidas netas	% sobre cred. definitivo	Pagos realizados	% sobre oblig.	Pagos realizados	% sobre oblig.			
489		315.768,00	0,00	0,00	315.768,00	191.934,00	60,78%	191.934,00	60,78%	191.934,00	100,00%	191.934,00	100,00%	0,00	0,00	123.834,00
48	A Familias e Instituciones sin fines de lucro.	315.768,00	0,00	0,00	315.768,00	191.934,00		191.934,00		191.934,00		191.934,00		0,00	0,00	123.834,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	315.768,00	0,00	0,00	315.768,00	191.934,00		191.934,00		191.934,00		191.934,00		0,00	0,00	123.834,00

Ejercicio 2018

SITUACIÓN DE GASTOS. PRESUPUESTO DE EJERCICIO CORRIENTE desde 01/01/2018 hasta 23/10/2018

Avance de la liquidación del presupuesto corriente (Por Económica: Capítulo + Artículo + Concepto)

Econ.	Descripción	Modificaciones			Gastos comprometidos			Oblig. reconocidas netas			Pagos realizados			Oblig. pds. de pago a 23/10/2018	Remanente crédito comp.	Remanente crédito no comp.
		Créditos Iniciales	Incorporación remanentes	Otras	Créditos definitivos	Gastos comprom.	% sobre cred. definitivo	Oblig. reconocidas netas	% sobre cred. definitivo	Pagos realizados	% sobre oblig.	Oblig. pds. de pago a 23/10/2018	Remanente crédito comp.	Remanente crédito no comp.		
625	Mobiliario.	2.000,00	0,00	-2.000,00	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
626	Equipos para procesos de información.	6.000,00	0,00	-2.134,00	3.866,00	3.865,82	100,00%	3.865,82	100,00%	3.865,82	100,00%	0,00	0,00	0,18	0,18	0,18
62	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios.	8.000,00	0,00	-4.134,00	3.866,00	3.865,82	100,00%	3.865,82	100,00%	3.865,82	100,00%	0,00	0,00	0,18	0,18	0,18
6	INVERSIONES REALES.	8.000,00	0,00	-4.134,00	3.866,00	3.865,82	100,00%	3.865,82	100,00%	3.865,82	100,00%	0,00	0,00	0,18	0,18	0,18
TOTAL		2.269.182,43	0,00	0,00	2.269.182,43	2.075.654,18		1.902.579,17		1.788.758,44		113.820,73	173.075,01	193.528,25		

Ejercicio 2018

SITUACIÓN DE GASTOS. PRESUPUESTO DE EJERCICIO CORRIENTE desde 01/01/2018 hasta 23/10/2018

Avance de la liquidación del presupuesto corriente (Por Aplicación Presupuestaria: Orgánica + Programa + Económica)

Org.	Prog.	Econ.	Sp.	Descripción	Modificaciones			Gastos comprometidos		Oblig. reconocidas netas		Pagos realizados		Remanente crédito no comp.		
					Créditos iniciales	Incorporación remanentes	Otras	Créditos definitivos	Gastos comprom.	% sobre cré. definitivo	Oblig. reconocidas netas	% sobre cré. definitivo	Pagos realizados		% sobre oblig.	Oblig. pdts. de pago a 23/10/2018
01	338	10100	01	Retribuciones básicas.	15.200,00	0,00	0,00	15.200,00	10.909,16	71,77%	10.909,16	71,77%	10.909,16	100,00%	0,00	4.290,84
01	338	10101	01	Otras remuneraciones.	47.987,00	0,00	0,00	47.987,00	33.901,36	70,65%	33.901,36	70,65%	33.901,36	100,00%	0,00	14.085,64
01	338	13100	01	Retribuciones Básicas	31.450,00	0,00	-4.000,00	27.450,00	19.966,86	72,74%	19.966,86	72,74%	19.966,86	100,00%	0,00	7.483,14
01	338	13104	01	Complemento Carrera Administrativa	5.600,00	0,00	0,00	5.600,00	3.758,83	67,12%	3.758,83	67,12%	3.758,83	100,00%	0,00	1.841,17
01	338	13105	01	Complemento puesto de trabajo	54.750,00	0,00	-10.000,00	44.750,00	32.037,07	71,59%	32.037,07	71,59%	32.037,07	100,00%	0,00	12.712,93
01	338	13106	01	Complemento actividad profesional	2.798,00	0,00	0,00	2.798,00	1.743,52	62,31%	1.743,52	62,31%	1.743,52	100,00%	0,00	1.054,48
01	338	13108	01	Complemento prestacion INSS	1.200,00	0,00	0,00	1.200,00	151,83	12,65%	151,83	12,65%	151,83	100,00%	0,00	1.048,17
01	338	15001	01	Productividad.Trimestral	100,00	0,00	0,00	100,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	100,00
01	338	16000	01	Seguridad Social.	52.000,00	0,00	-10.000,00	42.000,00	26.719,10	63,62%	26.719,10	63,62%	26.719,10	100,00%	0,00	15.280,90
01	338	16204	01	Acción social.	1.300,00	0,00	0,00	1.300,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	1.300,00
01	338	21200	01	Edificios y otras construcciones.	500,00	0,00	0,00	500,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	500,00
01	338	21600	01	Equipos para procesos de información alquileres fotocopiadoras	5.000,00	0,00	0,00	5.000,00	4.369,33	87,39%	4.369,33	87,39%	3.701,13	84,71%	668,23	630,67
01	338	22000	01	Ordinario no inventariable.Material Oficina	6.000,00	0,00	0,00	6.000,00	3.938,34	65,64%	3.938,34	65,64%	3.613,47	91,75%	324,87	2.061,66
01	338	22001	01	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones.	1.100,00	0,00	0,00	1.100,00	625,40	56,85%	625,40	56,85%	526,80	84,23%	98,60	474,60
01	338	22002	01	Material informático no inventariable.	500,00	0,00	0,00	500,00	4.964,62	992,92%	4.964,62	992,92%	4.229,41	85,19%	735,21	-4.464,62
01	338	22103	01	Combustibles y carburantes.	2.000,00	0,00	0,00	2.000,00	1.892,14	94,61%	1.892,14	94,61%	715,15	37,80%	1.176,99	107,86
01	338	22109	01	Sum.Mat.lec.espec. estándares/insignias/libro Of./otras publicaciones	51.673,95	0,00	0,00	51.673,95	37.576,61	72,72%	37.575,78	72,72%	37.575,78	100,00%	0,00	14.097,34
01	338	22199	01	Otros suministros.Àrena Fallas	44.000,00	0,00	0,00	44.000,00	43.101,52	97,96%	43.101,52	97,96%	43.101,52	100,00%	0,00	898,48
01	338	22200	01	Servicios de Telecomunicaciones.	3.000,00	0,00	0,00	3.000,00	2.816,36	93,88%	2.816,36	93,88%	2.816,36	100,00%	0,00	183,64
01	338	22201	01	Postales.	100,00	0,00	0,00	100,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	100,00
01	338	22203	01	Informáticas.	100,00	0,00	0,00	100,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	100,00
01	338	22299	01	Otros gastos en comunicaciones.	5.600,00	0,00	0,00	5.600,00	2.923,48	52,21%	2.923,48	52,21%	2.439,48	83,44%	484,00	2.676,52
01	338	22300	01	Transportes.	13.100,00	0,00	0,00	13.100,00	22.162,82	169,18%	19.082,86	145,67%	17.802,86	93,29%	1.280,00	-9.062,82
01	338	22600	01	Gastos diversos.	40.001,22	0,00	0,00	40.001,22	35.872,38	89,68%	32.506,58	81,26%	32.391,63	99,65%	114,95	4.128,84
01	338	22601	01	Atenciones protocolarias y representativas. Jurados etc./Invitados oficiales	4.000,00	0,00	0,00	4.000,00	4.510,59	112,76%	4.510,59	112,76%	4.510,59	100,00%	0,00	-510,59
01	338	22699	01	Otros gastos diversos Convenio S.Gral.Autores	80.000,00	0,00	0,00	80.000,00	47.560,02	59,45%	47.560,02	59,45%	47.560,02	100,00%	0,00	32.439,98

Ejercicio 2018

SITUACIÓN DE GASTOS. PRESUPUESTO DE EJERCICIO CORRIENTE desde 01/01/2018 hasta 23/10/2018

Avance de la liquidación del presupuesto corriente (Por Aplicación Presupuestaria: Orgánica + Programa + Económica)

Org.	Prog.	Econ.	Sp.	Descripción	Modificaciones			Gastos comprometidos			Oblig. reconocidas netas			Pagos realizados		Oblig. pds. de pago a 23/10/2018	Remanente crédito no comp.	Remanente crédito comp.
					Creditos iniciales	Incorporación remanentes	Otras	Creditos definitivos	Gastos comprom.	% sobre cred. definitivo	Oblig. reconocidas netas	% sobre cred. definitivo	Pagos realizados	% sobre oblig.				
01	338	22706	01	Estudios y trabajos técnicos.	100,00	0,00	0,00	100,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00	100,00	
01	338	22799	01	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales.	13.200,00	0,00	0,00	13.200,00	4.000,72	30,31%	4.000,72	30,31%	4.000,72	100,00%	0,00	0,00	9.199,28	
01	338	35800	01	Otros gastos financieros.	300,00	0,00	100,00	400,00	256,10	64,03%	256,10	64,03%	256,10	100,00%	0,00	0,00	143,90	
01	338	48801	01	A Familias/Instituciones s/fines de lucro.Agrupaciones	90.768,00	0,00	0,00	90.768,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00	90.768,00	
01	338	62500	01	Mobiliario y enseres	2.000,00	0,00	-2.000,00	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00	
01	338	62600	01	Equipos para procesos de información.	6.000,00	0,00	-2.134,00	3.866,00	3.865,82	100,00%	3.865,82	100,00%	3.865,82	100,00%	0,00	0,00	0,18	
01	338			Fiestas populares y festejos.	581.428,17	0,00	-28.034,00	553.394,17	349.623,98		343.177,39		338.294,54		4.882,85	6.446,59	203.770,19	
01				SECRETARIA GENERAL	581.428,17	0,00	-28.034,00	553.394,17	349.623,98		343.177,39		338.294,54		4.882,85	6.446,59	203.770,19	

Ejercicio

2018

SITUACIÓN DE GASTOS. PRESUPUESTO DE EJERCICIO CORRIENTE desde 01/01/2018 hasta 23/10/2018

Avance de la liquidación del presupuesto corriente (Por Aplicación Presupuestaria: Orgánica + Programa + Económica)

Org.	Prog.	Econ.	Sp.	Descripción	Modificaciones			Gastos comprometidos		Oblig. reconocidas netas		Pagos realizados		Oblig. pds. de pago a 23/10/2018	Remanente crédito comp.	Remanente crédito no comp.	
					Créditos iniciales	Incorporación remanentes	Otras	Créditos definitivos	Gastos comprom.	% sobre cré. definitivo	Oblig. reconocidas netas	% sobre cré. definitivo	Pagos realizados				% sobre oblig.
02	338	20200	01	Arrendamientos de edificios y otras construcciones.	45.000,00	0,00	0,00	45.000,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00	45.000,00	
02	338	22108	01	Suministros, Trofeos, copas, placas etc.	4.500,00	0,00	0,00	4.500,00	4.525,87	100,57%	4.525,87	100,57%	4.525,87	100,00%	0,00	-25,87	
02	338	22600	01	Gastos diversos.	4.500,00	0,00	0,00	4.500,00	2.108,49	46,86%	2.108,49	46,86%	2.108,49	100,00%	0,00	2.391,51	
02	338	22609	01	Actividades culturales y deportivas. (labal y dulzaina)	14.000,00	0,00	0,00	14.000,00	12.283,55	87,74%	12.283,55	87,74%	12.283,55	100,00%	0,00	1.716,45	
02	338	22610	01	Actividades Culturales- Entrada de Bandas	1.000,00	0,00	0,00	1.000,00	481,10	48,11%	481,10	48,11%	481,10	100,00%	0,00	518,90	
02	338	22611	01	Actividades Culturales - Concurso de Teatro	11.500,00	0,00	0,00	11.500,00	2.920,04	25,39%	2.544,51	22,13%	0,00	0,00%	2.544,51	375,53	8.579,96
02	338	22620	01	Actividades culturales, Galas de la Cultura	15.500,00	0,00	0,00	15.500,00	27.024,06	174,35%	24.301,46	156,78%	22.667,95	93,28%	1.633,50	2.722,60	-11.524,06
02	338	48902	01	A Familias/instituciones s/finos de lucro.Sub.de teatro y premios cultura	52.000,00	0,00	0,00	52.000,00	31.350,00	60,29%	31.350,00	60,29%	31.350,00	100,00%	0,00	0,00	20.650,00
02	338			Fiestas populares y festejos.	148.000,00	0,00	0,00	148.000,00	80.693,11		77.594,98		73.416,97		4.178,01	3.098,13	67.306,89
02				CULTURA	148.000,00	0,00	0,00	148.000,00	80.693,11		77.594,98		73.416,97		4.178,01	3.098,13	67.306,89

Ejercicio 2018

SITUACIÓN DE GASTOS. PRESUPUESTO DE EJERCICIO CORRIENTE desde 01/01/2018 hasta 23/10/2018

Avance de la liquidación del presupuesto corriente (Por Aplicación Presupuestaria: Orgánica + Programa + Económica)

Org.	Prog.	Econ.	Sp.	Descripción	Modificaciones			Gastos comprometidos			Oblig. reconocidas netas			Pagos realizados			Remanente crédito no comp.
					Créditos iniciales	Incorporación remanentes	Otras	Créditos definitivos	Gastos comprom.	% sobre cré. definitivo	Oblig. reconocidas netas	% sobre cré. definitivo	Pagos realizados	% sobre oblig.	Oblig. pdts. de pago a 23/10/2018	Remanente crédito comp.	
03	338	20300	01	Arrendamientos de maquinaria, instalaciones y utillaje.	500,00	0,00	0,00	500,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00	500,00
03	338	22108	01	Suministros. Troleos copas, placas etc.	6.000,00	0,00	0,00	6.000,00	6.864,42	114,41%	6.864,42	114,41%	3.337,76	48,62%	3.526,66	0,00	-864,42
03	338	22600	01	Gastos diversos.	30.000,00	0,00	28.034,00	58.034,00	78.358,23	135,02%	78.227,20	134,80%	78.227,20	100,00%	0,00	131,03	-20.324,23
03	338	22629	01	Actividades culturales - Homenajes	8.400,00	0,00	0,00	8.400,00	9.523,63	113,38%	9.523,63	113,38%	8.723,63	91,60%	800,00	0,00	-1.123,63
03	338	22630	01	Actividades Culturales. Acto Crida	85.000,00	0,00	0,00	85.000,00	97.525,85	114,74%	97.525,85	114,74%	97.525,85	100,00%	0,00	0,00	-12.525,85
03	338	22631	01	Actividades culturales. Acto eleccion Cortes Honor	115.000,00	0,00	0,00	115.000,00	117.524,02	102,19%	77.016,81	66,97%	0,00	0,00%	77.016,81	40.507,21	-2.524,02
03	338	22632	01	Actividades culturales. Exposicion del Ninot	90.000,00	0,00	0,00	90.000,00	117.389,34	130,43%	117.388,94	130,43%	117.388,94	100,00%	0,00	0,40	-27.389,34
03	338	22633	01	Actividades culturales-Fuegos artificiales	270.000,00	0,00	0,00	270.000,00	268.777,06	99,55%	268.777,97	99,55%	268.777,97	100,00%	0,00	0,09	1.221,94
03	338	22634	01	Actividades culturales - Ofrendas de flores	49.000,00	0,00	0,00	49.000,00	48.456,55	98,89%	48.456,55	98,89%	48.456,55	100,00%	0,00	0,00	543,45
03	338	22635	01	Actividades culturales - Intercambio fotografias y entrega de premios	14.000,00	0,00	0,00	14.000,00	19.896,49	142,12%	19.896,49	142,12%	19.896,49	100,00%	0,00	0,00	-5.896,49
03	338	22636	01	Actividades culturales - Desperta y Camp de Truc	15.000,00	0,00	0,00	15.000,00	9.136,00	60,91%	9.038,96	60,26%	9.038,96	100,00%	0,00	97,04	5.864,00
03	338	22637	01	Actividades Culturales- Concurso de Play Back	6.500,00	0,00	0,00	6.500,00	1.296,52	19,95%	726,00	11,17%	726,00	100,00%	0,00	570,52	5.203,48
03	338	22638	01	Actividades Culturales- Cabalgata del Ninot	14.000,00	0,00	0,00	14.000,00	13.023,20	93,02%	13.023,20	93,02%	13.023,20	100,00%	0,00	0,00	976,80
03	338	22639	01	Actividades Culturales - Campeonatos Diversos	1.500,00	0,00	0,00	1.500,00	602,00	40,13%	602,00	40,13%	602,00	100,00%	0,00	0,00	898,00
03	338	22701	01	Seguridad.	500,00	0,00	0,00	500,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00	500,00
03	338	48904	01	A Familias e Instituc sin fines de lucro-Premios/Subv. Fallas/Festejos.	134.000,00	0,00	0,00	134.000,00	130.642,00	97,49%	130.642,00	97,49%	130.642,00	100,00%	0,00	0,00	3.358,00
03	338			Fiestas populares y festejos.	839.400,00	0,00	28.034,00	867.434,00	919.016,31		877.710,02		796.366,55		81.343,47	41.306,29	-51.582,31
03				FESTEJOS	839.400,00	0,00	28.034,00	867.434,00	919.016,31		877.710,02		796.366,55		81.343,47	41.306,29	-51.582,31

Ejercicio 2018

SITUACIÓN DE GASTOS. PRESUPUESTO DE EJERCICIO CORRIENTE desde 01/01/2018 hasta 23/10/2018

Avance de la liquidación del presupuesto corriente (Por Aplicación Presupuestaria: Orgánica + Programa + Económica)

Org.	Prog.	Econ.	Sp.	Descripción	Modificaciones			Gastos comprometidos			Oblig. reconocidas netas			Pagos realizados			Oblig. pdta. de pago a 23/10/2018	Remanente crédito comp.	Remanente crédito no comp.
					Créditos Iniciales	Incorporación remanentes	Otras	Créditos definitivos	Gastos comprom.	% sobre cred. definitivo	Oblig. reconocidas netas	% sobre cred. definitivo	%	Pagos realizados	% sobre oblig.	%			
04	338	22103	01	Combustibles y carburantes.	7.000,00	0,00	0,00	7.000,00	9.176,73	131,10%	9.176,73	131,10%		5.599,74	71,92%		2.576,99	0,00	-2.176,73
04	338	22300	01	Transportes.	46.000,00	0,00	0,00	46.000,00	51.059,00	111,00%	51.057,11	110,99%		51.057,11	100,00%		0,00	1,89	-5.059,00
04	338	22600	01	Gastos diversos.	26.000,00	0,00	0,00	26.000,00	22.663,23	87,17%	22.663,23	87,17%		22.507,22	99,31%		156,01	0,00	3.336,77
04	338	22640	01	Actividades culturales. Acto Exaltación Fallera Mayor	52.000,00	0,00	0,00	52.000,00	59.502,11	114,43%	59.502,11	114,43%		59.502,11	100,00%		0,00	0,00	-7.502,11
04	338	22641	01	Actividades Culturales. Indumentaria FFMM y Cortes	65.000,00	0,00	0,00	65.000,00	69.872,62	107,50%	13.672,92	21,04%		13.672,52	100,00%		0,00	56.199,70	-4.872,62
04	338	22642	01	Actividades culturales- acto Exaltación Fallera Mayor Infantil	52.000,00	0,00	0,00	52.000,00	49.386,43	94,97%	49.386,43	94,97%		49.386,43	100,00%		0,00	0,00	2.613,57
04	338	22643	01	Gastos diversos. Preselecciones Cortes Honor	25.000,00	0,00	0,00	25.000,00	7.300,48	29,20%	7.300,48	29,20%		7.300,48	100,00%		0,00	0,00	17.699,52
04	338	22644	01	Gastos diversos. Despedida Falleras Mayores y Cortes	15.000,00	0,00	0,00	15.000,00	11.581,00	77,21%	0,00	0,00%		0,00	0,00%		0,00	11.581,00	3.419,00
04	338			Fiestas populares y festejos.	288.000,00	0,00	0,00	288.000,00	280.541,60		212.759,01			210.026,01			2.733,00	67.782,59	7.458,40
04				FALLERAS MAYORES	288.000,00	0,00	0,00	288.000,00	280.541,60		212.759,01			210.026,01			2.733,00	67.782,59	7.458,40

Ejercicio 2018

SITUACIÓN DE GASTOS. PRESUPUESTO DE EJERCICIO CORRIENTE desde 01/01/2018 hasta 23/10/2018

Avance de la liquidación del presupuesto corriente (Por Aplicación Presupuestaria: Orgánica + Programa + Económica)

Org.	Prog.	Econ.	Sp.	Descripción	Modificaciones			Gastos comprometidos			Oblig. reconocidas netas			Pagos realizados			Remanente crédito no comp.
					Créditos Iniciales	Incorporación remanentes	Otras	Créditos definitivos	Gastos comprom.	% sobre cred. definitivo	Oblig. reconocidas netas	% sobre cred. definitivo	Pagos realizados	% sobre oblig.	Oblig. pds. de pago a 23/10/2018		
05	338	22108	01	Suministros. Trofeos, copas, placas etc.	2.000,00	0,00	0,00	2.000,00	1.931,78	96,59%	1.931,78	96,59%	1.931,78	100,00%	0,00	0,00	66,22
05	338	22600	01	Gastos diversos.	3.000,00	0,00	0,00	3.000,00	5.026,13	167,54%	4.767,58	158,92%	4.767,58	100,00%	0,00	258,55	-2.026,13
05	338	22650	01	Actividades culturales. Galas del Deporte	25.000,00	0,00	0,00	25.000,00	23.332,83	93,33%	22.863,99	91,46%	22.863,99	100,00%	0,00	468,84	1.667,17
05	338			Fiestas populares y festejos.	30.000,00	0,00	0,00	30.000,00	30.290,74		29.563,35		29.563,35		0,00	727,39	-290,74
05				DEPORTES Y CONCURSOS	30.000,00	0,00	0,00	30.000,00	30.290,74		29.563,35		29.563,35		0,00	727,39	-290,74

Ejercicio 2018

SITUACIÓN DE GASTOS. PRESUPUESTO DE EJERCICIO CORRIENTE desde 01/01/2018 hasta 23/10/2018

Avance de la liquidación del presupuesto corriente (Por Aplicación Presupuestaria: Orgánica + Programa + Económica)

Org.	Prog.	Econ.	Sp.	Descripción	Modificaciones			Gastos comprometidos		Oblig. reconocidas netas		Pagos realizados		Oblig. pds. de pago a 23/10/2018	Remanente crédito no comp.	Remanente crédito comp.	
					Créditos Iniciales	Incorporación remanentes	Otras	Créditos definitivos	Gastos comprom.	% sobre cred. definitivo	Oblig. reconocidas netas	% sobre cred. definitivo	Pagos realizados				% sobre oblig.
06	336	22109	01	Sum.Mat.lec.espec. estandar/es/insignias/libro Of./otras publicaciones	53,554,26	0,00	0,00	53,554,26	75,203,47	140,42%	75,186,64	140,39%	75,186,64	100,00%	0,00	16,83	-21.649,21
06	336	22600	01	Gastos diversos.	500,00	0,00	0,00	500,00	364,99	73,00%	364,99	73,00%	364,99	100,00%	0,00	0,00	135,01
06	336			Fiestas populares y festejos.	54,054,26	0,00	0,00	54,054,26	75,568,46		75,551,63		75,551,63		0,00	16,83	-21.514,20
06				RECOMPENSAS	54,054,26	0,00	0,00	54,054,26	75,568,46		75,551,63		75,551,63		0,00	16,83	-21.514,20

SITUACIÓN DE GASTOS. PRESUPUESTO DE EJERCICIO CORRIENTE desde 01/01/2018 hasta 23/10/2018

Avance de la liquidación del presupuesto corriente (Por Aplicación Presupuestaria: Orgánica + Programa + Económica)

Org.	Prog.	Econ.	Sp.	Descripción	Modificaciones			Gastos comprometidos			Oblig. reconocidas netas			Pagos realizados			Remanente crédito no comp.
					Créditos iniciales	Incorporación remanentes	Otras	Créditos definitivos	Gastos comprom.	% sobre cré. definitivo	% sobre cré. definitivo	Oblig. reconocidas netas	% sobre cré. definitivo	Pagos realizados	Oblig. pdis. de pago a 23/10/2018	Remanente crédito comp.	
07	338	22109	01	Sum.Mat.tec.espec. estándares/insignias/libro Ol/otras publicaciones	45.000,00	0,00	0,00	45.000,00	43.320,44	96,27%	36.085,93	80,19%	35.087,45	998,48	7.234,51	1.679,56	
07	338	22203	01	Informáticas.	18.000,00	0,00	0,00	18.000,00	21.743,70	120,80%	16.307,82	90,60%	14.495,84	1.811,98	5.435,88	-3.743,70	
07	338	22300	01	Transportes.	7.000,00	0,00	0,00	7.000,00	5.228,00	74,69%	5.105,25	72,93%	5.105,25	0,00	122,75	1.772,00	
07	338	22600	01	Gastos diversos.	45.000,00	0,00	0,00	45.000,00	63.369,66	140,82%	63.369,66	140,82%	63.369,66	0,00	0,00	-18.369,66	
07	338	22601	01	Atenciones protocolarias y representativas. Jurados etc./invitados oficiales	33.000,00	0,00	0,00	33.000,00	33.728,25	102,21%	33.728,25	102,21%	19.281,81	14.446,44	0,00	-728,25	
07	338	22602	01	Publicidad y propaganda. publicidad Fallas	8.500,00	0,00	0,00	8.500,00	45.112,44	530,73%	6.604,19	77,70%	6.604,19	0,00	38.508,25	-36.612,44	
07	338	22606	01	Reuniones, conferencias. Gala fallera del artista, pirotecnia, fin ejercicio	20.000,00	0,00	0,00	20.000,00	18.908,86	94,54%	18.908,86	94,54%	16.994,86	1.914,00	0,00	1.091,14	
07	338	22670	01	Gastos diversos. Promoción exterior. Cabalgata del foc	36.000,00	0,00	0,00	36.000,00	33.235,00	92,32%	33.235,00	92,32%	33.235,00	0,00	0,00	2.765,00	
07	338	22671	01	Gastos diversos. Medios de Comunicación	6.000,00	0,00	0,00	6.000,00	1.473,60	24,56%	1.473,60	24,56%	1.473,60	0,00	0,00	4.526,40	
07	338	22672	01	Gala del Artista Fallero	5.000,00	0,00	0,00	5.000,00	2.176,59	43,57%	2.176,59	43,57%	2.176,59	0,00	0,00	2.821,41	
07	338	22673	01	Gala de la Pirotecnia	9.800,00	0,00	0,00	9.800,00	5.578,00	56,92%	5.578,00	56,92%	5.578,00	0,00	0,00	4.222,00	
07	338	22674	01	Promoción de la UNESCO	15.000,00	0,00	0,00	15.000,00	6.880,20	45,87%	6.880,20	45,87%	6.880,20	0,00	0,00	8.119,80	
07	338	22799	01	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales.	15.000,00	0,00	0,00	15.000,00	13.297,90	88,65%	10.902,10	72,68%	9.389,60	1.512,50	2.395,80	1.702,10	
07	338			Fiestas populares y festejos.	263.300,00	0,00	0,00	263.300,00	294.054,64		240.357,45		219.674,05	20.683,40	53.697,19	-30.754,64	
07				RELACIONES PUBLICAS	263.300,00	0,00	0,00	263.300,00	294.054,64		240.357,45		219.674,05	20.683,40	53.697,19	-30.754,64	

Ejercicio 2018

SITUACIÓN DE GASTOS. PRESUPUESTO DE EJERCICIO CORRIENTE desde 01/01/2018 hasta 23/10/2018

Avance de la liquidación del presupuesto corriente (Por Aplicación Presupuestaria: Orgánica + Programa + Económica)

Org.	Prog.	Econ.	Sp.	Descripción	Modificaciones			Gastos comprometidos				Oblig. reconocidas netas			Pagos realizados			Oblig. pdts. de pago a 23/10/2018	Remanente crédito comp.	Remanente crédito no comp.
					Créditos iniciales	Incorporación remanentes	Otras	Créditos definitivos	Gastos comprom.	% sobre cré. definitivo	% sobre cré. definitivo	Oblig. reconocidas netas	% sobre cré. definitivo	% sobre cré. definitivo	Pagos realizados	% sobre oblig.	% sobre oblig.			
08	338	20300	01	Arrendamientos de maquinaria, instalaciones y utillaje.	500,00	0,00	0,00	500,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00	0,00%	0,00%	0,00	0,00%	0,00%	0,00	0,00	500,00
08	338	22108	01	Suministros. Trofeos, copas, placas etc.	2.000,00	0,00	0,00	2.000,00	877,86	43,89%	43,89%	877,86	43,89%	100,00%	877,86	100,00%	100,00%	0,00	0,00	1.122,14
08	338	22600	01	Gastos diversos.	1.000,00	0,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00	0,00%	0,00%	0,00	0,00%	0,00%	0,00	0,00	1.000,00
08	338	22680	01	Actividades Culturales- Acto Fiesta Infantil-Expojove	16.000,00	0,00	0,00	16.000,00	13.966,51	87,29%	87,29%	13.966,51	87,29%	100,00%	13.966,51	100,00%	100,00%	0,00	0,00	2.033,49
08	338	22681	01	Concurso de Dibujo Infantil	1.000,00	0,00	0,00	1.000,00	1.078,97	107,90%	107,90%	1.078,97	107,90%	100,00%	1.078,97	100,00%	100,00%	0,00	0,00	-78,97
08	338	22682	01	Concurso de Play Back Infantil	5.500,00	0,00	0,00	5.500,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00	0,00%	0,00%	0,00	0,00%	0,00%	0,00	0,00	5.500,00
08	338	48905	01	A Familias e Instituc.sin fines de lucro.Premios/Subv.infantiles	39.000,00	0,00	0,00	39.000,00	29.942,00	76,77%	76,77%	29.942,00	76,77%	100,00%	29.942,00	100,00%	100,00%	0,00	0,00	9.058,00
08	338			Fiestas populares y festejos.	65.000,00	0,00	0,00	65.000,00	45.865,34			45.865,34			45.865,34			0,00	0,00	19.134,66
08				INFANTILES	65.000,00	0,00	0,00	65.000,00	45.865,34			45.865,34			45.865,34			0,00	0,00	19.134,66
08				TOTAL	2.269.182,43	0,00	0,00	2.269.182,43	2.075.654,18			1.902.579,17			1.789.758,44			113.820,73	173.075,01	193.528,25

Ejercicio 2018

SITUACIÓN DE INGRESOS. PRESUPUESTO DE EJERCICIO CORRIENTE desde 01/01/2018 hasta 23/10/2018

Avance de la liquidación del presupuesto corriente (Por Aplicación Presupuestaria: Orgánica + Económica)

Org.	Econ.	Sp	Descripción	Previsiones iniciales	Modificaciones	Previsiones definitivas	Derechos netos					Recaudación neta		Derechos pendientes de cobro	Comp. der. recon. netos y prev. definitivas
							Derechos reconocidos	Derechos anulados	Derechos cancelados	Derechos reconocidos netos	% sobre previsiones definitivas	Recaudación neta	% sobre derechos reconocidos netos		
0	34401	01	Entradas a Exposición del Ninot	80.000,00	0,00	80.000,00	81.990,92	0,00	0,00	81.990,92	102,49%	81.990,92	100,00%	0,00	-1.990,92
0	34901	01	Otros precios públicos.Recomp.venta Insignias	56.000,00	0,00	56.000,00	63.326,00	0,00	0,00	63.326,00	113,08%	63.326,00	100,00%	0,00	-7.326,00
0	34902	01	Otros precios públicos.Venta de libros	7.500,00	0,00	7.500,00	5.025,00	0,00	0,00	5.025,00	67,00%	5.025,00	100,00%	0,00	2.475,00
0	39900	01	Otros ingresos diversos.	4.500,00	0,00	4.500,00	6.663,56	0,00	0,00	6.663,56	148,08%	6.663,56	100,00%	0,00	-2.163,56
0	40001	01	De Admon.Gral.de la Entidad Local. Ayto. de Valencia	1.941.132,43	0,00	1.941.132,43	1.941.132,43	0,00	0,00	1.941.132,43	100,00%	1.700.000,00	87,58%	241.132,43	0,00
0	47001	01	De Empresas privadas.	180.000,00	0,00	180.000,00	131.900,00	0,00	0,00	131.900,00	73,28%	131.900,00	100,00%	0,00	48.100,00
0	52000	01	Intereses de depósitos.	50,00	0,00	50,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	50,00
0			PRESUPUESTO DE INGRESOS	2.269.182,43	0,00	2.269.182,43	2.230.037,91	0,00	0,00	2.230.037,91		1.988.905,48		241.132,43	39.144,52
			TOTAL	2.269.182,43	0,00	2.269.182,43	2.230.037,91	0,00	0,00	2.230.037,91		1.988.905,48		241.132,43	39.144,52

Ejercicio 2018

SITUACIÓN DE INGRESOS. PRESUPUESTO DE EJERCICIO CORRIENTE desde 01/01/2018 hasta 23/10/2018

Avance de la liquidación del presupuesto corriente (Por Capítulos: Capítulo + Artículo + Aplicación Presupuestaria)

Econ.	Org.	Descripción	Previsiones Iniciales	Modificaciones	Previsiones definitivas	Derechos reconocidos	Derechos anulados	Derechos cancelados	Derechos reconocidos netos	% sobre previsiones definitivas	Recaudación neta	% sobre derechos reconocidos netos	Derechos pendientes de cobro	Comp. der. recon. netos y prev. definitivas
34401	0	Entradas a Exposición del Ninot	80.000,00	0,00	80.000,00	81.990,92	0,00	0,00	81.990,92	102,43%	81.990,92	100,00%	0,00	-1.990,92
34901	0	Otros precios públicos. Recomp. venta Insignias	56.000,00	0,00	56.000,00	63.326,00	0,00	0,00	63.326,00	113,08%	63.326,00	100,00%	0,00	-7.326,00
34902	0	Otros precios públicos. Venta de libros	7.500,00	0,00	7.500,00	5.025,00	0,00	0,00	5.025,00	67,00%	5.025,00	100,00%	0,00	2.475,00
34		Precios públicos.	143.500,00	0,00	143.500,00	150.341,92	0,00	0,00	150.341,92		150.341,92		0,00	-6.841,92
39900	0	Otros ingresos diversos.	4.500,00	0,00	4.500,00	6.663,56	0,00	0,00	6.663,56	148,08%	6.663,56	100,00%	0,00	-2.163,56
39		Otros ingresos.	4.500,00	0,00	4.500,00	6.663,56	0,00	0,00	6.663,56		6.663,56		0,00	-2.163,56
3		Tasas, precios públicos y otros ingresos.	148.000,00	0,00	148.000,00	157.005,48	0,00	0,00	157.005,48		157.005,48		0,00	-9.005,48

Ejercicio 2018

SITUACIÓN DE INGRESOS. PRESUPUESTO DE EJERCICIO CORRIENTE desde 01/01/2018 hasta 23/10/2018

Avance de la liquidación del presupuesto corriente (Por Capítulos: Capítulo + Artículo + Aplicación Presupuestaria)

Econ.	Org.	Descripción	Previsiones iniciales	Modificaciones	Previsiones definitivas	Derechos reconocidos	Derechos anulados	Derechos cancelados	Derechos netos			Recaudación neta			Comp. der. recon. netos y prev. definitivas
									Derechos reconocidos netos	% sobre previsiones definitivas	% sobre derechos reconocidos netos	Recaudación neta	% sobre derechos reconocidos netos	Derechos pendientes de recon. sobre prev.	
40001	0	De Admon.Gral.de la Entidad Local. Ayto. de Valencia	1.941.132,43	0,00	1.941.132,43	1.941.132,43	0,00	0,00	1.941.132,43	100,00%	87,58%	1.700.000,00	241.132,43	0,00	0,00
40		De la Administración General de la Entidad Local.	1.941.132,43	0,00	1.941.132,43	1.941.132,43	0,00	0,00	1.941.132,43			1.700.000,00	241.132,43	0,00	0,00
47001	0	De Empresas privadas.	180.000,00	0,00	180.000,00	131.900,00	0,00	0,00	131.900,00	73,28%	100,00%	131.900,00	0,00	48.100,00	48.100,00
47		De Empresas privadas.	180.000,00	0,00	180.000,00	131.900,00	0,00	0,00	131.900,00			131.900,00	0,00	48.100,00	48.100,00
4		Transferencia corrientes.	2.121.132,43	0,00	2.121.132,43	2.073.032,43	0,00	0,00	2.073.032,43			1.831.900,00	241.132,43	48.100,00	48.100,00

Ejercicio 2018

SITUACIÓN DE INGRESOS. PRESUPUESTO DE EJERCICIO CORRIENTE desde 01/01/2018 hasta 23/10/2018

Avance de la liquidación del presupuesto corriente (Por Capítulos: Capítulo + Artículo + Aplicación Presupuestaria)

Econ.	Org.	Descripción	Previsiones Iniciales	Modificaciones	Previsiones definitivas	Derechos netos				Recaudación neta				Comp. der. recon. netos y prev. definitivas
						Derechos anulados	Derechos cancelados	Derechos reconocidos netos	% sobre previsiones definitivas	Recaudación neta	% sobre derechos reconocidos netos	Derechos pendientes de cobro		
52000	0	Intereses de depósitos.	50,00	0,00	50,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00		50,00
52		Intereses de depósitos.	50,00	0,00	50,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00		50,00
5		Ingresos patrimoniales.	50,00	0,00	50,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00		50,00
TOTAL			2.269.182,43	0,00	2.269.182,43	0,00	0,00	2.230.037,91		1.988.905,48		241.132,43		39.144,52

O.A.M. JUNTA CENTRAL FALLERA

ANEXO DE PERSONAL - PRESUPUESTO EJERCICIO 2019

INFORME RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO-PLANTILLA

PRESUPUESTO JUNTA CENTRAL FALLERA 2019

Que se emite por el Secretario General de la Administración Municipal y Secretario Administrativo de este organismo autónomo, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 172 y 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/86, de 28 de Noviembre (B.O.E. de 22 de diciembre) y 16.2 del Reglamento de Régimen Interno de Junta Central Fallera, en relación a los gastos de personal, Plantilla de plazas y Relación de Puestos de Trabajo del Presupuesto de Junta Central Fallera para el año 2019.

I.- ANTECEDENTES

El artículo 1 del Reglamento de Régimen Interno de Junta Central Fallera (B.O.P. de Valencia, de fecha 8/11/2008) dispone lo siguiente:

« (...) Junta Central Fallera de Valencia es una entidad de derecho público de naturaleza institucional, que depende del municipio de Valencia. Tiene carácter administrativo a efectos de su régimen presupuestario y contable (...) ».

En lo que se refiere a la estructura del personal a su servicio, su modelo organizativo queda configurado de la siguiente forma:

A) PERSONAL PROPIO:

En relación con este personal, en el Presupuesto del ejercicio **2019**, figuran los créditos necesarios para atender tres (3) puestos de **Auxiliar Administrativo/a** de naturaleza laboral.

Mediante acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria de fecha 30 de julio de 2015, se dispuso, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 85.bis. 1., letra b), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el nombramiento del **Titular del máximo órgano de dirección del organismo**, que realiza las funciones recogidas estatutariamente en el artículo 18 del Reglamento de Régimen Interno de la Junta Central Fallera.

B) PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO:

Conforme a lo establecido en el artículo 16.4 del Reglamento de Régimen Interno de Junta Central Fallera corresponde al **Secretario Administrativo** las funciones de fe pública que la legislación de Régimen Local, el Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Valencia y los Estatutos del organismo autónomo le encomiendan. En directa relación con lo anterior, los artículos 49.3.f) y 122 del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Valencia, que desarrollan las funciones de la Secretaría General de la Administración Municipal, le atribuyen a la misma, entre otras, las funciones de Secretaría de los Consejos Rectores de los organismos autónomos.

II.- RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO (ANEXO I).

El artículo 90 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, dispone que: *«Corresponde a cada Corporación Local aprobar anualmente, a través del Presupuesto, la plantilla que deberá comprender todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual»* añadiéndose a continuación, que deberá responder a los principios *«de racionalidad, economía y eficiencia y establecerse de acuerdo con la ordenación general de la economía, sin que los gastos de personal puedan rebasar los límites que se fijen con carácter general»*.

Por otra parte, el artículo 126 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, prevé que: *«Las plantillas, que deberán comprender todos los puestos de trabajo debidamente clasificados reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, se aprobarán anualmente con ocasión de la aprobación del Presupuesto y habrán de responder a los principios enunciados en el artículo 90.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril. A ellas se unirán los antecedentes, estudios y documentos acreditativos de que se ajustan a los mencionados principios»*.

Se acompaña, como documento Anexo I, la Relación de Puestos de Trabajo (en adelante RPT), como principal instrumento organizativo del organismo que diseña el modelo organizacional a nivel de estructura interna ordenando y clasificando al personal en orden a la realización concreta del trabajo a desarrollar. Se incluye en la misma la denominación y características esenciales de los puestos, las retribuciones complementarias que les correspondan y los requisitos exigidos para su desempeño en los términos que contempla el artículo 74 del texto refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, según el cual: *«Las Administraciones Públicas estructurarán su organización a través de relaciones de puestos*

de trabajo u otros instrumentos organizativos similares que comprenderán, al menos, la denominación de los puestos, los grupos de clasificación profesional, los cuerpos o escalas, en su caso, a que estén adscritos, los sistemas de provisión y las retribuciones complementarias. Dichos instrumentos serán públicos» en relación con los artículos 76 y 77 de la norma precitada y con el artículo 42 de la Ley 10/2010, de 9 de julio de Ordenación y Gestión de la Función Pública Valenciana. La RPT está elaborada siguiendo las abreviaturas utilizadas por la entidad matriz, Ayuntamiento de Valencia, en su relación de puestos de trabajo.

El total del personal propio de Junta Central Fallera es, actualmente, de 3 personas, consignándose en la RPT información objetiva sobre el puesto de trabajo ocupado en el momento actual por cada empleado público (Código), el número de dotaciones de cada puesto (Efectivos), así como las retribuciones a abonar. En este sentido, se ha previsto tanto el eventual incremento del 2,5% de la masa salarial (Resolución de 22 de marzo de 2018, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se publica el II Acuerdo Gobierno-Sindicatos para la mejora del empleo público y las condiciones de trabajo, B.O.E. núm. 74, de 26 de marzo de 2018) como el derivado del cumplimiento de las obligaciones retributivas previstas en el Convenio Colectivo para al personal laboral al servicio del Excmo. Ayuntamiento de Valencia (2016-2019), como el derivado del cumplimiento de las obligaciones retributivas previstas en el Convenio Colectivo para al personal laboral al servicio del Excmo. Ayuntamiento de Valencia (2016-2019), aplicable al personal de Junta Central Fallera. Cabe recordar, que el personal del organismo se encuentra adherido en virtud de Resolución del Presidente Ejecutivo de Junta Central Fallera de fecha 4 de enero de 2017, al Acuerdo Laboral del Excmo. Ayuntamiento de Valencia 2016-2019, ratificado por acuerdo del Consejo Rector en sesión ordinaria celebrada el día 8 de mayo de 2017.

Asimismo, dentro de los gastos de personal (Capítulo I) se recogen las cotizaciones obligatorias a la Seguridad Social a satisfacer por el organismo.

III.- ADSCRIPCIONES

La Alcaldía-Presidencia, y por analogía (siguiendo el esquema organizativo de este organismo autónomo) el Concejal-Delegado Presidente Ejecutivo de Junta Central Fallera, en el ejercicio de las funciones y facultades conferidas por los artículos 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 41.14 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, procederá respetando los procedimientos correspondientes a la adscripción del personal, sea funcionario o laboral, a los distintos puestos de trabajo de los comprendidos en la Relación aprobada.

IV.- FICHAS DESCRIPTIVAS DE LOS PUESTOS DE TRABAJO

Las fichas relacionadas a continuación contienen una descripción objetiva de los cometidos de cada puesto de trabajo.

	FICHA DE PUESTO DE TRABAJO DENOMINACIÓN: COORDINADOR GENERAL				
UNIDAD/SERVICIO	DEPENDENCIA JERÁRQUICA	Nº PLAZAS	SUBORDINADOS	HORARIO	JORNADA
ADMINISTRACIÓN	PRESIDENCIA SECRETARIA	1		- TOTAL DEDICACIÓN	-CONTINUA
PERSONAL	FORMA DE PROVISIÓN		GRUPO	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	
ÓRGANO DIRECTIVO	LN		A1	-----	-----
REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO				29	REF. 605
				OBSERVACIONES	
Las previstas en el artículo 85.bis. I, letra b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.					
RESUMEN DEL PUESTO:					
- Ejercer las funciones superiores de gerencia del organismo autónomo según se dispone en el art. 4.1.f) y 18 del Reglamento de Régimen Interno de Junta Central Fallera.					
ACTIVIDADES PRINCIPALES:					
- Dirigir, inspeccionar e impulsar los servicios y actividades del organismo. - Ejecutar y hacer cumplir los actos del Consejo Rector y del Presidente. - Preparar el anteproyecto de presupuestos para su elevación al Consejo Rector - Elevar la ordenación de pagar y rendir sus cuentas con sujeción a aquello que determinan las Bases de Ejecución del Presupuesto - Dirección y gestión del personal de la entidad, y ejercicio de las facultades disciplinarias, sin perjuicio de las competencias atribuidas al presidente y al Consejo Rector. - Elaborar y proponer al Consejo Rector la aprobación del proyecto de la plantilla del personal del organismo y la aprobación de la Relación de Puestos de Trabajo - Ejercer las demás funciones que expresamente le sean asignadas por el Consejo Rector o por el Presidente, bien por medio de delegación, bien por encomienda de gestión.					

		FICHA DE PUESTO DE TRABAJO DENOMINACIÓN: AUXILIAR ADMINISTRATIVO			
UNIDAD/SERVICIO	DEPENDENCIA JERÁRQUICA	Nº PLAZAS	SUBORDINADOS	HORARIO	JORNADA
ADMINISTRACIÓN	SECRETARIA GENERAL	3		-TURNO DE MAÑANA DE L A V: DE 10 A 14 H. - TURNO DE TARDE DE L A V: DE 17 A 20,30 H	-DISCONTINUA
PERSONAL	FORMA DE PROVISIÓN		GRUPO	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	
FUNCIONARIO / LABORAL	OPOSICIÓN / CONCURSO OPOSICIÓN		C2	C. DESTINO	C. ESPECÍFICO
REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO				16	REF. 198
				OBSERVACIONES	
FUNCIONARIOS: - Pertenecer a la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar LABORALES: - E.S.O. o equivalente FUNCIONARIOS Y LABORALES: - Conocimientos básicos de ofimática (procesador de textos, base de datos, hoja de cálculo).					

RESUMEN DEL PUESTO:

Efectuar labores administrativas de apoyo en el Departamento al que se está asignado mediante la recopilación, verificación, registro y transmisión de las informaciones pertinentes con el objeto de mantener actualizado el sistema de información y archivo de la documentación, así como mejorar la calidad de servicio proporcionada a los ciudadanos.

ACTIVIDADES PRINCIPALES:

- Recibir y/o registrar los datos/informaciones del departamento para asegurar su correcto control y/o tramitación.
- Complimentar y/o transcribir informes, listados, expedientes, cartas, etc.
- Recuperar las informaciones y generar los documentos requeridos (listados, informes, etc.)
- Clasificar y archivar documentación de acuerdo a los criterios y forma establecida.
- Transmitir o solicitar informaciones y/o entregar documentación a los departamentos/profesionales, tanto internos como externos al Ayuntamiento.
- Preparar y realizar envíos de documentación.
- Reproducir los documentos solicitados y requeridos para el correcto desempeño del puesto.
- Atender e informar a los usuarios de forma directa.
- Entregar y/o recabar documentaciones de los usuarios verificando que es completa y correcta.
- Dar cuenta de su trabajo al superior inmediato y poner en su conocimiento aquellos aspectos que requieran superior decisión o supervisión.
- Desarrollar otras tareas afines a la categoría del puesto de trabajo para las cuales haya sido previamente formado.
- Registro y anotaciones contables.

V.- VALORACIÓN DE LOS PUESTOS

En cumplimiento de las prevenciones establecidas en el Artículo 18.1.c), del Real Decreto 500/90, las dotaciones económicas para los puestos de trabajo existentes en la RPT, serán las previstas en el cuadro que se acompaña al presente documento como Anexo I, según la homologación retributiva existentes con el personal del Ayuntamiento de Valencia. La codificación prevista, sigue la establecida en la RPT del Ayuntamiento para la designación de los Complementos retributivos y de Productividad facilitando con ello la confección de las nóminas.

Cabe señalar, que, al día de la fecha de la emisión del presente informe, las retribuciones básicas del personal (sueldo y trienios) no experimentan un incremento respecto de las establecidas para el ejercicio 2018 sin perjuicio de lo establecido en el apartado 7.º del artículo 18 del la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018 (en adelante LPGE) según el cual *«Lo dispuesto en los apartados anteriores debe entenderse sin perjuicio de las adecuaciones retributivas que, con carácter singular y excepcional, resulten imprescindibles por el contenido de los puestos de trabajo, por la variación del número de efectivos asignados a cada programa o por el grado de consecución de los objetivos fijados al mismo.»*. No obstante, su posible incremento, siguiendo lo establecido en la Resolución de 22 de marzo de 2018, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se publica el II Acuerdo Gobierno-Sindicatos para la mejora del empleo público y las condiciones de trabajo (B.O.E. núm. 74, de 26 de marzo de 2018), así como condiciones retributivas derivadas del desarrollo de la carrera profesional tras la aprobación por el Ayuntamiento de Valencia de un nuevo

Acuerdo Laboral para el período 2016-2019, conlleva la necesidad de prever los correspondientes incrementos para poder hacer frente a los mismos en el momento de la aprobación, si así resultase procedente.

Teniendo en cuenta los citados preceptos de la LGPE 2018 (al no existir Proyecto de Presupuestos Generales del Estado para 2019), en el documento de la RPT, se consignan, las cantidades correspondientes al complemento del puesto y carrera horizontal al que hay que añadir las retribuciones básicas correspondientes al grupo o subgrupo en el que está incluido y las retribuciones complementarias reguladas por la normativa estatal, siguiendo las tablas retributivas del Ayuntamiento de Valencia.

De conformidad con lo establecido en la LPGE para el año 2018 (al no existir Proyecto de PGE para 2019), las retribuciones a percibir en el año 2019, por los empleados públicos a los que resulta de aplicación el artículo 76 del Estatuto Básico del Empleado Público incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, en los términos de la Disposición final cuarta del citado Estatuto Básico, en concepto de sueldo y trienios que correspondan al Grupo o Subgrupo en que se halle clasificado el Cuerpo o Escala a que pertenezca el empleado, referidas a 12 mensualidades, serán, al día de la fecha, las siguientes:

Grupo / Subgrupo Ley 7/2007	Sueldo Euros	Trienios Euros
A1	13.780,08	530,16
A2	11.915,28	432,24
B	10.415,52	379,32
C1	8.946,36	327,12
C2	7.445,76	222,60
E (Ley 30/1984) y Agrupaciones Profesionales (Ley 7/2007)	6.814,80	167,52

El complemento de destino correspondiente al nivel del puesto de trabajo que se desempeñe, de acuerdo con las cuantías previstas en el artículo 22.1.c) de la LGPE 2018 referidas a doce mensualidades.

El complemento específico anual se percibirá en catorce pagas iguales de las que doce serán de percibo mensual y dos adicionales, del mismo importe que una mensual, en los meses de junio y diciembre, respectivamente.

VI.- PLANTILLA (Anexo II)

En el Anexo II, se describen la plantilla de la Junta Central Fallera definida como el conjunto de plazas creadas por el organismo agrupadas en Cuerpos, Escalas, Subescalas, Clases y Categorías en lo funcionarial y en los diversos grupos de clasificación en lo laboral. Asimismo, se identifica en la plantilla el órgano directivo (Titular del máximo órgano de dirección/Coordinador General) del organismo.

Tal y como se establece en el artículo 90 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local en conexión directa con el artículo 126 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local *«corresponde a cada Corporación Local aprobar anualmente, a través del Presupuesto, la plantilla, que deberá comprender todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual»*, respondiendo a los principios de racionalidad, economía y eficiencia.

El Proyecto de Capítulo I para el año 2019 se compone de una plantilla de 4 plazas.

El coste de la Plantilla viene debidamente consignado en las previsiones presupuestarias del Capítulo I del estado de gastos del Presupuesto del Organismo Autónomo **Junta Central Fallera** para 2019.

En Valencia, a 22 de octubre de 2018

EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO
DEL ORGANISMO AUTÓNOMO MUNICIPAL
JUNTA CENTRAL FALLERA DE VALENCIA



FDO.: FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA

PLANTILLA DE PLAZAS DE LA JUNTA CENTRAL FALLERA, EJERCICIO 2019 (Anexo II)

PLANTILLA DE PLAZAS DEL ORGANISMO AUTÓNOMO MUNICIPAL JUNTA CENTRAL FALLERA PARA EL EJERCICIO 2019				
PERSONAL LABORAL	GRUPO DE ADSCRIPCIÓN	PLAZAS	VACANTES	
Auxiliar Administrativo	C2	3	1	
ÓRGANO DIRECTIVO				
Coordinador General		1	0	
TOTAL		4	1	
TOTAL GENERAL		3		

En Valencia, a 22 de octubre de 2018	
EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO DE JUNTA CENTRAL FALLERA	EL CONCEJAL PRESIDENTE
Fdo.: Fco. Javier Vila Biosca	Fdo.: Pere Fuset i Tortosa

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO O.A.M. JUNTA CENTRAL FALLERA 2019

NUM REF	DENOMINACIÓ DEL LLOC	NAT	ESC	SB.	CL.	CAT ESCALA	CATEGORIA PLAÇA REQUERIDA	GR.		FC	FD	TIPUS LLOC	FORM PROV	TITULACIÓ REQUERIDA	TOTAL ANUAL	
								C. P.							RETRIB.	SS
L-Aux-1	AUXILIAR ADMINISTRATIU/IVA	LAB	LAB	LAB	LAB	LAB	AUXILIAR ADMINISTRATIU/IVA	C2		16	198	N.	C	5001	30.422,01	10.050,00
L-Aux-2	AUXILIAR ADMINISTRATIU/IVA	LAB	LAB	LAB	LAB	LAB	AUXILIAR ADMINISTRATIU/IVA	C2		16	198	N.	C	5001	30.422,01	10.050,00
L-Aux-3	AUXILIAR ADMINISTRATIU/IVA	LAB	LAB	LAB	LAB	LAB	AUXILIAR ADMINISTRATIU/IVA	C2		16	198	N.	C	5001	30.422,01	10.050,00
D-CG-1	COORDINADORIA GENERAL						ORGANO DIRECTIVO					S.	LN	85.1.BIS.B) LRBR	65.895,18	21.700,00

LAS ABREVIATURAS UTILIZADAS SON LAS PROPIAS DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VALENCIA

En Valencia, a 22 de octubre de 2018	
El Secretario Administrativo de Junta Central Fallera	El Concejal Delegado Presidente Ejecutivo
	
Fdo.: Francisco Javier Vila Biosca	Fdo.: Pere Fuset i Tortosa

O.A.M. JUNTA CENTRAL FALLERA

ANEXO DE INVERSIONES - PRESUPUESTO EJERCICIO 2019



O.A.M. JUNTA CENTRAL FALLERA

ANEXO DE INVERSIONES PRESUPUESTO 2019

01.338.62500	MOBILIARIO Y ENSERES	2.000,00
01.338.62600	EQUIPOS DE PROCESO Y SOFTWARE	6.000,00

TOTAL	8.000,00
-------	----------

Valencia, 24 de octubre de 2018

EL PRESIDENTE EJECUTIVO JCF

Fdo.: Pere S. Fuset i Tortosa



SECRETARIA GENERAL

Presupuestos del Organismo Autónomo Junta Central Fallera 2019

Anexo Inversiones

ANEXO DE INVERSIÓN		
APLICACIÓN PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
625.00	INVERSION NUEVA EN MOBILIARIO	2.000.-€
626.00	EQUIPOS PARA PROCESO DE INFORMACION SOFTWARE Y HARDWARE	6000.-€
TOTAL ANEXO INVERSIONES		8.000.-€

O.A.M. JUNTA CENTRAL FALLERA

ANEXO DE SUBVENCIONES - PRESUPUESTO EJERCICIO 2019

ANEXO DE SUBVENCIONES NOMINATIVAS PRESUPUESTO 2019				
Aplicación presupuestaria	Beneficiario	C.I.F.	Objeto	S. Nominativa 2019
			Para la realización de actividades falleras en cumplimiento de lo previsto en el artículo 36 del Reglamento Fallero	92.322,- EUROS
01-338-48901	BENICALAP CAMPANAR	G46877866		
01-338-48901	BENIFERRI - BENIMAMET	G46832622		
01-338-48901	BOTANIC - LA PECHINA	G96352307		
01-338-48901	BURJASSOT	G96553508		
01-338-48901	CAMINS AL GRAU	G96193958		
01-338-48901	CENTRE	G98100449		
01-338-48901	CREU COBERTA	G46834198		
01-338-48901	EL CARME	G97877849		
01-338-48901	GRAN VIA	G97064067		
01-338-48901	LA SEU - XEREA - MERCAT	G96872452		
01-338-48901	MARITIM	G46931580		
01-338-48901	MERCAT JESUS	G97612642		
01-338-48901	MESTALLA - BENIMACLET	G96442678		
01-338-48901	MISLATA	G46973103		
01-338-48901	OLIVERETA	G96437140		
01-338-48901	PILAR SAN FRANCESC	G46896916		
01-338-48901	POBLATS AL SUD	G96620448		
01-338-48901	QUATRE CARRERES	G96999057		
01-338-48901	RASCANYA	G98137433		
01-338-48901	RUSSAFA	G96687504		
01-338-48901	SAGUNT - QUART	G96146725		
01-338-48901	TURIA (QUART-XIRIVELLA)	G46964979		

O.A.M. JUNTA CENTRAL FALLERA

BASES DE EJECUCIÓN - PRESUPUESTO EJERCICIO 2019

BASES DE EJECUCIÓN PRESUPUESTO

JUNTA CENTRAL FALLERA

AÑO – 2019

A.- DISPOSICIONES GENERALES:

BASE 1ª.-

La gestión del presupuesto de la Junta Central Fallera se realizará de conformidad con las presentes Bases de Ejecución y de acuerdo con lo que dispone el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En todo lo no regulado por las presentes bases, serán de aplicación las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal. En todo caso, la Ley General Presupuestaria tendrá el carácter de norma supletoria.

Todas las personas que integran la Junta Central Fallera, cualquiera que sea su categoría, tienen la obligación de conocerlas y cumplirlas en la parte que a cada uno corresponda.

Estas bases tendrán la misma vigencia que el presupuesto y su posible prórroga legal.

BASE 2ª.-

El presupuesto de la Junta Central Fallera, se fija en **2.308.050,00.- €**, y constituye la expresión cifrada, conjunta y sistemática de las obligaciones que como máximo puede reconocer la JCF, y los derechos que prevé realizar durante el ejercicio del año **2019**. Los Ingresos del Presupuesto se cifran en idéntica cantidad.

B.- MODIFICACIONES DE CRÉDITOS Y RÉGIMEN PRESUPUESTARIO:

BASE 3ª.-

Los créditos del estado de gastos constituyen el límite máximo de las obligaciones que se pueden asumir para el fin al que estén destinados. La mera existencia de crédito, no presupone autorización para realizar gasto alguno, sin la necesaria aprobación por el Órgano del OOAA a quien corresponda su ordenación.

No podrán adquirirse compromisos de gasto por cuantía superior al importe del crédito autorizado en el estado de gastos. Serán nulos de pleno derecho los acuerdos, resoluciones y actos administrativos que infrinjan la expresada norma, sin perjuicio de las responsabilidades a que haya lugar.

El cumplimiento de dicha limitación, deberá verificarse al nivel en que se establezca la vinculación jurídica de los créditos.

BASE 4ª.-

De acuerdo con lo regulado en el Artículo, 28 del R.D. 500/1990 de 20 de Abril y la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo, se establece como nivel de vinculación jurídica de los créditos el siguiente:

- Respecto a la clasificación por programas, el área de gasto.
- Respecto a la clasificación económica, el capítulo.

La excepción a la regla anterior estará constituida por los gastos declarados ampliables, cuyo nivel de vinculación jurídica tendrá la desagregación económica con que aparezcan en el estado de gastos.

BASE 5ª.-

Se consideran créditos ampliables aquellos que pueden aumentar automáticamente a lo largo de la ejecución del presupuesto, en razón de ingresos ciertos percibidos por encima de las partidas correlativas previstas en el Estado de Ingresos y en cuantía igual a dicho exceso.

Toda modificación de crédito originado por ampliación automática del inicial exigirá informe favorable de la Intervención Delegada relativo a:

- La percepción de los recursos que confiere el carácter ampliable del gasto.
- La correspondencia entre ingresos percibidos y partidas de gasto cuyo crédito se pretende ampliar.

BASE 6ª.-

En el caso de ingresos generados por transferencias no previstas, o por transferencias otorgadas en cuantía superior a la establecida en el Estado de Ingresos, su incorporación al presupuesto deberá cumplir los siguientes requisitos:

- Existencia de documento acreditativo en el que se reconozca a la JCF el derecho a la recepción del ingreso, o la existencia de compromiso firme de aportación. Este requisito podrá ser obviado en el caso de la efectiva recaudación de la transferencia.
-
- Informe favorable de la Intervención Delegada en la que se especifique el concepto presupuestario para recoger esos mayores ingresos y la(s) partidas de gastos correspondientes afectadas por la mayor disponibilidad.

Propuesta de resolución para su aprobación definitiva por el Presidente Ejecutivo del OOAA donde se incluyan los siguientes extremos:

- 1º) Aceptación de los mayores ingresos concedidos.
- 2º) Modificación de créditos para incorporar al Presupuesto los correspondientes conceptos de Ingresos y partidas de Gastos.

BASE 7ª.-

En los demás casos de generación de crédito previstos en el Art. 43 del R.D. 500/1990, de 20 de Abril, su incorporación al presupuesto deberá cumplir los siguientes requisitos:

- El reconocimiento del derecho a la recepción del ingreso, quedando condicionada la disponibilidad de los créditos a la efectiva recaudación de los derechos.

- Informe favorable de la Intervención Delegada en el que se especifique el concepto presupuestario para recoger los mayores ingresos y la(s) partidas de gasto afectada(s) por la mayor disponibilidad.

- Propuesta de resolución para su aprobación definitiva por el Presidente Ejecutivo del organismo autónomo, en donde se incluya la modificación de créditos para incorporar al presupuesto los correspondientes conceptos de ingreso y partidas de gasto.

BASE 8ª.-

De acuerdo con el artículo 179 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 40 del R.D. 500/1990 de 20 de abril, y dado que todas las aplicaciones pertenecen a un mismo grupo de programa, las modificaciones de crédito por transferencia entre aplicaciones presupuestarias, aún perteneciendo a diferente vinculación jurídica, serán previamente informadas por la Intervención Delegada y se aprobarán mediante Resolución de Presidencia.

BASE 9ª.-

Podrán ser incorporados a los correspondientes créditos de los Presupuestos de Gastos del ejercicio inmediato siguiente, los Remanentes de Crédito a que hace referencia el artículo 47 del RD 500/1990 de 20 de abril.

Su incorporación al presupuesto estará subordinada a la existencia de suficientes recursos financieros para ello y deberá cumplir los siguientes requisitos:

- Informe favorable de la Intervención Delegada sobre la existencia de los recursos financieros suficientes a los señalados en el Art. 48 del RD 500/1990 y la procedencia de dicha incorporación.

- Propuesta de Resolución para su aprobación definitiva por el Presidente Ejecutivo del OOA donde se establezca la oportuna modificación presupuestaria tal y como establece el artículo 99-2 del R.D. 500/1990.

BASE 10ª.-

De todas las Resoluciones de Presidencia que lleven aparejada una modificación de Créditos de las reguladas en las Bases anteriores, deberá darse cuenta al **CONSEJO RECTOR** de la Junta Central Fallera en la primera sesión que celebre. Asimismo, deberá ser comunicada a la Intervención General del Ayuntamiento.

Con excepción de los supuestos establecidos en las Bases 5, 6, 7, 8 y 9 de este Presupuesto y Bases del Presupuesto General Municipal, las consignaciones del estado de gastos solo podrán ser modificadas mediante el correspondiente expediente tramitado en la forma y condición que determina el artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo. Con carácter previo a su remisión al Ayuntamiento, será precisa su aprobación por el Pleno de la Junta Central Fallera..

C.- GESTION PRESUPUESTARIA

BASE 11ª.-

El procedimiento de gestión presupuestaria comprenderá las siguientes operaciones:

- Autorización del gasto (A)
- Disposición del Gasto (D)
- Liquidación o reconocimiento de la obligación (O)
- Ordenación del pago (P)

BASE 12ª.-

En materia de gestión de gastos se estará, sin perjuicio de competencias reconocidas en los estatutos del Organismo Autónomo Municipal y de aquellas que corresponden al Ayuntamiento a la siguiente distribución de las mismas.

a) Corresponderá a la Presidencia Ejecutiva, dentro de los créditos autorizados en el Presupuesto estatutariamente o por expresa delegación del Consejo Rector.

- Aprobación y disposición de gastos correspondientes a Personal en servicio activo, en aplicación de las asignaciones del Capítulo I del Estado General de Gastos del Presupuesto.

- Aprobación y disposición de gastos correspondientes a derechos pasivos en la cuantía que corresponda al Organismo Autónomo.

- Aprobación y disposición de gastos correspondientes a la Seguridad Social y otras prestaciones de previsión.

- Aprobación y disposición de cualquier otro tipo de gastos, no plurianuales, cuya cuantía no exceda del 5% de los recursos ordinarios.

- Aprobación y disposición de cualquier tipo de gastos de reconocida urgencia, sin perjuicio de su puesta en conocimiento al Consejo Rector en la primera reunión que celebre.

b) Corresponderá al Consejo Rector, dentro de los créditos autorizados en el Presupuesto:

- La aprobación y disposición de gastos en materia de contratación de personal, previa aprobación de la Plantilla y Relación de Puestos de Trabajo por el Pleno Municipal y distribuir las retribuciones complementarias que no sean fijas y periódicas.

En lo referente a gestión del personal se estará a lo dispuesto en el apartado quinto del Plan-Programa de Armonización y Homologación de Entidades del Sector Público Local aprobado por Pleno de fecha 26-1-17.

Los expedientes de oferta de empleo público y las bases que hayan de regir las pruebas selectivas convocadas en ejecución de la misma, deberá recabar la conformidad del Delegado de Personal del Ayuntamiento con carácter previo a la fiscalización por parte de la Intervención Delegada.

- La aprobación de los niveles retributivos y revisiones salariales.

- La aprobación y disposición de gastos cuya cuantía o plazo de ejecución excedan de la capacidad del Presidente.

- La aprobación definitiva de los reconocimientos extrajudiciales de crédito a que se refiere el artículo 60.2 del R.D. 500/1990 de 20 de abril, por delegación del Ayuntamiento Pleno.

BASE 13ª.-

La autorización del gasto, así como las operaciones conjuntas en cualquiera de las fases posteriores de disposición, obligación y ordenación del pago, requerirán la formación previa del correspondiente expediente, que justifique la necesidad de los mismos.

Quedan exentos del anterior requisito, los gastos relativos a:

a) Gastos de reconocida urgencia.

b) Los que la presidencia ejecutiva y/o el Consejo Rector del Organismo Autónomo declaren expresamente exentos de la tramitación de expediente, en atención a las circunstancias que en ellos concurren, y en particular los siguientes:

- Normales y periódicos de personal.
- Impuestos, Seguros Sociales y demás prestaciones de previsión.
- Cantidades fijas y con individualización del preceptor, salvo en los casos de subvenciones y siempre que no rebasen los 3.005,06.- €.
- Intereses, primas de seguros contratados y reembolsos contingentes, cargas, costas, amortización de empréstitos y cualesquiera otros de naturaleza análoga.

BASE 14ª.-

En cualquier caso, todos los gastos, incluso los que se acaban de señalar en la base anterior, contendrán una “ Propuesta de Gastos “suscrita por el Delegado de la Comisión de Trabajo proponente (Secretario General de JCF y 5 Vicepresidentes), la Partida Presupuestaria y un soporte documental que incorpore las fases de gestión a efectos de contabilidad.

A los efectos señalados en el punto anterior, el Secretario General de la JCF gozará de las mismas prerrogativas que los Vicepresidentes de la misma.

BASE 15ª.-

Las fases de aprobación y disposición de un gasto podrán fusionarse siempre que su competencia corresponda al mismo órgano del Organismo Autónomo. Asimismo, podrá fusionarse a las anteriores el reconocimiento de la obligación en los casos de gastos en bienes y servicios con importe inferior a los 3.000,00 €, siempre que se trate de adquisiciones de bienes concretos no inventariables, así como otros gastos no sujetos a procesos de contratación en los que la exigibilidad de la obligación pueda ser inmediata.

Pertenecen al grupo que pueden generar documentos contables ADO:

- Mandamientos de pago a justificar.
 - Dietas.
 - Gastos de locomoción.
 - Imprevistos.
 - Intereses de demora.
 - Otros gastos financieros.
 - Anticipos reintegrables a funcionarios
 - Gastos por adquisiciones y reparaciones menores, de importe hasta las 3.000,00 €, en que concurren las características enunciadas más arriba. Estos se presentarán para su fiscalización, acompañados de las facturas o documentos cobratorios originales, pudiéndose mediante Resolución de Presidencia al Reconocimiento de la Obligación, procediendo en su momento al pago, una vez haya sido ordenado.
- Se exceptúan con carácter general las adquisiciones de bienes inventariables.
- Gastos derivados de sentencias judiciales y por indemnizaciones de diversa índole.
 - Subvenciones corrientes y de capital en las que se acuerde, junto a su concesión, su abono, ya sea por corresponder a abono anticipado o por haber presentado la justificación con carácter previo a su concesión.
 - Reconocimientos extrajudiciales de crédito y los reconocimientos de obligación a los que se refiere la Base 31ª de Ejecución del Presupuesto Municipal

- Aportaciones a organismos públicos y sociedades mercantiles municipales, cuando el pago se haya de realizar de manera inmediata y por su totalidad

BASE 16ª.-

1.- El reconocimiento y liquidación de las obligaciones derivadas de gastos legalmente adquiridos será competencia del Presidente-Ejecutivo de la J.C.F.

2.- La acreditación del gasto se realizará mediante facturas u otra documentación fehaciente, de acuerdo con la legislación vigente.

3.- Las facturas expedidas por los proveedores de la Junta Central Fallera, se presentarán como mínimo y sin perjuicio de los demás elementos que la reglamentación general estipula sobre el contenido de estos documentos mercantiles, con los siguientes datos:

- Identificación clara de la JCF (Nombre y NIF).
- Identificación del proveedor (Nombre o razón social y NIF).
- Número de factura.
- Descripción suficiente del suministro, obra o servicio (objeto, fecha, etc...).
- Comisión o departamento de la JCF que encargó el gasto.
- Firma o acreditación suficiente del contratista.

4.- Previo al reconocimiento de la obligación, deberá producirse la conformación de la factura por parte del Vicepresidente y Secretario General o Gerente, responsable del gasto. La conformación supondrá la aceptación de la obra, servicio o suministro de acuerdo con las condiciones contractuales y la exactitud de la documentación acreditativa.

BASE 17.-

La ordenación de pagos del O.A.M, es competencia de la Presidencia, si bien podrá delegar de acuerdo con lo que se establezca en la normativa vigente.

La ordenación de pagos, con carácter general, se efectuará en base a relaciones de órdenes de pago, sujetas y supeditadas a la liquidez de Tesorería y de conformidad con el Plan de Disposición de Fondos, si bien, cuando la naturaleza o urgencia del pago lo requiera, la ordenación del mismo podrá efectuarse individualmente, sin perjuicio de la expedición de ordenes excepcionales, a juicio del Ordenante de Pagos, para la realización de pagos que puedan constituir alteración y prelación en la atención de obligaciones, por exigencia en la continuidad de los servicios u otros motivos justificados.

No se podrá efectuar pago alguno, ni aun en concepto de formalización de operaciones de tesorería, sino mediante el oportuno mandamiento expedido por el Ordenador y fiscalizado por la Intervención Delegada.

BASE 18.-

CONTRATOS MENORES

Vienen definidos en el art. 118 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público con los límites siguientes en su importe (IVA excluido):

a) Contratos de Obras	40.000,00€
b) Contratos de Servicios	15.000,00€
c) Contratos de Suministros	15.000,00€

El procedimiento de adjudicación, tramitación y aprobación del gastos de los mismos, se ajustará, a lo recogido en el citado artículo y en los artículos 63.4 y 131.3 del mismo texto legal así como en la Circular 1/2018 de la Vicesecretaría General del Ayuntamiento de Valencia

Estos contratos no podrán tener una duración superior a un año, ni ser objeto de prórroga (art. 29.8 Ley 9/2017 Contratos Sector Público) ni de revisión de precios.

BASE 19ª.-

La competencia para la aprobación de la liquidación de ingresos, corresponderá al Presidente Ejecutivo del Organismo Autónomo a propuesta de la Delegación de Economía de la Junta Central Fallera. El período máximo de liquidación será trimestral.

BASE 20ª.-

No podrá disponerse de los fondos recaudados por los diferentes conceptos de ingresos sin hacerse previamente efectiva la liquidación y aprobación de los mismos. A tal fin se habilitará o aperturará una cuenta corriente bancaria restringida de Ingresos.

BASE 21ª.-

La Presidencia ejecutiva de la JCF, a propuesta de la Delegación de Economía y con el visto bueno de la Intervención Delegada, podrá aprobar normas dirigidas a regular los procedimientos de funcionamiento interno de las Comisiones de Trabajo en el ámbito económico, dentro del marco establecido por el Reglamento Fallero y la legislación Local vigente.

D) GESTION DE TESORERIA

BASE 22ª.-

Con carácter general, los pagos se realizarán siempre mediante talón nominativo ó transferencia, contra cuenta corriente bancaria operativa, con identificación fiscal del preceptor, siendo preciso para ello las firmas del Presidente, Interventor Municipal y Tesorero o personas en quien deleguen.

BASE 23ª.-

A fin de dotar de agilidad a los pagos de carácter menor, urgentes o inaplazables, **se podrá** facilitar a la Delegación de Economía del Organismo Autónomo, y mediante resolución aprobatoria de la Presidencia, de una provisión de fondos, como máximo de **3.005,06.- €** . Dicha provisión de fondos tendrá el carácter de anticipo de caja fija. Una vez justificados los pagos realizados con una frecuencia máxima mensual, se procederá a su reposición.

Con el fin de gestionar dicho anticipo, podrá destinarse, o en su caso, aperturarse una cuenta corriente a nombre de la Junta Central Fallera. En ningún caso se podrá utilizar esta cuenta corriente para el ingreso de cantidades distintas a las relacionadas con reposiciones del mencionado anticipo de caja fija.

Asimismo, se podrán expedir **mandamientos de pago a justificar**, en la forma y condiciones que se determinan en las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal General.

E) DEL CONTROL Y FISCALIZACIÓN

BASE 24ª.-

La función Interventora efectuada por la Intervención Delegada, tendrá por objeto fiscalizar todos los actos de las entidades locales y de sus Organismos Autónomos que den lugar al reconocimiento y liquidación de derechos y obligaciones o gastos de contenido económico, los ingresos y pagos que de aquéllos se deriven y la recaudación, inversión y aplicación, en general, de los caudales públicos administrados, con el fin de que la gestión se ajuste a las disposiciones aplicables en cada caso.

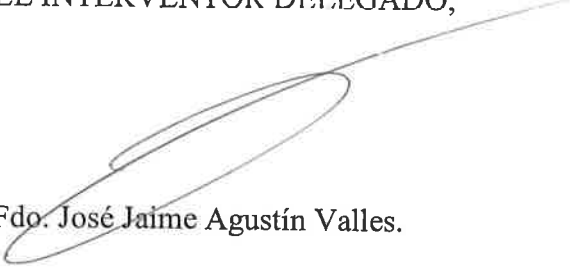
La citada función alcanzará los extremos recogidos en el art. 214 y siguientes del TRLRHL así como el contenido y forma del Real Decreto 424/2017 de 28 de abril por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, en vigor el 1 de julio de 2018.

BASE 25ª.-

Conforme la Regla 50, 1 y 2 de la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local aprobada por Orden HAP/1781/2013, de 3 de octubre, la Presidencia del Organismo Autónomo como cuentadante, procederá a la rendición de los estados y cuentas del mismo antes del 15 de mayo del ejercicio siguiente a que corresponden tal y como establece el artículo 212.1 TRLHL.

La responsabilidad del cuentadante alcanza a la veracidad de la información contable y la obligación de rendir las cuentas en el plazo establecido.

Valencia, 25 de octubre de 2018
EL INTERVENTOR DELEGADO,



Fdo. José Jaime Agustín Valles.

O.A.M. JUNTA CENTRAL FALLERA

INFORME INTERVENTOR DELEGADO - PRESUPUESTO EJERCICIO 2019

JUNTA CENTRAL FALLERA

INTERVENCION DELEGADA

ASUNTO: INFORME SOBRE PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA EL AÑO 2019

El proyecto de presupuesto del organismo autónomo municipal Junta Central Fallera para el Ejercicio 2019 se resume, por capítulos, de la forma siguiente:

A.- ESTADO DE INGRESOS

<u>Capítulo</u>	<u>Descripción</u>	<u>Importe</u>
III	Tasas, precios públicos y otros ingresos	148.000,00.-€.
IV	Transferencias corrientes	2.160.000,00.-€.
V	Ingresos Patrimoniales	50,00.-€.
	<u>TOTAL INGRESOS</u>	<u>2.308.050,00.-€.</u>

B.- ESTADO DE GASTOS

<u>Capítulo</u>	<u>Descripción</u>	<u>Importe</u>
I	Gastos de personal	230.048,00.-€.
II	Compras de bienes y servicios	1.752.080,00.-€.
III	Gastos financieros	600,00.-€.
IV	Transferencias corrientes	317.322,00.-€.
VI	Inversiones reales	8.000,00.-€.
	<u>TOTAL GASTOS</u>	<u>2.308.050,00.-€.</u>

El presupuesto se presenta estructuralmente adaptado a la orden ministerial de 14 de marzo de 2014 y formalmente nivelado.

Su importe asciende a 2.308.050,00.-€, (Dos millones trescientos ocho mil cincuenta euros), ligeramente superior al del ejercicio anterior.

I.- ANÁLISIS DEL ESTADO DE INGRESOS

El Capítulo III, Tasas, Precios públicos y otros ingresos se ha calculado en 148.000,00.- € y se nutre fundamentalmente por la venta de entradas de la exposición del Ninot, estimándose en 80.000,00.-€, la cifra a recaudar. Otras fuentes de financiación de este capítulo son: 56.000,00.- € por ventas de bunyols y distintivos, así como 7.500,00.- €, por la venta de libros y 4.500,00.- €, por otros ingresos, tratándose de una previsión igual a la de 2018.

El Capítulo IV, Transferencias corrientes, es el auténtico soporte de la Junta Central Fallera. Su importe de 2.160.000,00.- €, representa el 93,59 % del presupuesto. Y dentro del mismo hay que distinguir:

- a) La transferencia municipal que importa la suma de 1.980.000,00.- €, y que constituye la financiación básica del OOAA, superior a la aportación del ejercicio 2018. Su dotación equivale al 85'79% del presupuesto total.
- b) Transferencias de empresas privadas, evaluadas en 180.000,00.- €, que constituye una estimación igual a la contemplada para el año 2018, como consecuencia de las previsiones realizadas hasta el día de hoy. Representa no obstante una cifra significativa, después de la transferencia municipal, como fuente de ingresos.

Por último, en el capítulo V “Ingresos Patrimoniales” reduce a 50,00.-€, que corresponde a intereses procedentes de las cuentas bancarias.

I.I.-ANALISIS DEL ESTADO DE GASTOS

El capítulo I del presupuesto importa la suma de 230.048,00.-€, calculándose sobre la base de las retribuciones municipales, dado que existe homologación en el aspecto laboral y adaptándose a lo previsto en la Ley de Presupuestos Generales del Estado, para 2018 (art. 18, apartado 2).

Caso de aprobarse la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2019 en términos distintos a los previstos, deberán ajustarse los incrementos salariales a lo estipulado en la misma, deviniendo legalmente inaplicables incrementos superiores.

La misma advertencia, ateniéndose a las previsiones contenidas en la Ley de referencia, debe formularse en lo que se refiere a la variación de efectivos de personal (artículo 19).

Por otro lado, se ha previsto crédito recogido en las correspondientes aplicaciones presupuestarias del Capítulo I derivadas de la entrada en vigor del Reglamento de Evaluación del Desempeño y Rendimiento y la Carrera Profesional Horizontal aprobado por Pleno de fecha 23-2-17, para el personal laboral del Organismo Autónomo al que es de aplicación.

Las aplicaciones presupuestarias en este capítulo son:

<u>Aplicación Presupuestaria</u>	<u>Descripción</u>	<u>Importe</u>
101.00	Retribuciones básicas, personal directivo	15.650,00.-€.
101.01	Otras remuneraciones	49.250,00.-€.
131.00	Personal laboral indefinido. Retribuc.básicas	32.650,00.-€.
131.04	Complemento carrera administrativa	7.200,00.-€.
131.05	Complemento puesto de trabajo	56.000,00.- €
131.06	Complemento actividad profesional	2.798,00.- €
131.08	Complemento prestación INSS	1.200,00.-€.
150.01	Productividad especial	11.000,00.-€.
160.00	Seguridad Social	53.000,00.-€.
162.04	Gastos sociales del personal, acción social	1.300,00.-€.

Respecto al Capítulo II, “Gastos Corrientes en Bienes y Servicios”, la dotación presupuestada de 1.752.080,00.- € , es superior a la del año 2018, en la cantidad de 19.350,57.-€, representando un porcentaje del 75,91%, del total del presupuesto.

En el Capítulo III, existe una dotación de 600,00.-€, el doble que la del ejercicio anterior.

El Capítulo IV, “Transferencias corrientes”, asciende a 317.322,00.- €, cifra superior a la del ejercicio anterior, en la cantidad de 1.554,00.-€.

Y en el Capítulo VI, “Inversiones reales”, se ha previsto una dotación de 8.000,00.-€, igual que la consignada para el ejercicio 2018.

C.- BASES DE EJECUCION

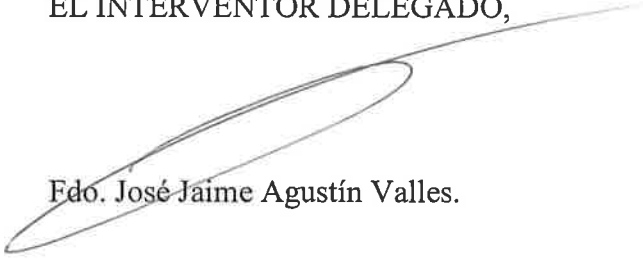
Se acompaña el Presupuesto para 2.019 con las Bases de Ejecución, convenientemente adaptadas al Texto de la Ley de Contratos del Sector Público 9/2017, de 8 de noviembre.

En conclusión, se considera que la formulación de este presupuesto es técnicamente correcta, estimándose los ingresos con criterio realista, dándose por tanto, la conformidad al mismo.

Pese a ello, esta Intervención Delegada, advierte de la necesaria vigilancia de los ingresos que se vayan liquidando, para poder mantener el ritmo de los gastos propuestos, con la finalidad de impedir unos resultados presupuestarios negativos.

Valencia, 25 de octubre de 2018

EL INTERVENTOR DELEGADO,



Edo. José Jaime Agustín Valles.

O.A.M. JUNTA CENTRAL FALLERA

PROPUESTA DE ACUERDO - PRESUPUESTO EJERCICIO 2019



JUNTA CENTRAL FALLERA
AYUNTAMIENTO DE VALENCIA

Formulado el Proyecto de Presupuesto del O.A.M. JUNTA CENTRAL FALLERA para el ejercicio 2019, acompañado de la documentación complementaria, e informado por la Intervención Delegada, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 168 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, esta Presidencia Ejecutiva, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 bis, apartado 6), del Reglamento de Régimen Interno del organismo, eleva al Consejo Rector, la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- APROBAR el Presupuesto del Organismo Autónomo Junta Central Fallera de Valencia para el año 2019, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

PRESUPUESTO DE JUNTA CENTRAL FALLERA, EJERCICIO 2019 (Resumen por Capítulos)			
Estado de Ingresos		IMPORTE	
CAPITULO III	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	148.000,00	
CAPÍTULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.160.000,00	
CAPÍTULO V	INGRESOS PATRIMONIALES	50,00	
TOTAL INGRESOS		2.308.050,00	
Estado de Gastos		IMPORTE	
CAPÍTULO I	GASTOS DE PERSONAL	230.048,00	
CAPÍTULO II	COMPRA BIENES Y SERVICIOS	1.752.080,00	
CAPITULO III	GASTOS FINANCIEROS	600,00	
CAPÍTULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	317.322,00	
CAPÍTULO VI	INVERSIONES REALES	8.000,00	
TOTAL GASTOS		2.308.050,00	
RESUMEN GENERAL		INGRESOS	2.308.050,00
		GASTOS	2.308.050,00
		NIVELADO	



SEGUNDO.- APROBAR las Bases de Ejecución del Presupuesto de Junta Central Fallera ejercicio 2019.

TERCERO.- APROBAR la Plantilla y la Relación de Puestos de Trabajo de Junta Central Fallera de Valencia para el ejercicio 2019, conforme a la estructura, descripción, características y valoración económica que obra en el expediente.

CUARTO.- REMITIR el Presupuesto, las Bases de Ejecución, la Plantilla y demás documentación que le acompaña, al Ayuntamiento de Valencia para su incorporación al Presupuesto General y consolidado del mismo, a fin de su aprobación por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 168 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Valencia, 26 de octubre de 2018

EL CONCEJAL DELEGADO
EL PRESIDENTE EJECUTIVO
JUNTA CENTRAL FALLERA

Fdo.: Pere Fuset i Tortosa



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA
JUNTA CENTRAL FALLERA DE VALENCIA

FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO DE JUNTA CENTRAL FALLERA

CERTIFICO: Que en la sesión ordinaria celebrada por el Consejo Rector del Organismo autónomo Junta Central Fallera, el día treinta de octubre de dos mil dieciocho, se adoptó el siguiente acuerdo:

“PRIMERO.- APROBAR el Presupuesto del Organismo Autónomo Junta Central Fallera de Valencia para el año 2019, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

PRESUPUESTO DE JUNTA CENTRAL FALLERA, EJERCICIO 2019 (Resumen por Capítulos)			
Estado de Ingresos		IMPORTE	
CAPITULO III	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS		148.000,00
CAPÍTULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		2.160.000,00
CAPÍTULO V	INGRESOS PATRIMONIALES		50,00
TOTAL INGRESOS			2.308.050,00
Estado de Gastos		IMPORTE	
CAPÍTULO I	GASTOS DE PERSONAL		230.048,00
CAPÍTULO II	COMPRA BIENES Y SERVICIOS		1.752.080,00
CAPITULO III	GASTOS FINANCIEROS		600,00
CAPÍTULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		317.322,00
CAPÍTULO VI	INVERSIONES REALES		8.000,00
TOTAL GASTOS			2.308.050,00
RESUMEN GENERAL		INGRESOS	2.308.050,00
		GASTOS	2.308.050,00
		NIVELADO	



SEGUNDO.- APROBAR las Bases de Ejecución del Presupuesto de Junta Central Fallera ejercicio 2019.

TERCERO.- APROBAR la Plantilla y la Relación de Puestos de Trabajo de Junta Central Fallera de Valencia para el ejercicio 2019, conforme a la estructura, descripción, características y valoración económica que obra en el expediente.

CUARTO.- REMITIR el Presupuesto, las Bases de Ejecución, la Plantilla y demás documentación que le acompaña, al Ayuntamiento de Valencia para su incorporación al Presupuesto General y consolidado del mismo, a fin de su aprobación por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 168 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.”.

Y para que conste y obre sus efectos donde proceda libro la presente, que visada por el Sr. Presidente Ejecutivo, firmo en València a treinta de octubre de dos mil dieciocho.

Vº Bº

El Presidente